



Informe anual

de administración del
Fondo Nacional de
Telecomunicaciones
(FONATEL)

Año 2013

Diseño e impresión

Diseño Editorial M y F S. A.



¿Qué es Internet? Pregunté animoso esperando ver las manitas levantadas de los niños de sexto grado del Centro Educativo Cultivez, en Pacuarito Limón; pero el silencio se apoderó de los todos en el aula, ante las miradas de incertidumbre de los niños.

Solo Mauricio Marchena, respondió timidamente “No sé, pero he escuchado que es un lugar donde se pueden conocer amigos”. Fue esa frase tan sencilla la que me hizo caer en cuenta de la responsabilidad social tan grande que tiene el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el desarrollo de integral de nuestra población, especialmente nuestros niños y jóvenes.

Esa tarde lluviosa de noviembre, antes de regresar a San José, me comprometí con ese niño de tez oscura a que íbamos a trabajar muy fuerte para

que pronto él y sus compañeros tuvieran la misma oportunidad, de los niños de las zonas urbanas, de conocer el mundo de posibilidades que ofrece internet.

Hoy puedo decir con orgullo a Mauricio que hemos cumplido la promesa, los proyectos de FONATEL, ya permiten a los vecinos de esta comunidad en Siquirres tener telefonía fija en sus casas y acceso a otros servicios de telecomunicaciones como internet de banda ancha. Esta iniciativa por su puesto también cubre a las Escuelas, Colegios y Centros de Salud.

FONATEL adjudicó siete proyectos durante el 2013, para llevar telecomunicaciones, no solo a Pacuarito en Siquirres, también a La Roxana en Guápiles, y en la zona norte superior a Upala, Guatuso, Ciudad Quesada, Sarapiquí y Los Chiles.

En el 2014 FONATEL continuará su ejecución para llevar los servicios a poblaciones de zonas alejadas, costeras, rurales y fronterizas; este esfuerzo incluye más de 600 Escuelas y Colegios, Centros Comunitarios Inteligentes (Cecis) y Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición Integral (Gen Cinal). En total se beneficiarán más de 200 mil personas de zonas vulnerables, quienes hasta hace muy poco no tenían acceso a algo tan básico como un teléfono.

FONATEL invirtió en estos proyectos poco más de 20 millones de dólares y ya trabajamos para sacar nuevos proyectos a concurso público, que llevarán telefonía fija e internet a la Zona Sur y Atlántica del país, durante el 2014.

Hoy le puedo decir a Mauricio y a otros muchos jóvenes como él, que estamos trabajando incansablemente para que muy pronto tengamos una Costa Rica sin brechas, una Costa Rica donde estemos todos conectados.



Humberto Pineda
Director de FONATEL

Tabla de contenidos

Dirección General de FONATEL.....	xiv
1. Propósito y Caracterización de la Dirección General de FONATEL.....	3
2. Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL.....	4
3. Proyectos en Desarrollo con cargo a FONATEL.....	12
4. Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.....	14
4.1 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.....	14
4.2 Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.....	20
5. Conclusiones.....	21

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Diciembre, 2012 al 30 de Mayo, 2013. Junio, 2013.....

22

1. Resumen Ejecutivo.....	25
2. Presentación.....	27
3. Introducción.....	28

I parte

Marco de referencia.....	30
4. Fundamentos de Derecho de la Administración de FONATEL.....	33
5. Estadísticas Relevantes sobre la Cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.....	37
6. Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas.....	38

II parte

Gestión Financiera y Administrativa.....40

7. Estados Financieros de FONATEL.....	43
8. Informe de Actividades de Administración de FONATEL.....	44
8.1 Recursos Económicos del Fondo.....	44
8.2 Organización de la Dirección General de FONATEL.....	47
8.3 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.....	47
8.4 Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Parafiscal a FONATEL.....	53
8.5 Actualización de Acciones Estratégicas en el Corto Plazo para la Administración de FONATEL para el segundo semestre del año 2013 y el año 2014.....	57

III parte

Gestión de Planes y Proyectos.....58

9. Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL.....	61
9.1 Iniciativas Presentadas a FONATEL.....	61
9.2 Componentes del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL.....	63
9.3 Estimación presupuestaria por proyecto.....	92
9.4 Indicadores de los proyectos formulados.....	93
9.5 Cronograma general para el desarrollo de los proyectos.....	94
10. Informe de avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).....	96
10.1 Metas del PNDT incorporadas en el Plan Anual de Proyectos y Programas.....	96
10.2 Actualización del PNDT y articulación con otros instrumentos de Política Pública relevantes.....	98
10.3 Coordinación de Iniciativas incluidas en el Acuerdo Social Digital (ASD).....	99

IV parte

Rendición de Cuentas.....102

11. Acciones de rendición de cuentas sobre la administración de FONATEL.....	105
--	-----

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Junio, 2013 al 30 de Noviembre, 2013. Diciembre, 2013	106
1. Resumen Ejecutivo	109
2. Presentación.....	111
3. Introducción.....	112
Marco de Referencia	114
4. Fundamentos de Derecho de la Administración de FONATEL.	117
5. Organización de la Dirección General de FONATEL.....	120
5.1 Organización para la Administración del Fondo.	120
6. Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas	121
6.1 Activación de los Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas.	124
7. Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.....	125
Gestión Financiera y Administrativa.....	126
8. Estados Financieros de FONATEL.....	129
8.1 Recursos Económicos del Fondo	129
8.2 Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Parafiscal a FONATEL.....	133
9. Informe de Actividades de Administración de FONATEL.....	140
9.1 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.....	140
9.2 Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.	147

Gestión de Planes y Proyectos	148
10. Iniciativas Presentadas a FONATEL	151
11. Programas en Desarrollo.....	153
11.1 Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.....	155
11.2 Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables.....	167
11.3 Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos	171
11.4 Proyecto para Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses, del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.	173
12. Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL	175
12.1 Proyecto Comunidades del Cantón de Siquirres.....	178
12.2 Proyecto Comunidades de Roxana de Pococí.....	186
12.3 Proyecto Zona Norte Superior (Región Huetar Norte).	192
12.4 Proyecto de Atención de la Zona Sur (Región Brunca).....	200
13. Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).....	204
13.1 Metas del PNDT Incorporadas en el Plan Anual de Proyectos y Programas.....	204
13.2 Actualización del PNDT y articulación con otros instrumentos de Política Pública relevantes.	207
13.3 Coordinación de Iniciativas incluidas en el Acuerdo Social Digital (ASD).....	207
 Rendición de Cuentas	 210
14. Acciones de Rendición de Cuentas sobre la Administración de FONATEL.	213
 Anexos	 215

Contenido de gráficos

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Diciembre, 2012 al 30 de Mayo, 2013. Junio, 2013

Gráfico 1.	Comportamiento del patrimonio del Fideicomiso al 30 de agosto de 2013	45
Gráfico 2.	Resumen de ingresos contribución especial. Parafiscal 2010-2013 en millones de colones	46
Gráfico 3.	Distribución Porcentual por Provincia de Poblados en Iniciativas para FONATEL ..	68
Gráfico 4.	Distribución de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados	71
Gráfico 5.	Distribución Porcentual de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados	71
Gráfico 6.	Distribución del 36% del porcentaje cubierto en los proyectos formulados	71

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Junio, 2013 al 30 de Noviembre, 2013. Diciembre, 2013

106

Gráfico 1.	Comportamiento del Patrimonio del Fideicomiso al 30 de Noviembre 2013	131
Gráfico 2.	Resumen de ingresos Contribución Especial a FONATEL	133
Gráfico 3.	Distribución de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados	175
Gráfico 4.	Distribución Porcentual de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados	176
Gráfico 5.	Distribución del 36% del porcentaje cubierto en los proyectos formulados	176
Gráfico 6.	Comparación completado versus Proyecto Siquirres	185
Gráfico 7.	Comparación Completado versus Proyecto La Roxana	191
Gráfico 8.	Comparación Completado versus Proyecto Upala (Concurso)	199
Gráfico 9.	Comparación Completado versus Proyecto Zona Sur (Formulación) ..	203

Contenido de tablas

Dirección General de FONATEL

Tabla 1.....	5
Tabla 2.....	6
Tabla 3.....	12
Tabla 4.....	13

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Diciembre, 2012 al 30 de Mayo, 2013. Junio, 2013

Tabla 1.....	46
Tabla 2.....	62
Tabla 3.....	65
Tabla 4.....	67
Tabla 5.....	78
Tabla 6.....	85
Tabla 7.....	90
Tabla 8.....	92
Tabla 9.....	93
Tabla 10.....	94
Tabla 11.....	95

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). Periodo: 1ro de Junio, 2013 al 30 de Noviembre, 2013. Diciembre, 2013

Tabla 1.....	132
Tabla 2.....	138
Tabla 3.....	139
Tabla 4.....	139
Tabla 5.....	152
Tabla 6.....	153
Tabla 7.....	154
Tabla 8.....	161
Tabla 9.....	162
Tabla 10.....	172
Tabla 11.....	184
Tabla 12.....	190
Tabla 13.....	192
Tabla 14.....	195
Tabla 15.....	195
Tabla 16.....	197
Tabla 17.....	198
Tabla 18.....	200
Tabla 19.....	202

Contenido de figuras

Figura 1.	Distribución geográfica de poblados en iniciativas recibidas.....	66
Figura 2.	Fases de Implementación del Primer Programa de FONATEL.....	70
Figura 3.	Comparación entre poblados cubiertos y por cubrir en los Proyectos Formulados.....	72
Figura 4.	Ubicación de la Comunidad de Siquirres.....	75
Figura 5.	Proyecto Siquirres: Delimitación del Área de Servicio.....	76
Figura 6.	Distribución de poblados en los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí.....	79
Figura 7.	Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Upala.....	80
Figura 8.	Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Los Chiles.....	81
Figura 9.	Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Guatuso.....	82
Figura 10.	Distribución de poblados en los distritos del cantón de San Carlos incluidos en el proyecto.....	83
Figura 11.	Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Sarapiquí.....	84
Figura 12.	Ubicación de los poblados y centros educativos en el área de servicio proyecto Roxana de Pococí.....	88
Figura 13.	Planificación de hitos de los proyectos formulados a Mayo 2013.....	95

Contenido de ilustración

Ilustración 1.	Fases de Implementación del Primer Programa de FONATEL.....	158
Ilustración 2.	Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación (MICITT, 2013) Distritos ubicados en el Primero y Segundo Quintil.....	163
Ilustración 3	Elementos del programa.....	169
Ilustración 4.	Comparación entre poblados cubiertos y por cubrir en los Proyectos Formulados.....	177
Ilustración 5.	Ubicación de la Comunidad de Siquirres.....	180
Ilustración 6.	Proyecto Siquirres: Delimitación del Área de Servicio.....	181
Ilustración 7.	Ubicación de los poblados y Centros Educativos en el Área de Servicio Proyecto Roxana de Pococí.....	187
Ilustración 8.	Distribución de poblados en los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí.....	193

Dirección General de FONATEL









1. Propósito y Caracterización de la Dirección General de FONATEL.

La LGT creó el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la misma Ley, así como las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (artículo 34). Tal como se establece en el artículo 35 de dicha Ley, “Corresponde a la Sutel la administración de los recursos de Fonatel. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los reglamentos que al efecto se dicten.”.

La SUTEL ha conformado para la administración del Fondo la Dirección General de FONATEL, con una estructura organizativa racional y sostenible presupuestariamente, complementada con recursos y servicios internos comunes. Esta estructura está integrada por un Director General, un Profesional Jefe y dos profesionales técnicos. La racionalidad de esta estructura organizativa para la administración del Fondo responde a la limitación establecida por ley de que los costos de administración de FONATEL no deben superar el 1% de los recursos del Fondo. Esta capacidad administrativa interna se complementa con servicios comunes de la organización de SUTEL y con los recursos específicos para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL que se han conformado en el Fideicomiso constituido para este fin con el Banco Nacional de Costa Rica.

2. Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL.

La Superintendencia de Telecomunicaciones está trabajando en el **desarrollo de tres** Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), tal como se define en el Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL aprobado por el Consejo de SUTEL:

1. Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas.
2. Programa de Subsidio al uso de los Servicios o Tarifas Diferenciadas para Poblaciones Vulnerables.
3. Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.



También se prevé en dicho Plan la posibilidad de desarrollar un proyecto para Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses, del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.

El resumen de las estimaciones presupuestarias para la implementación de los proyectos y programas contenidos en este plan se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1

Programa o Proyecto	Presupuesto Total Estimado	Ejecución Prevista para el año 2014
Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.	\$139.285.993	\$41.630.013
Programa de Subsidio al uso de los Servicio o Tarifas Diferenciadas para poblaciones vulnerables.	\$50.000.000 ¹	\$16.666.666 ¹
Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.	\$20.000.000 ¹	\$20.000.000 ¹
Proyecto para dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas	\$1.500.000	\$1.500.000
TOTAL en US\$	\$210.785.993	\$79.796.679

Notas: (1) Estimación Preliminar.

Este Presupuesto Total Estimado de los Proyectos por desarrollar con cargo a FONATEL, incluidos en este plan, representa aproximadamente el 92% del patrimonio total de FONATEL al 30 de Noviembre del 2013, el cual ascendía a US\$229.671.074,48, al tipo de cambio de cierre de noviembre. Para el año 2014 se estima una ejecución superior al 34% de este presupuesto total.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen estimado del presupuesto y la población beneficiada por cada programa.

Tabla 2. Programas y Proyectos en Plan FONATEL

Horizonte de tiempo	2012 - 2021				
Patrimonio a la Fecha	\$222.865.945,00				
Programas	Programa #1 Comunidades no Cocentadas o Subconectadas: Incluye servicios a los CPSP según ASD/PNDT	Programa #2: 4.2 promoción del uso de Servicios de Telecomuni- caciones para Poblaciones Vulnerables	Programa #3: Soluciones Tecnológicas (equipamiento) para CPSP, según definición del ASD	Programa #4: Proyecto para dotar de conecti- vidad de internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas	Total
Subsidio (millones de dólares \$)	\$139.285.993	\$50.000.000	\$20.000.000	\$1.500.000	\$210.785.993
Población Objetivo ¹	520.000	600.000	40.000	68	1.160.068
Plazo de ejecución en años	2012 -2021	2013 - 2016	2013 - 2014	2014	2013 - 2021
Subsidio / población	\$268	\$83	\$500	\$22.059	
Porcentaje del fondo	66%	24%	9%	1%	

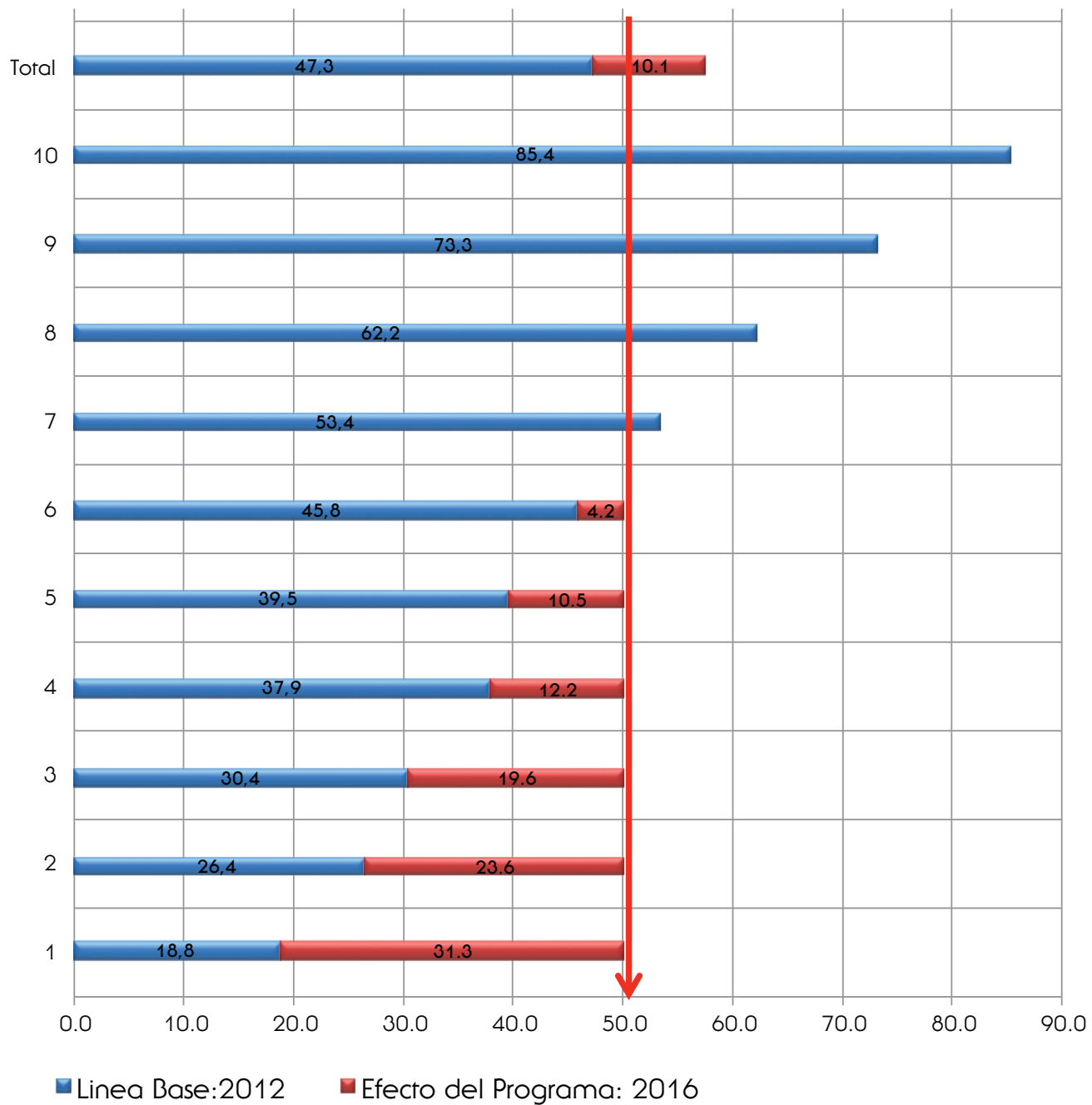
Notas: (1) Población Objetivo Estimada, la del SINABI corresponde al número de bibliotecas beneficiadas

Regiones del país y estado de ejecución



Meta de Cobertura

- Al menos 50% de Penetración de AIBA en todos los deciles seleccionados (1-6).
- 10% de incremento nacional en la penetración de AIBA.



Programa 1 FONATEL

- Ejecución 2.5 años.
- Inversión \$ 140 millones



\$20 millones
 Presupuesto para equipamiento de Escuelas,
 Colegios y Centros Comunitarios Inteligentes.

3. Proyectos en Desarrollo con cargo a FONATEL.

Como parte del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas, están en desarrollo cuatro proyectos:

1. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
2. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
3. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte).
4. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Región Brunca).

Los proyectos de Siquirres y Roxana de Pococí, fueron adjudicados y están en ejecución. Por su parte, los concursos para el proyecto de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte) están adjudicados y en proceso de firmeza. Dichos concursos fueron adjudicados de la siguiente manera:

Tabla 3

Concurso	Cantón	Adjudicatario	Monto Adjudicado US\$
005-2013	Guatuso	Telefónica de Costa Rica TC, S.A.	1.752.864
006-2013	Los Chiles	Telefónica de Costa Rica TC, S.A.	2.829.561
007-2013	San Carlos	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	2.963.275
008-2013	Sarapiquí	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	3.424.288
009-2013	Upala	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	3.052.576
TOTAL			14.022.504

Una vez que adquiera firmeza la adjudicación de cada uno de estos concursos se procederá a la firma de los contratos respectivos y al inicio posterior de la ejecución de los proyectos correspondientes.

La formulación del Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Región Brunca) ya se ha concluido. Los documentos de formulación del proyecto están en revisión, con el propósito de ser sometidos próximamente a conocimiento del Consejo de SUTEL para que resuelva sobre su aprobación.

El estado de cada uno de estos proyectos, al 30 de noviembre de 2013, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

Proyectos FONATEL al 30-11-2013						Fases de Proyectos				Ejecución Presupuestaria de Proyectos			
Proyecto	Operador Adjudicado	Entrada Producción	% Planeado	% Real	Variación	Formulación	Concurso	Ejecución	Producción	Presupuesto Projectado	Presupuesto Real Mes	Presupuesto Real Acumulado	Presupuesto pendiente de ejecución
Proyectos Especiales													
Siquirres	TELEFONICA	feb-14	84%	62%	-22%					\$ 393.244,00	\$ -	\$ -	\$ 393.244,00
Roxana	ICE-HUAWEI	abr-14	15%	15%	0%					\$ 103.679,00	\$ -	\$ -	\$ 103.679,00
Zona Norte													
Guatuso	-	-	73%	73%	0%								\$ -
Los Chiles	-	-	73%	73%	0%								\$ -
San Carlos	-	-	73%	73%	0%								\$ -
Sarapiquí	-	-	73%	73%	0%								\$ -
Upala	-	-	73%	73%	0%								\$ -
Zona Brunca													
Por Definir	-	-	89%	84%	-5%								\$ -
Zona Atlántica													
Por Definir	-	-											\$ -
Zona Chorotega													
Por Definir	-	-											\$ -
Zona Pacífico Central													
Por Definir	-	-											\$ -
Zona Central													
Por Definir	-	-											\$ -
TOTAL										\$ 496.823,00	\$ -	\$ -	\$ 496.823,00

Fuente: Unidad de Gestión de Proyectos y Programas de FONATEL.

4. Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.

4.1 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL.

Para cumplir con su obligación de administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, SUTEL ha desarrollado durante el periodo de cobertura de este informe (Enero – Diciembre, 2013), una serie de acciones articuladas tendientes al logro de los principales objetivos de administración del Fondo. Estas acciones y logros se han enfocado en las siguientes áreas:

- Gestión del Plan de Proyectos y Programas.
- Coordinación de Iniciativas en el Acuerdo Social Digital
- Control de Ingresos y Gestión de Cobro.
- Rendición de Cuentas.

Seguidamente se citan las principales acciones y logros en cada una de estas áreas.



4.1.1 Gestión del Plan de Proyectos y Programas.

- a. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 36 de la Ley general de Telecomunicaciones, No. 8642 y lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, se publicó la actualización para el año 2014 de este Plan junto con el Informe para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al Periodo Fiscal año calendario 2013, pagadera en el 2014. Este Informe y el Plan fueron aprobados por el Consejo de SUTEL y objeto de la audiencia pública que procede dentro de este proceso de Fijación.
- b. Se incorporaron en el PPP 2014 dos programas adicionales al Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas: El Programa de Subsidio al uso de los Servicios o Tarifas Diferenciadas para Poblaciones Vulnerables y El Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.
- c. Se adjudicaron, durante el periodo de cobertura de este Informe, el Proyecto para la Atención de Comunidades del Cantón de Siquirres a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A.; y el Proyecto para la Atención de Comunidades de Roxana de Pococí al Consorcio ICE-HUAWEI. Ambos proyectos están en ejecución. En las secciones 12.1 y 12.2 se describen estos proyectos y el avance alcanzado en su ejecución.
- d. Se publicaron, en el Marco del Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas, los concursos 005-2013, 006-2013, 007-2013, 008-2013 y 009-2013 para Proveer Acceso a Servicios de Telecomunicaciones a Comunidades de los Cantones de Guatuso, los Chiles, San Carlos, Sapa-rapiquí y Upala de la provincia de Alajuela y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades.
- e. El 22 de noviembre de 2013 se realizó la apertura de ofertas y se recibieron, para cada uno de estos 5 concursos, ofertas de CLARO CR Telecomunicaciones, Consorcio ICE—HUAWEI, Consorcio eDIAY-IDNET-REICO y Telefónica de Costa Rica TC, S.A. El Banco Nacional de Costa Rica, con el visto bueno del Consejo de SUTEL, procedió a adjudicar dichos concursos tal como se describe en el apartado 12.3.4 de este informe.
- f. Se generó y se remitió al Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, la Orden de Desarrollo del Proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas del país.
- g. Se mantuvo actualizada la lista de poblados incluidos en iniciativas presentadas a FONATEL, para ser considerada en el proceso de formulación de los proyectos.

- h. Se atendieron y resolvieron los recursos presentados contra las resoluciones de aprobación del Instructivo para la Presentación de Iniciativas a FONATEL.
- i. Se efectuó la contratación del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, para la elaboración del diseño del programa de subsidio específicos a servicios de Telecomunicaciones en Costa Rica, para clientes o grupos de clientes en condiciones especiales de vulnerabilidad socioeconómica y condiciones especiales, a ejecutar con recursos de FONATEL.
- j. Se realizaron múltiples acciones de acercamiento con las Comunidades beneficiarias de los proyectos en desarrollo, con el propósito de comunicar el alcance y los beneficios esperados de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones para los que se proveerá acceso. Se realizaron visitas y reuniones con autoridades y vecinos de las comunidades de Siquirres, La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón, así como con de los cantones de Guatuso, los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala incluidas en los proyectos para la atención de la Zona Norte.

4.1.2 Coordinación de Iniciativas en el Acuerdo Social Digital

A partir de julio de 2013, en el marco de la intensificación de la coordinación del Acuerdo Social Digital que se está desarrollando, con participación de representantes de SUTEL y de las instituciones proponentes, liderada por el señor ministro del MICITT, como Rector del Sector, y con el apoyo de la Defensoría de los Habitantes, como observadora y testigo de honor. Se están realizando esfuerzos conjuntos tendientes a que las instituciones proponentes del ASD, en particular el Ministerio de Educación Pública, cuenten con y planten el diseño técnico y los requerimientos específicos necesarios para valorar la ejecución de proyectos adicionales para implementar esta red.

En este marco de coordinación se ha realizado una serie de reuniones de seguimiento del Acuerdo Social Digital presididas por el señor Ministro Rector y la con la participación de representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y del Ministerio de Salud (MS), así como de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Casa Presidencial y de la Fundación Omar Dengo (FOD), como asesor técnico del MEP. En total, se han celebrado seis reuniones, los días 19 de agosto, 2 de setiembre, 7 y 28 de octubre, 26 de noviembre y 12 de diciembre. Producto de las reuniones se han alcanzado a esta fecha, los siguientes avances:

- a. Se firmó el Convenio MEP-SUTEL, según el cual el MEP se compromete a recibir el equipamiento provisto con recursos de Fonatel para los Centros Educativos beneficiados con los proyectos con cargo al Fondo.
- b. En cuanto a la Red Educativa del MEP, se realizó la presentación, el pasado 12 de diciembre, del primer esbozo del diseño conceptual de la Red Educativa, partiendo de la necesidad pedagógica definida por el Ministerio y sobre el cual el MEP deberá completar el diseño de la red. Para esta presentación el MEP contó con el apoyo técnico de la Fundación Omar Dengo.
- c. Se intercambió un Borrador del Convenio MICITT-SUTEL, en términos similares al convenio suscrito con el MEP, para gobernar el equipamiento de los CECIs con cargo a FONATEL. El texto del convenio requiere algunos ajustes para adecuarlo a las condiciones de disponibilidad presupuestaria y de recurso humano del Ministerio, tal como fue manifestado por sus representantes.
- d. Se integraron a la Unidad de Gestión del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, recursos técnicos para que apoyen en la implementación del componente de CECIs de los proyectos en desarrollo para la atención de la Zona Norte, de acuerdo con la propuesta del MICITT en el ASD.



Adicionalmente, ha seguido activo el Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNNDT-ASD, el cual ha posibilitado que se aporte información detallada de requerimientos para la formulación de los proyectos y la preparación de los carteles de los concursos para su contratación.

Se hace necesario, a la luz de las actividades de coordinación ejecutiva del Acuerdo Social Digital, que este Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNNDT-ASD intensifique sus actividades y la realización de sesiones de trabajo técnico, con el propósito de valorar y articular los requerimientos técnicos planteados por las instituciones proponentes en el ASD y por la CCSS, particularmente en lo referente al diseño técnico de la Red Educativa que presente el MEP, tal como este ministerio ha propuesto. SUTEL reitera su recomendación de fortalecer las actividades de este Equipo de Trabajo Técnico y el ofrecimiento de contratar, con cargo a FONATEL, servicios de apoyo técnico especializado adicionales para completar y realizar la valoración integral de las propuestas y su viabilidad, en particular para la Red Educativa.

4.1.3 Control de Ingresos y Gestión de Cobro.

- a. Se fijó la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal año calendario 2013, pagadera en el 2014, mediante el acuerdo Número 006-062-2014, publicado con la resolución RCS-320-2013, aparecida en el Diario Oficial La Gaceta No. 245, del 19 de diciembre de 2013.
- b. Desarrollo y aprobación de un Procedimiento de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL (CPF).
- c. Se conciliaron y se saldaron las diferencias entre los ingresos reportados por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y las transferencias realizadas por la Tesorería Nacional, por concepto de la CPF.
- d. A partir de la información suministrada por la Dirección General de Tributación, se le notificó a esta misma Dirección, como administración tributaria de la CPF, los contribuyentes para los que no se registra la declaración y los pagos correspondientes a esta contribución.
- e. Divulgación periódica del cobro de la Contribución Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal año calendario 2012, pagadera en el 2013.

- f. Se coordinó con la Dirección General de Tributación las labores de control de ingresos y gestión de cobro que le competen como administración tributaria de la CPF, con la asistencia técnica de la Sutel, prevista en el Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, de acuerdo con las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe de la auditoría especial que realizó a FONATEL.
- g. El 25 de octubre de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta No. 206, se publicó la lista de operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público como contribuyentes de la Contribución Parafiscal a FONATEL. Esta lista se incluye en el Anexo 6 de este Informe.

4.1.4 Rendición de Cuentas.

- a. Se remitió a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el primer Informe de Administración de FONATEL 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
- b. Se contrató la Auditoría Externa para los Estados Financieros de FONATEL del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, la cual estuvo a cargo del Despacho Carvajal y Asociados Costa Rica con un resultado satisfactorio y sin observaciones. En el Anexo 2 de este Informe se incluye el Informe de dicha Auditoría Externa.
- c. Se avanzó en la realización de las tareas requeridas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-IFR-IF-2-2013, correspondiente al estudio especial realizado por la Contraloría General de la República al Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- d. Se publicó periódicamente en la sección de FONATEL en la página de SUTEL en Internet un Informe de Transparencia con información financiera y del desarrollo de los proyectos.
- e. Se atendieron las disposiciones y solicitudes de información generadas por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- f. Se han respondido las audiencias otorgadas por la Sala Constitucional en recursos de amparo relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- g. Se han respondido las solicitudes de información de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre denuncias relacionadas con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- h. Se asistió a comparecencias ante la Comisiones de la Asamblea Legislativa.
- i. Se preparó y publicó el Informe para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal 2013, pagadera en el 2014, el cual fue objeto de la audiencia pública que procede dentro de este proceso de Fijación.

4.2 Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.

1. Concluir la implementación de los proyectos para la atención de la Zona Norte (Región Huetar Norte) del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas para cubrir las zonas objetivo de todo el país.
2. Completar la formulación de los proyectos dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas para cubrir las zonas objetivo de todo el país.
3. Implementar y poner en ejecución el Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables.
4. Realizar el desarrollo normativo y los procedimientos para implementar la forma de asignación de recursos de FONATEL por imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal.
5. Desarrollar y poner en práctica un modelo de evaluación de impacto de proyectos de Acceso y Servicio Universal en Telecomunicaciones.
6. Optimizar el proceso de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
7. Continuar con acciones de acercamiento con las Comunidades, para comunicar los beneficios de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones.
8. Optimizar el proceso de Rendición de Cuentas de la administración de FONATEL.
9. Fijar la contribución especial parafiscal correspondiente al periodo 2014, pagadera durante el 2015, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.
10. Preparar y actualizar las estimaciones del presupuesto requerido para el desarrollo de los Programas con cargo a FONATEL incluidos en el Plan de Proyectos y Programas aprobado. Con base en estas estimaciones, designar y asignar partidas presupuestarias específicas para cada programa en las cuentas presupuestarias del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL.
11. Finalizar la preparación y publicar el Plan Maestro de FONATEL.

5. Conclusiones

1. Durante el año 2013 se avanzó significativamente en el desarrollo de Proyectos en el marco del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País, con la adjudicación de concursos para estos proyectos por un monto aproximado de US\$15 millones. En el año 2014 se continuará con el desarrollo de proyectos de este programa para la atención de las demás regiones del país.
2. Está avanzado el diseño del Programa de Subsidio al uso de los Servicio o Tarifas Diferenciadas para poblaciones vulnerables. La implementación de este programa se iniciará en el primer semestre del 2014. Además, se ha iniciado el desarrollo de un Proyecto para el Equipamiento de Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP's) en los Proyectos de Siquirres, Roxana y Zona Norte, en el marco del Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.
3. Durante el año 2014 se prevé avanzar en el desarrollo de los programas aprobados y diversificar el portafolio de proyectos y programas, en procura del cumplimiento de los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente y con base en una coordinación interinstitucional efectiva promovida por la Rectoría del sector.



Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)

Periodo:

1ro de Diciembre, 2012 al 30 de Mayo, 2013

Junio, 2013









1. Resumen Ejecutivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) rinde a la Contraloría General de la República el Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), correspondiente al primer informe del año 2013, periodo 01 de diciembre 2012 al 31 de mayo 2013.

Este informe está organizado en cuatro secciones:

- I. Marco de Referencia
- II. Gestión Financiera y Administrativa
- III. Gestión de Planes y Proyectos
- IV. Rendición de Cuentas

Contiene:

- Los fundamentos de derecho para la Administración de FONATEL por SUTEL.
 - Las Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.
 - Los Estados Financieros Auditados de FONATEL y los Estados Financieros mensuales del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, suscrito entre SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).
 - Un resumen de actividades de administración de FONATEL realizadas en el periodo Diciembre 2012 a Mayo 2013.
- El Control de Ingresos y la Gestión de Cobro realizados sobre el pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
 - Una actualización de Acciones Estratégicas en el corto plazo para la Administración de FONATEL en el año 2013.
 - El estado actual de implementación del Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL.
 - El avance en el cumplimiento de lo atribuido a FONATEL en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
 - Las Acciones de Rendición de Cuentas de SUTEL sobre la administración de FONATEL y la atención de recomendaciones de las Auditorías.



2. Presentación

Este Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), al 31 de mayo de 2013, lo rinde la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 (LGT). En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo de la LGT, este informe se rinde concurrentemente al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su calidad de Rector del Sector de Telecomunicaciones.

Este informe ha sido elaborado por la Dirección General de FONATEL de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con la colaboración de otras direcciones de SUTEL. Se basa en los resultados de las labores de administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones realizadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de mayo de 2013.

La presentación de este primer informe del 2013 se hace a los seis meses de la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL para este año, y de la presentación del anterior informe semestral de administración del Fondo.

3. Introducción

El informe está organizado en las siguientes secciones:

- I. Marco de Referencia
- II. Gestión Financiera y Administrativa
- III. Gestión de Planes y Proyectos
- IV. Rendición de Cuentas

La primera sección de **Marco de Referencia** incluye los Fundamentos de Derecho para la Administración de FONATEL y las Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones. En la sección de **Fundamentos de Derecho para la Administración de FONATEL** se desarrolla una contextualización de FONATEL en el ordenamiento jurídico y durante el periodo de existencia del Fondo. La sección **Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones** refiere a estadísticas sobre el estado actual de los Servicios de Telecomunicaciones en Costa Rica recopiladas por la SUTEL.



En la sección de **Gestión Financiera y Administrativa** se presentan los **Estados Financieros** Auditados de FONATEL y un análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL para el periodo. Además, incluye un **Informe de las Actividades de Administración de FONATEL** en las áreas de Organización Interna y Planificación, Instrumentos de Gestión de Proyectos, Formulación y Ejecución de Proyectos, Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL y rendición de cuentas.

La sección de **Gestión de Planes y Proyectos** incluye el Estado de Ejecución de los Proyectos y Programas con cargo a FONATEL (PPP); el Avance en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente y una descripción de los Instrumentos de Gestión de los Proyectos y Programas que se han desarrollado: Fideicomiso, Manuales del Fideicomiso, Metodologías para la Gestión de los Proyectos.

En la sección de **Rendición de Cuentas** se referencian los estudios de auditoría internos y externos realizados a FONATEL por la Auditoría Interna de la ARESEP, por la Contraloría General de la República y por firmas de auditores externos.

Finalmente, en la última sección se incluyen los siguientes **Anexos** al informe: Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones; Estados Financieros Auditados de FONATEL, periodos año calendario 2011 y 2012; Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL; Información Complementaria de Proyectos Aprobados para Desarrollo; Listado de Poblados Incluidos en Iniciativas para FONATEL.

I parte

Marco de referencia



CLINICA EBAS SAN CARLOS







4. Fundamentos de Derecho de la Administración de FONATEL.

La Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley No. 8642, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 125 del 30 de junio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (LFMT), Ley No. 8660, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 156 del 13 de agosto de 2008, establecen el marco jurídico dentro del cual se deben tomar las acciones para hacer efectivo el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

El marco jurídico se completa con el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (Reglamento), emitido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicado en el Alcance No. 40 a La Gaceta No. 201, del 17 de octubre de 2008.

Asimismo, es parte del marco normativo de FONATEL la Ley de la ARESEP, Ley No. 7593, reformada por la Ley 8660 ya citada, la cual, entre otros aspectos, establece que dentro de las obligaciones fundamentales de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) se encuentra la de “Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de



redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones” (artículo 60.b).

También resulta de aplicación la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494 y su Reglamento, Decreto No. 33411, en la medida en que los proyectos de acceso y servicio universal serán adjudicados por medio de un concurso público que llevará a cabo la Sutel; para los cuales deberá seguir el procedimiento establecido en la referida Ley de Contratación Administrativa. Así lo dispone el artículo 36.b) de la LGT. Adicionalmente, cuando se haya optado por los Fideicomisos previstos en el artículo 35 de la LGT para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL, aplicarán las contrataciones bajo los Principios de la Contratación Administrativa, tal como se reconoce en el refrendo otorgado por la Contraloría General de la República al Fideicomiso constituido con este propósito entre la SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica.

Con fundamento en este marco jurídico, se puede afirmar que uno de los principales objetivos planteados con la promulgación de la LGT fue asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad en los servicios de telecomunicaciones (artículo 2.b). Asimismo, dentro de los principios rectores de la LGT, expresamente se mencionan:

- Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio (artículo 3.a).
- Solidaridad: establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables (artículo 3.b)
- Otros principios de la Ley como el de Transparencia, Neutralidad Tecnológica y Sostenibilidad ambiental, también rigen las acciones relacionadas con FONATEL. Además, aplican los principios que orientan la asignación de los recursos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, que se enuncian de la siguiente forma:
 - a. Transparencia
 - b. Asignación eficiente de recursos
 - c. Igualdad de oportunidades
 - d. Innovación tecnológica

En este contexto, la LGT creó el FONATEL como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la misma Ley, así como las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (artículo 34). Expresamente la Ley señala que los recursos de FONATEL no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (artículo 38). La misma norma se repite en el artículo 15 del Reglamento.

La administración de FONATEL, las formas de asignación de los recursos, la ejecución de los fondos, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de rendición de cuentas se encuentran regulados en la misma LGT (artículos 35, 36, 37, 38 y 40). Más adelante en este informe se ofrece una descripción de estos aspectos.

Precisamente, el Artículo 40 de la LGT establece la obligación de SUTEL de presentar un informe sobre la administración de FONATEL que incluya:

- a. Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.
 - b. Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad.
 - c. Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto.
- En cumplimiento de esta disposición de Ley, la Superintendencia de Telecomunicaciones rinde el presente informe.



5. Estadísticas Relevantes sobre la Cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.

En el Anexo 1 a este informe se presentan estadísticas sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica. Estas estadísticas son producto de la información obtenida por SUTEL de los operadores de red y proveedores de servicios de telecomunicaciones autorizados y de otras fuentes estadísticas de referencia.

La generación y mantenimiento de estas estadísticas son un proceso continuo de obtención de insumos, consolidación, depuración, procesamiento y presentación de información que esta Superintendencia desarrolla. Por lo tanto, estas estadísticas pueden tener actualizaciones en cualquier momento, producto de la ejecución de este proceso.



6. Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas

Como instrumento para la gestión de los proyectos y programas que se desarrollen con los recursos de FONATEL, el Consejo de la SUTEL decidió optar por la figura del Fideicomiso, tal como lo permite expresamente el Artículo 35 de la LGT. Con este propósito la SUTEL constituyó con el Banco Nacional de Costa Rica el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Mediante la Contratación Directa No. 2011CD-000091-SUTEL para la “Selección de un banco para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se ejecuten con los recursos de FONATEL”, seleccionó al Banco Nacional de Costa Rica para constituir este Fideicomiso.

El contrato de fideicomiso fue firmado con fecha 6 de octubre de 2011 y sometido al refrendo de la Contraloría General de la República el 11 de octubre de 2011. El refrendo contralor fue otorgado el 22 de febrero de 2012, mediante el oficio 01694 (DCA-0391).

El fideicomiso invertirá aquellos dineros del Fondo que estén por asignarse, en las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, tal como lo establece el Artículo 35 de la LGT. Realizará la gestión de los proyectos y programas con cargo a FONATEL que se desarrollen por medio del fideicomiso, hará la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los mismos y apoyará a la SUTEL con información requerida para las actividades de rendición de cuentas previstas en la ley. La finalidad y los propósitos del Fideicomiso se describen seguidamente:

Finalidad. El presente contrato tiene como finalidad constituir un fideicomiso como instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso

universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, particularmente en la Agenda Digital y la Agenda de Solidaridad Digital del mismo, así como lo establecido en el presente contrato.

Propósitos Específicos. En cumplimiento de lo determinado por la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Fideicomiso tendrá como propósitos específicos los siguientes:

PRIMERO. Gestionar las inversiones de los recursos de FONATEL, depositados por la Fideicomitente como fondos fideicometidos, destinados al desarrollo de los proyectos y programas de FONATEL, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.

SEGUNDO. Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los Proyectos y Programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, según lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la misma ley.

TERCERO. Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicios de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la ley supra citada.

CUARTO. Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la SUTEL cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha ley.

La operación de este Fideicomiso está regida por el Contrato de Fideicomiso y por los Manuales previstos en este contrato:

- Manual de Ingresos
- Manual de Inversiones
- Manual de Compras
- Manual del Comité de Vigilancia
- Manual de la Unidad de Gestión
- Manual de Control Interno
- Manual de Selección y Estructuración de Proyectos
- Manual de Gestión de Proyectos

II parte

Gestión

Financiera

y Administrativa







7. Estados Financieros de FONATEL

Los estados financieros de FONATEL, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, fueron objeto de una Auditoría Externa, tal como se requiere en el Artículo 40 de la LGT. En el Anexo 2 a este informe se adjuntan los estados financieros auditados para este periodo. Los Estados Financieros de FONATEL correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012 fueron auditados externamente por el Despacho de Contadores Públicos Autorizados Carvajal y Colegiados, también se incluyen en el Anexo 2.

Adicionalmente, se incluyen en el Anexo 3 a este informe los Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, con corte al 30 de agosto de 2013.



8. Informe de Actividades de Administración de FONATEL

8.1 Recursos Económicos del Fondo

Mediante el oficio DCA-0391, del 22 de febrero de 2012, recibido por esta Superintendencia el 23 de febrero de 2012, la Contraloría General de la República comunica el otorgamiento del refrendo al contrato de Fideicomiso para la Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica N° 1082-01 GPP SUTEL-BNCR.

En razón de lo anterior y siguiendo lo establecido en el contrato del fideicomiso, en su Cláusula 8, inciso A y B, la SUTEL, mediante nota 1207-SUTEL-2012 del 29 de marzo de 2012, traslada al fideicomiso la suma de ₡89.818.765.722,22 (ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos veintidos con 22/100) de los recursos del Fondo para conformar el patrimonio inicial del Fideicomiso.

Esta suma estaba constituida en efectivo por ₡37.282.761.780,10 y en títulos valores por ₡52.536.003.942,10. Esta transferencia incluyó, además de los ingresos por la Contribución

Parafiscal a FONATEL detallada más adelante en esta sección, los US\$170,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de la concesión para el uso y explotación de Espectro Radioeléctrico para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones Móviles, realizada mediante la Licitación Pública 2010LI-000001-SUTEL, cuyos contratos derivados fueron refrendados por la Contraloría General de la República mediante oficio 05519 de 22 de junio de 2011.

A partir de abril de 2012, la SUTEL traslada mensualmente al Fideicomiso, como aportes a su patrimonio, todos los ingresos de FONATEL, provenientes principalmente de la Contribución Especial Parafiscal.

De acuerdo a los Estados Financieros del Fideicomiso al 30 de Agosto de 2013, el patrimonio total del Fideicomiso es de ₡110.795.575.912,85 (ciento diez mil setecientos noventa y cinco mil millones quinientos setenta y cinco mil novecientos doce, con 85/100), que de acuerdo al tipo de cambio de cierre de agosto, su representación en dólares es de \$222.865.945,00

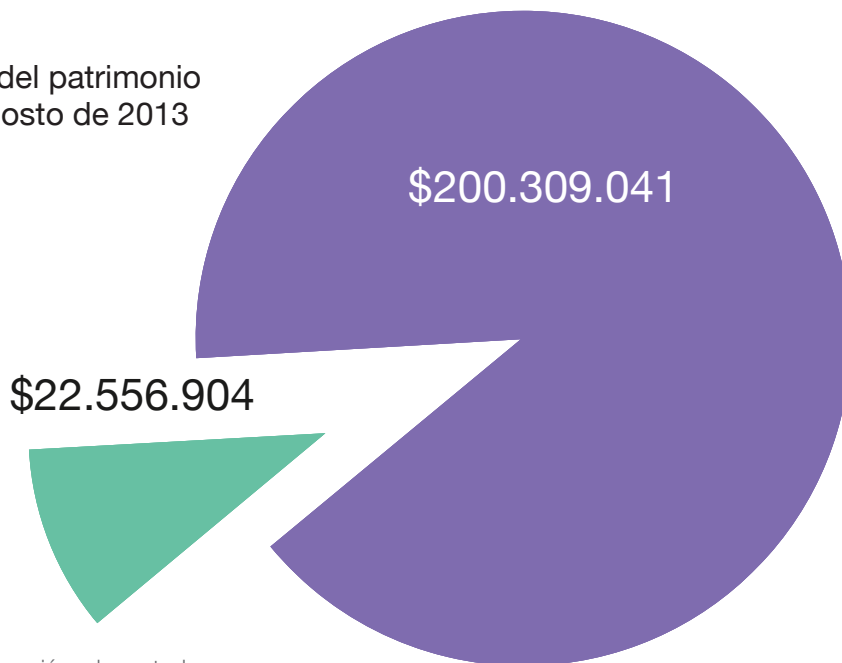
(doscientos veintidos millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco).

De acuerdo a los Estados Financieros del Fideicomiso al 30 de Agosto de 2013, el Patrimonio Total del Fideicomiso es de \$222.865.945,03, al tipo de cambio de cierre. El Patrimonio Comprometido con los proyectos de Siquirres, Roxana de Pococí y el de Zona Norte Superior suma un total de \$22.556.904; por lo tanto, el Patrimonio Disponible para proyectos es de \$200.309.041.

El Gráfico N° 1 muestra la distribución absoluta de los conceptos Patrimonio Comprometido y Disponible.

Gráfico 1. Comportamiento del patrimonio del Fideicomiso al 30 de agosto de 2013

- Patrimonio disponible
- Patrimonio comprometido



Fuente: Elaboración propia con información de estados financieros y los concursos adjudicados y en trámite

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, la contribución especial parafiscal se distribuye en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

Para el 2012, el aumento de lo recaudado por concepto de contribución especial parafiscal, represento un 60% más en comparación con lo recaudado en el 2011, lo cual es producto del crecimiento del mercado, acompañado de una mejor gestión en la recaudación del mismo.

Tabla 1. Contribución Parafiscal a FONATEL 2010-2013

Contribución parafiscal 2010-2013	
Años	
2010	¢ 943.306.607,53
2011	¢5.291.059.630,16
2012	¢8.489.119.938,83
2013	¢5.298.882.932,62
Total	¢ 20.022.369.109,14

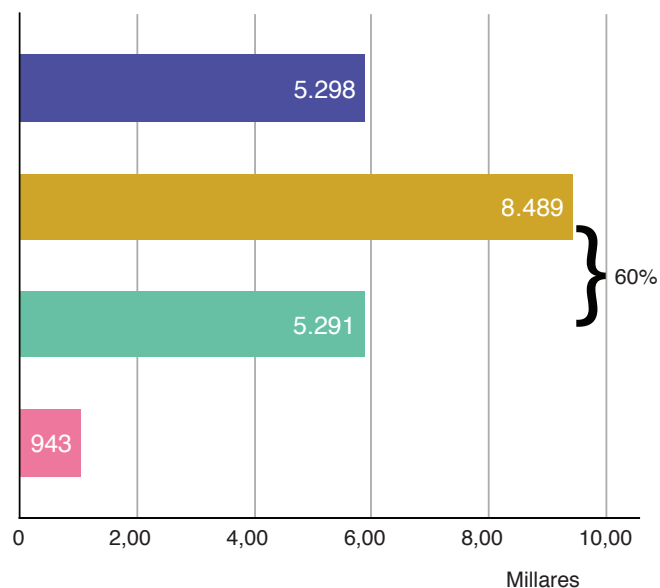
(*) Montos con corte 31 de Agosto 2013

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en la información suministrada por el Banco Nacional.

El Gráfico N° 2 muestra el comportamiento de los ingresos de la Recaudación de la Contribución Especial Parafiscal de los años 2010 al 2013 (a la fecha de corte).

Gráfico 2. Resumen de ingresos contribución especial.

Parafiscal 2010-2013 en millones de colones



■ 2010 ■ 2011 ■ 2012 ■ 2013

Fuente: Elaboración propia con información de estados financieros y los concursos adjudicados y en trámite.

8.2 Organización de la Dirección General de FONATEL

La SUTEL ha conformado para la administración de FONATEL una estructura organizativa racional y sostenible presupuestariamente, complementada con recursos y servicios internos comunes. Esta estructura está integrada por un Director General, un Profesional Jefe y dos profesionales técnicos. En este momento están nombrados el Director General, el Profesional Jefe, un Profesional en Administración y un Profesional en Telecomunicaciones.

La racionalidad de esta estructura organizativa para la administración del fondo responde a la limitación establecida por ley de que los costos de administración de FONATEL no deben superar el 1% de los recursos del Fondo. Esta capacidad administrativa interna se complementa con servicios comunes de la organización de SUTEL y con los recursos específicos para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL que se han conformado en el Fideicomiso constituido para este fin con el Banco Nacional de Costa Rica.

8.3 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL

Para cumplir con su obligación de administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, SUTEL ha desarrollado una serie de acciones articuladas tendientes al logro de los principales objetivos de administración del Fondo. Estas acciones y logros se han enfocado en las siguientes áreas:

- Activación de los Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas.
- Gestión del Plan de Proyectos y Programas.
- Organización para la Administración del Fondo.
- Control de Ingresos.
- Rendición de Cuentas.

Seguidamente se citan las principales acciones y logros en cada una de estas áreas.



8.3.1 Activación de los instrumentos para la gestión de los proyectos y programas.

- a. En el área de Activación de los Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, se completó la puesta en marcha del Fideicomiso para la Gestión de los Proyectos y Programas, entre SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica, cuyo contrato fue suscrito por las partes en octubre de 2011 y refrendado por la Contraloría General de la República en febrero de 2012. La conformación de este instrumento de gestión ha posibilitado, en primera instancia, que el patrimonio del Fondo sea custodiado y administrado profesionalmente por una entidad financiera estatal especializada como el Banco Nacional; con los beneficios que esto deriva en los ámbitos de transparencia, seguridad y eficiencia financiera en la administración de estos recursos públicos.
- b. Se ha desarrollado, con adherencia a los principios de la contratación administrativa y con especial atención a los de publicidad, participación y transparencia, la contratación de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, como Órgano Auxiliar suyo, encargado de proporcionar los servicios técnicos especializados en la gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL. Este proceso se concluyó con la adjudicación y la firma del contrato con la empresa Ernst & Young para proveer los servicios para conformar la Unidad de Gestión, en Enero de 2013. La Unidad de Gestión del Fideicomiso ya está completamente conformada y en operación.

- c. Se completó la preparación y aprobación de todos los manuales operativos del Fideicomiso especificados en el contrato.
 - d. Se conformó el Comité de Vigilancia del Fideicomiso. Este comité ya está en operación y ha iniciado sus funciones desde marzo de 2013.
 - e. Se realizó la verificación y aprobación por el Consejo de SUTEL de los Estados Financieros mensuales del Fideicomiso y se realizaron diversas acciones de seguimiento y control de la operación del Fideicomiso.
- c. El 23 de agosto de 2013 se cierra la recepción de ofertas del concurso SUTEL-BNCR-No. 004-2013 “Contratación para proveer acceso a servicios de voz e internet de banda ancha a las comunidades de La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón”. Se recibieron 3 ofertas, las cuales fueron analizadas por el Fideicomiso y, con el visto bueno del Consejo de SUTEL, se adjudicó este concurso al Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E.).

8.3.2 Gestión del plan de proyectos y programas.

- a. Una vez aprobado el desarrollo del proyecto de FONATEL para Proveer Acceso Fijo a Servicios de Telefonía e Internet para Comunidades del Cantón de Siquirres, se publicó el primer concurso para la contratación de este proyecto. Este concurso no recibió ofertas.
 - b. El 30 de mayo de 2013 se publicó un segundo concurso para la contratación del Proyecto Siquirres. El 28 de junio de 2013 finalizó el plazo de recepción de ofertas para este concurso. Se recibieron 3 ofertas, las cuales fueron analizadas por el Fideicomiso y, con el visto bueno del Consejo de SUTEL, se adjudicó este concurso a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A.
- d. El 30 de agosto de 2013 se publica el concurso SUTEL-BNCR No. 005-2013, el cual se basa en proveer acceso a servicios de voz e internet de banda ancha a comunidades de los cantones de Guatuso, los Chiles, San Carlos, Saparapiquí y Upala de la provincia de Alajuela y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades. La recepción de ofertas finaliza el próximo 10 de octubre.
 - e. También dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas se emitió la Orden de Desarrollo para la atención de la Zona Sur (Región Brunca).
 - f. Se mantuvo actualizada la lista de poblados incluidos en iniciativas presentadas a FONATEL, para ser considerada en el proceso de formulación de los proyectos.

- g. Se desarrolló, aprobó y publicó un Instructivo para la Presentación de Iniciativas a FONATEL.
- h. Se presentó al Consejo de SUTEL una Propuesta de Portafolio de Proyectos de FONATEL para el periodo 2013-2015. Esta propuesta de componentes para conformar el portafolio de proyectos plantea 4 dimensiones de actuación: La Dimensión Socio-Demográfica, la Dimensión Solidaria, la Dimensión de Redes de Nueva Generación y la Dimensión de Imposición de Obligaciones. Dentro de la Dimensión Socio-Demográfica se reitera el Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas; y como parte de la Dimensión Solidaria se propone un Programa de Subsidio a la Demanda o de Tarifas Diferenciadas para poblaciones vulnerables, los cuales se describen más adelante en este informe.
- i. Se promovió la integración del Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional ASD-PNDT, con la participación de representantes de los tres ministerios proponentes en el Acuerdo Social Digital (ASD) y de la Caja Costarricense de Seguro Social, para coordinar la atención de los perfiles de proyecto incluidos en el ASD y de metas asignadas a FONATEL en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).

8.3.3 Organización para la Administración del Fondo.

- a. Se completó el equipo de trabajo de la Dirección General de FONATEL en los 4 puestos aprobados para esta Dirección, tal como se describe en este informe.
- b. Se desarrolló una primera versión del Manual de Organización de la Dirección General de FONATEL.
- c. Los integrantes de la Dirección General de FONATEL participaron en varias actividades de formación y capacitación.

8.3.4 Control de Ingresos y Gestión de Cobro.

- a. Desarrollo y aprobación de un Procedimiento de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL (CPF).
- b. Se conciliaron y se saldaron las diferencias entre los ingresos reportados por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y las transferencias realizadas por la Tesorería Nacional, por concepto de la CPF.
- c. Se identificaron y notificaron a la Dirección General de Tributación, como administración tributaria de la CPF, los contribuyentes de ésta que han sido omisos en la declaración y pago correspondientes a esta contribución.

- d. Divulgación periódica de la Fijación de la Contribución Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal año calendario 2012, pagadera en el 2013.
- e. Se coordinó con la Dirección General de Tributación las labores de control de ingresos y gestión de cobro que le competen como administración tributaria de la CPF, con la asistencia técnica de la Sutel, prevista en el Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, de acuerdo con las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe de la auditoría especial que realizó a FONATEL.

8.3.5 Rendición de Cuentas.

- a. Se remitieron los informes de administración de FONATEL establecidos en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
 - b. Se contrató la Auditoría Externa para los Estados Financieros de FONATEL del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. A la fecha de cierre de este informe esta auditoría estaba en desarrollo, tal como se menciona en este Informe. No obstante, al haberse recibido el Informe Final de esta Auditoría se adjunta en el Anexo 2.
- c. Se suministró la información requerida en el Estudio Especial realizado por la Contraloría General de la República al Fondo Nacional de Telecomunicaciones y se realizaron observaciones al Informe Preliminar de este estudio.
 - d. Se avanzó en la atención y cumplimiento de las disposiciones emitidas al Consejo de SUTEL en el Informe Final del Estudio Especial a FONATEL realizado por la CGR.
 - e. Se atendieron las disposiciones y solicitudes de información generadas por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
 - f. Se han respondido las audiencias otorgadas por la Sala Constitucional en recursos de amparo relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
 - g. Se han respondido las solicitudes de información de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre denuncias relacionadas con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.



8.4 Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Parafiscal a FONATEL.

En el Artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642 se definen los contribuyentes de esta Contribución Parafiscal:

“Los contribuyentes de esta contribución son los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal.”

Este mismo Artículo designa la Administración Tributaria competente:

“La administración tributaria de esta contribución especial parafiscal será la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por lo que para esta contribución resulta aplicable el título III, Hechos ilícitos tributarios, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.”

La base imponible para la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL correspondiente a cada contribuyente se determina mediante una declaración jurada que éste debe presentar, con el formulario D-177, de sus ingresos brutos obtenidos por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público. Esta base imponible y los plazos para la declaración y los pagos se establecen también en el Artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642:

“La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.”

La tarifa será fijada por la Sutel a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de esta Ley.”

El Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, establece que: “La Administración Tributaria contará con la asistencia técnica de la Sutel, la cual podrá verificar la exactitud de los montos declarados y pagados por el contribuyente. De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7593, los contribuyentes deberán suministrar toda la información y colaboración que la Sutel requiera.”.

De acuerdo con el marco jurídico descrito, SUTEL ha trabajado en esta asistencia técnica con la Dirección de Recaudación y la Dirección de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda, con el propósito de fortalecer y agilizar los procesos de control de ingresos y gestión de cobro por esta contribución.

Producto de este trabajo coordinado entre ambas instituciones, se han logrado los siguientes resultados:

1. Desarrollo conjunto y aprobación de un procedimiento de control de ingresos y gestión de cobro por la CPF.
2. Avance en la Gestión de Cobro de pendientes de pago con respecto a las declaraciones.
3. Identificación e inicio de notificación de contribuyentes omisos en declaración y pago.
4. Conciliación de Pagos y Transferencias de la Tesorería Nacional a SUTEL por la CPF.
5. Propuesta de automatización del registro de declaraciones y pagos por la CPF.
6. Proyecto de reforma a la Ley General de Telecomunicaciones para designar a la SUTEL como Administración Tributaria para la CPF.

Seguidamente se describe el alcance de cada uno de estos resultados.

1. Desarrollo conjunto del procedimiento para el control de ingresos y gestión de cobro por la CPF.

Se han efectuado diferentes acercamientos con la Administración Tributaria, para mejorar el proceso de cobro, la notificación de morosos y declaración de contribuyentes omisos, en los cuales la Administración Tributaria ha estado de acuerdo y se están estableciendo los procedimientos para mejorar el proceso. De igual forma se han establecido tareas para SUTEL con el objeto de brindar mayor información a la Administración Tributaria para mejorar el proceso de cobro.

2. Avance en la Gestión de Cobro de pendientes de pago con respecto a las declaraciones.

Para el período 2011 recaudado en el 2012, se realiza la coordinación de gestión de cobro con la Dirección General de Tributación, sobre los montos pendientes de pago con respecto a las declaraciones, por un monto de ¢355 millones aproximadamente.

3. Identificación e inicio de notificación de contribuyentes omisos en declaración y pago.

Mediante oficio 1980-SUTEL-DGF-2013, se traslada certificación de información de operadores que no han registrado pago por concepto de contribución parafiscal a la Dirección General de Tributación, para la declaración de omisos respectiva.

4. Conciliación de Pagos y Transferencias de la Tesorería Nacional a SUTEL por la CPF.

Durante el 2012 y el 2013, se han realizado los procesos de conciliación de los montos transferidos por Tesorería Nacional a las cuentas de SUTEL, en las cuales se han identificado para el 2011 una diferencia de ¢1.676.829.24 y para el 2012 una de ¢1.726.148,00, estas diferencias fueron canceladas el 25 de setiembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente.

5. Propuesta de automatización del registro de declaraciones y pagos por la CPF.

En coordinación con La Dirección General de Tributación, se envía al Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de Hacienda el formulario correspondiente, en el cual se incluye la propuesta de automatización de las declaraciones y pagos de la Contribución Especial Parafiscal.



6. Proyecto de reforma a la Ley General de Telecomunicaciones para designar a la SUTEL como Administración Tributaria para la CPF.

El pasado 03 de setiembre del presente, se recibe en la secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley “Ley que otorga competencias a SUTEL para Administrar, Fiscalizar, Cobrar e Imponer Sanciones Administrativas sobre el canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico y la Contribución Parafiscal”. El proyecto fue presentado por el despacho del Ministro de la Presidencia y firmado por el señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez, se le asigna el número de expediente 18.901.

La declaratoria de morosidad en el pago de la Contribución Parafiscal a FONATEL y la certificación de la deuda corresponde a la Administración Tributaria competente, en este caso la Dirección General de Tributación, siguiendo lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente. Por lo tanto, la Superintendencia de Telecomunicaciones no está en posibilidad de proveer información sobre el pago y la morosidad de contribuyentes específicos. La Dirección General de Tributación, está obligada a respetar lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en cuanto al trámite de cobro y la divulgación de información.

8.5 Actualización de Acciones Estratégicas en el Corto Plazo para la Administración de FONATEL para el segundo semestre del año 2013 y el año 2014.

1. Completar la formulación de los proyectos dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas para cubrir las zonas objetivo de todo el país.
2. Desarrollar y poner en ejecución un Programa de Subsidio a la Demanda (subsidio sobre las Tarifas) orientado a poblaciones vulnerables.
3. Realizar el desarrollo normativo y los procedimientos para implementar la forma de asignación de recursos de FONATEL por imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal.
4. Desarrollar y poner en práctica un modelo de evaluación de impacto de proyectos de Acceso y Servicio Universal en Telecomunicaciones.
5. Optimizar el proceso de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
6. Continuar con acciones de acercamiento con las Comunidades, para comunicar los beneficios de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones.
7. Optimizar el proceso de Rendición de Cuentas de la administración de FONATEL.
8. Fijar la contribución especial parafiscal del 2013, pagadera durante el 2014, a más tardar el 30 de noviembre de 2013.
9. Segmentar los recursos de fondo, al generar partidas identificadas en las cuentas del fideicomiso, para cada uno de los proyectos y programas.
10. Generar el Plan Maestro de FONATEL.

III parte

Gestión de Planes y Proyectos



NACIONALES



SIMBOLOS PATR







9. Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL

En esta sección se describe el Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL a la fecha de este informe.

9.1 Iniciativas Presentadas a FONATEL

Se ha recibido un grupo de propuestas o iniciativas para Fonatel, las cuales han sido incorporadas al Plan de Proyectos y Programas con cargo a dicho Fondo como insumos para la formulación de proyectos. Tales iniciativas se pueden identificar de la siguiente forma:

Tabla 2. Lista de Iniciativas recibidas (Al 20 de junio 2013)

Remite	Fecha	Objeto
Presidencia de la República	28-06-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Cerrando Brechas en Educación (MEP).
Presidencia de la República	28-06-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes 2.0 (MICIT).
Presidencia de la República	06-09-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Cerrando Brechas para CEN-CINAI (Ministerio de Salud).
Radiográfica Costarricense	12-10-11	Soporte del Sistema de Correo Electrónico gratuito: costarricense.cr
Instituto Costarricense de Electricidad	13-03-12	Formulación de alternativas para la atención de telefonía fija en Cultivez de Siquirres, provincia de Limón.
Claro CR Telecomunicaciones S.A.	21-05-13	Oferta de Capacidad Gratuita de Internet como Acelerador del Proyecto Cerrando Brechas en Educación.
Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura	20 -06-13	Dotar de conectividad de internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Adicionalmente, se ha recibido información sobre requerimientos de servicios de telecomunicaciones de operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones. Particularmente, el Instituto Costarricense de Electricidad ha remitido múltiples casos de distintos poblados del país. Éstos forman parte del Registro de Poblados Incluidos en Iniciativas para FONATEL, referenciado más adelante en este informe.

9.2 Componentes del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL.

El primer objetivo del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, promulgado en el artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones, establece:

“Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”

Por su parte, el Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) se establece como el marco de referencia para la acción de FONATEL, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, que dice:

“Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley [...]”

Precisamente, este Plan establece en la introducción al desarrollo de su Eje Social que:

“De ahí que el PNDT tenga, entre otras de sus finalidades, reducir la brecha digital, lograr la integración social y la introducción de nuevos servicios y tecnologías. Para tal efecto, se ejecutarán acciones destinadas a promover el desarrollo de infraestructura, especialmente en las zonas rurales y alejadas, que permitan el uso de las TIC en el campo educativo, en salud, en la esfera individual y, en general, para el desarrollo social de la población.”

El Objetivo Específico No. 2 de la línea estratégica a) Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad de este Eje Social, establece: “Asegurar servicios de telecomunicaciones a los habitantes del país que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y geográfica.”.

En consecuencia, en procura del objetivo de promover el desarrollo de infraestructura para proveer acceso a servicios de telecomunicaciones en zonas rurales, alejadas y vulnerables, se hace necesario identificar la ubicación de estas zonas y establecer un orden de prioridad para su atención.



Con este propósito, SUTEL realizó un ejercicio de priorización, a partir de los poblados incluidos en iniciativas presentadas a FONATEL, con el propósito de identificar un orden de prioridad geográfica para la atención de poblaciones con los recursos de FONATEL. Este ejercicio de priorización utilizó los siguientes indicadores para establecer un índice de prioridad (iP) para estos poblados:

- Densidad de Población por distrito,
- Índice de Desarrollo Humano cantonal, y
- Etapa asociada del Plan de Desarrollo de Red

El Índice de Prioridad (iP) se calculó como una suma simple de los valores normalizados de estos tres indicadores. A cada poblado se asignó el valor del Índice de Prioridad correspondiente y se agruparon en tres Rangos de Prioridad, con un número aproximadamente igual de poblados en cada rango. De esta manera, los poblados quedaron asociados a los niveles de prioridad 1, 2 y 3, donde 1 es el mayor nivel de prioridad y 3 el menor.

Los poblados se georeferenciaron y se agruparon en cinco zonas en el territorio nacional:

- Zona Norte
- Zona Sur
- Zona Central
- Zona Este
- Zona Oeste

La distribución de los poblados por zona en los tres niveles de prioridad fue la siguiente:

Tabla 3. Distribución de la Priorización de Poblados Incluidos en Iniciativas para FONATEL (al 30 de Agosto de 2012)

Zona	Número de Poblados por Nivel de Prioridad				
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	TOTAL	TOTAL PONDERADO (N1*3+N2*2+N3*1)
Norte	31	36	14	81	179
Sur	15	14	3	32	76
Este	13	5	18	36	67
Central	4	1	19	24	33
Oeste	0	8	10	18	26
TOTAL	63	64	64	191	

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Tal como se puede observar en la tabla anterior, la zona que agrupó la mayor concentración de poblados prioritarios fue la Zona Norte. Por lo tanto, el Consejo de SUTEL, mediante el Acuerdo 004-045-2012, de la Sesión Ordinaria N° 045-2012, celebrada el 26 de julio de 2012, decidió designar la Zona Norte como la zona de atención prioritaria, por tener la mayor concentración de poblados prioritarios.

En este mismo Acuerdo, se decidió analizar la extensión a esta zona del perfil de proyecto definido para Proveer Acceso Fijo a Servicios de Telefonía e Internet para Comunidades del Cantón de Siquirres y para Proveer estos Servicios de Telecomunicaciones a los Centros de

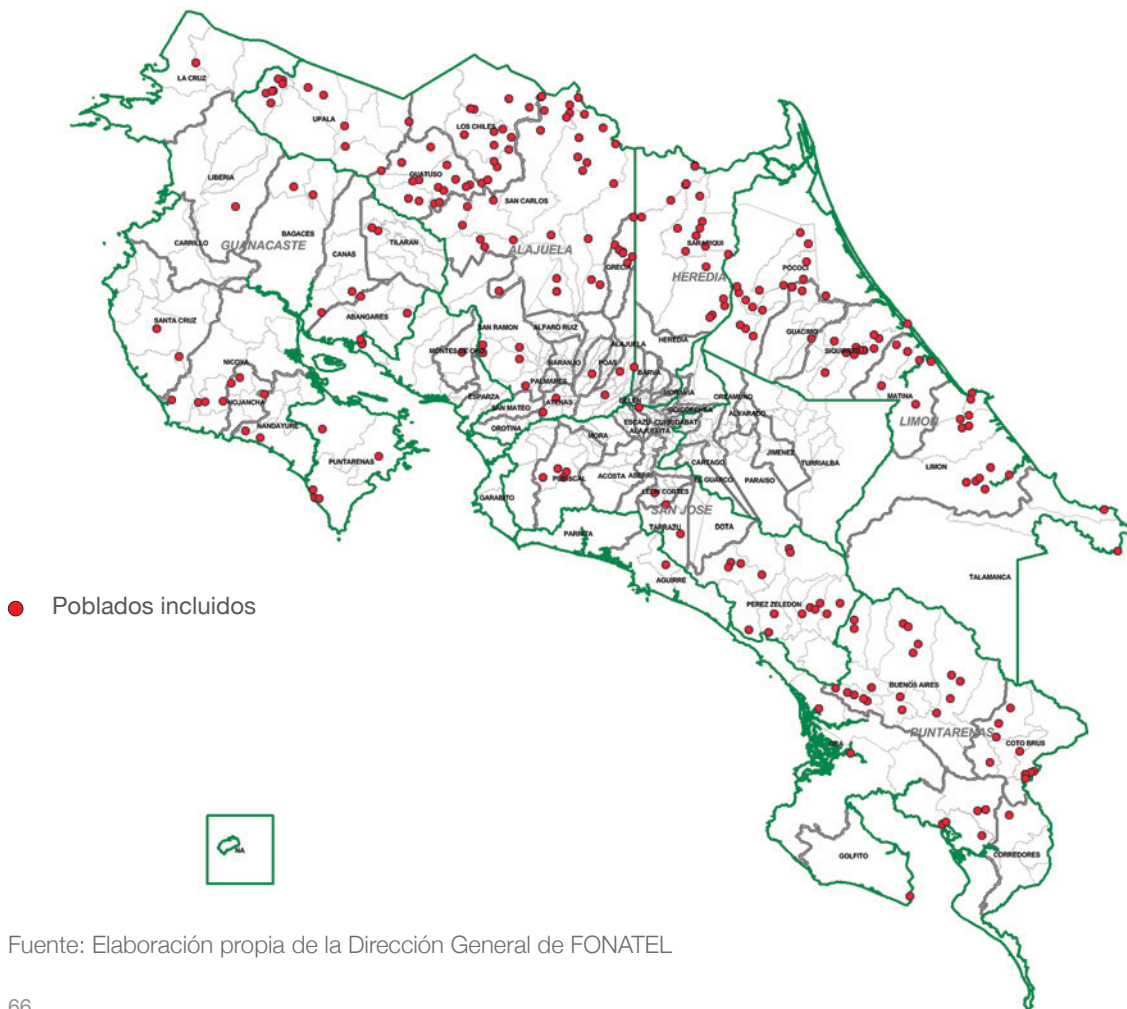
Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas comunidades.

Como seguimiento a esta decisión, y con el propósito de integrar elementos de las distintas iniciativas presentadas a FONATEL, incluidos los perfiles de proyecto propuestos en el Acuerdo Social Digital, se esbozó un Programa para proveer Acceso a Servicios de Telefonía Fija e Internet a Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País y para Proveer estos Servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas Comunidades, de acuerdo con los resultados del ejercicio de integración de iniciativas y priorización de poblados incluidos en iniciativas presentadas a FONATEL.

Al 30 de mayo de 2013, estaban registrados 266 poblados incluidos en iniciativas presentadas para consideración en los Proyectos y Programas con cargo a FONATEL. La distribución de estos poblados por Provincia y Cantón se muestra en la siguiente tabla. En el Anexo 5 se incluye el **Listado de Poblados Incluidos en Iniciativas para FONATEL, al 30 de mayo de 2013.**

La ubicación geográfica de estos poblados incluidos en iniciativas para FONATEL se muestra en el siguiente mapa.

Figura 1. Distribución geográfica de poblados en iniciativas recibidas



La distribución de estos poblados por Provincia y Cantón se presenta en la siguiente tabla:

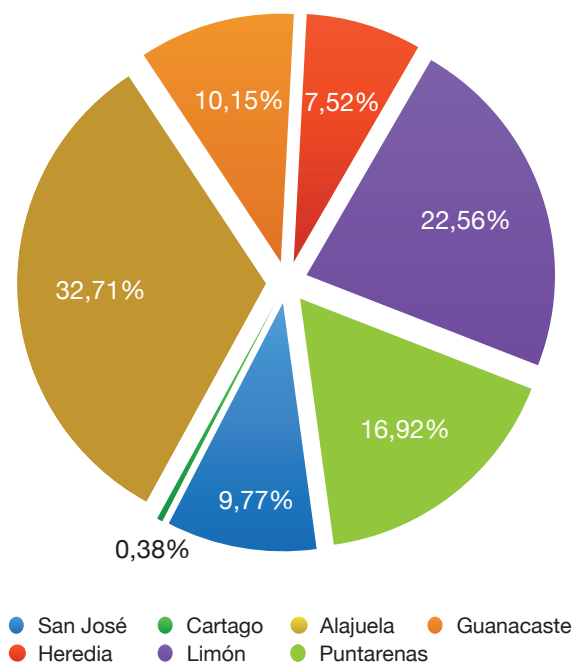
Tabla 4. Distribución de Poblados Incluidos en Iniciativas Recibidas para FONATEL (Al 30 mayo de 2013)

Provincia	Cantón	Cantidad de Poblados por Cantón	Cantidad de Poblados por Provincia
Alajuela	Alajuela	2	87
	Atenas	2	
	Grecia	9	
	Guatuso	13	
	Los Chiles	14	
	San Carlos	29	
	San Ramón	5	
Guanacaste	Upala	13	27
	Abangares	4	
	Bagaces	2	
	Cañas	2	
	Hojancha	2	
	La Cruz	1	
	Liberia	1	
	Nandayure	3	
	Santa Cruz	2	
	Nicoya	7	
Tilarán	3		
Heredia	Sarapiquí	20	20
Limón	Guácimo	5	60
	Limón	13	
	Matina	7	
	Pococí	14	
	Siquirres	18	
	Talamanca	2	
	Guápiles	1	
Puntarenas	Buenos Aires	19	45
	Aguirre	1	
	Coto Brus	9	
	Golfito	7	
	Osa	3	
	Montes de Oro	1	
San José	Puntarenas	5	26
	León Cortés	2	
	Pérez Zeledón	16	
	Puriscal	4	
	San José	1	
Cartago	Tarrazú	3	1
	La Unión	1	
TOTAL		266	266

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual por provincia de estos poblados.

Gráfico 3. Distribución Porcentual por Provincia de Poblados en Iniciativas para FONATEL



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

9.2.1 Programa de acceso a servicios de telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.

El Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País procura dotar de acceso a telefonía fija e Internet a poblaciones rurales, alejadas y vulnerables, como las identificadas en el ejercicio de priorización descrito, que no cuentan con este acceso en las condiciones de capacidad y calidad definidas; y proveer estos servicios de telecomunicaciones a instituciones prestatarias de servicios públicos ubicados en estas poblaciones, tales como Centros Educativos, Centros de Acceso a Internet o Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Centros de Atención de la Salud.

En consecuencia, los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Que en las poblaciones atendidas por el programa esté disponible el acceso a servicios de telefonía fija e Internet en las condiciones de capacidad y disponibilidad que se defina en cada proyecto del Programa.
- Que los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en las poblaciones atendidas, tales como Centros Educativos, Centros de Acceso a Internet o Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Centros de Atención de la Salud, reciban los servicios de telefonía fija e Internet pagados con recursos de FONATEL, por el plazo y en las condiciones que se definan en cada proyecto del Programa.

- c. Que el acceso a los servicios y la prestación de los servicios se mantengan disponibles en las poblaciones atendidas mientras sean requeridos y cuenten con los aportes de FONATEL que correspondan, de acuerdo con las condiciones específicas de cada poblado y proyecto.

La definición de este Primer Programa de FONATEL aprobado por el Consejo de SUTEL, para proveer Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País, consideró un conjunto de criterios que se citan a continuación:

1. Focalización en el uso de los recursos.
2. Provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones a poblaciones del país que no cuentan con estos servicios en las condiciones de capacidad y calidad adecuadas.
3. Consideración, en la priorización de las zonas y poblaciones objetivo de los proyectos y programas con cargo a FONATEL, de indicadores socioeconómicos como la Densidad Poblacional y el Índice de Desarrollo Humano, así como índices de desarrollo de la red, como las fases del Plan de Desarrollo de Red.
4. Provisión de servicios de telecomunicaciones, como telefonía y acceso a Internet, a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas poblaciones, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Atención de la Salud.
5. Soporte, Mantenimiento y Sostenibilidad de las soluciones desarrolladas con los proyectos y programas.
6. Ejecución multianual del Programa.

7. Estructuración de proyectos específicos para atender las zonas y poblaciones que se identifiquen como prioritarias.
8. Alineamiento con los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad definidos en la LGT.
9. Alineamiento con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
10. Transparencia en la asignación de los recursos.

Como un programa, el Primer Programa de FONATEL aprobado integrará varios proyectos y acciones recurrentes específicos tendientes a procurar sus objetivos. Estos proyectos específicos deben estructurarse y ponerse en ejecución durante el periodo de desarrollo del programa.

Como se muestra en el siguiente diagrama, se ha propuesto estructurar el programa en 5 fases anuales dentro de las que se distribuirá la atención de las zonas prioritarias del país identificadas en el ejercicio de priorización descrito anteriormente. Estas fases se extenderán del año 2013 al año 2017. Además, se ha decidido desarrollar, en una fase inicial del programa, un proyecto de variables controladas que permita ejercitar los instrumentos de gestión de proyectos y programas de FONATEL conformados por SUTEL y obtener lecciones aprendidas del proceso. El proyecto de Fase Inicial que se realizará en comunidades del Cantón de Siquirres se describe en la siguiente sección de este informe.

Figura 2. Fases de Implementación del Primer Programa de FONATEL



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Dentro de la Fase 1 se propone desarrollar proyectos para atender poblaciones en la Zona Norte del País, de acuerdo con los resultados del ejercicio de priorización descrito anteriormente. La definición de las poblaciones y los centros de prestación de servicios públicos que se incluyan dentro de cada proyecto específico se hará en la etapa de estructuración del proyecto, a partir de la información de requerimientos que se obtenga de las diversas fuentes e instituciones interesadas. Las demás zonas serán atendidas por proyectos desarrollados en fases subsiguientes del Programa.

Para procurar la sostenibilidad de las soluciones implementadas con este Primer Programa, los proyectos que se definan para cada una de las fases del Programa incluirán los servicios la operación y mantenimiento (O&M) de la infraestructura de acceso y de los servicios ya provistos dentro del Programa, por el plazo y en las condiciones que se definan en los contratos respectivos.

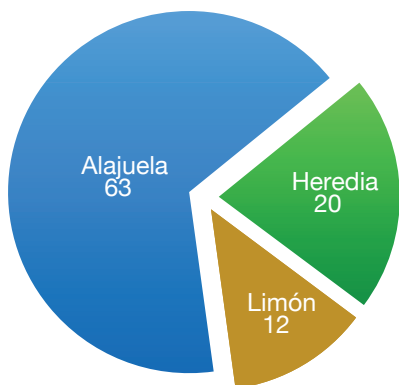
Como parte de este Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas, el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL contiene a la fecha de este informe cuatro proyectos aprobados para su desarrollo:

1. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
2. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior.
3. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
4. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Brunca).

En la formulación de los 3 primeros proyectos se han incluido 95 de los poblados incluidos a la fecha de este informe en las iniciativas recibidas para FONATEL. Estos poblados representan aproximadamente el 36% del total de poblaciones Registradas.

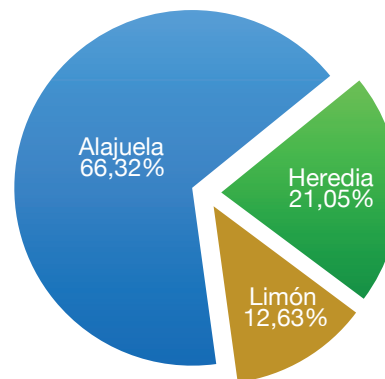
La distribución absoluta y porcentual por provincia de estos 95 poblados se muestra en los siguientes gráficos.

Gráfico 4. Distribución de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

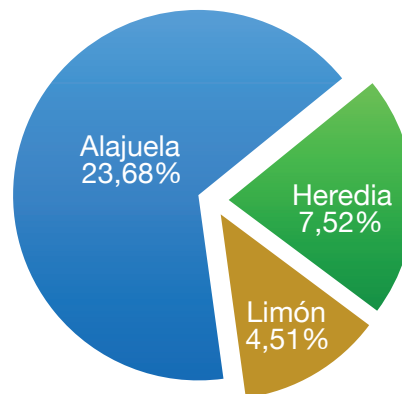
Gráfico 5. Distribución Porcentual de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

El siguiente gráfico presenta la cobertura porcentual por Provincia de estos 95 poblados, con respecto al total e poblados registrados por provincia.

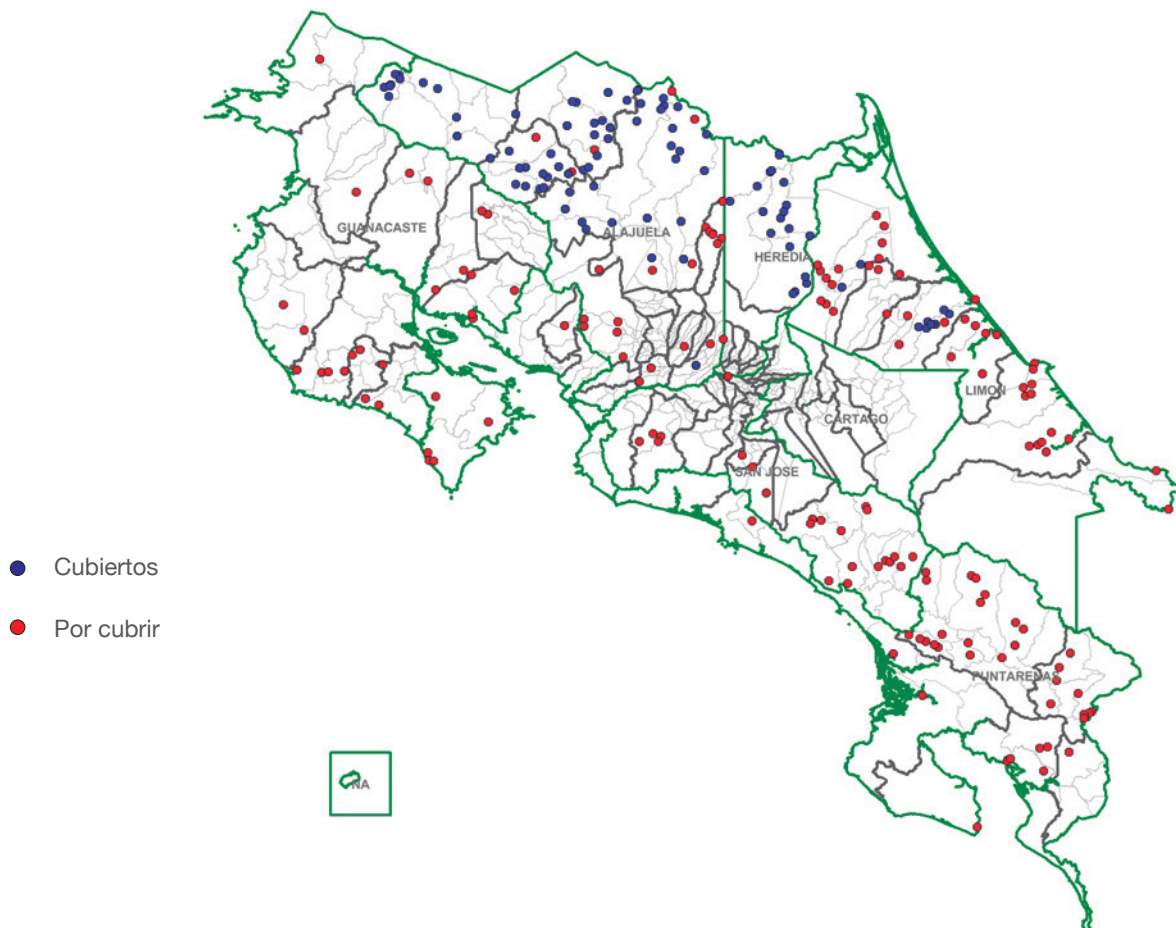
Gráfico 6. Distribución del 36% del porcentaje cubierto en los proyectos formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

En el siguiente mapa se muestra una comparación entre los poblados incluidos en los 3 primeros proyectos formulados (con puntos en azul) y los poblados por incluir en los próximos proyectos que se formulen (con puntos en rojo).

Figura 3. Comparación entre poblados cubiertos y por cubrir en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Seguidamente se describe cada uno de los 4 proyectos aprobados para su desarrollo dentro del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones para Comunidades No Conectadas o Subconectadas del país.

9.2.2 Proyecto comunidades del cantón de Siquirres.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para Comunidades del Cantón de Siquirres y proveer estos Servicios de Telecomunicaciones a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas comunidades. El Proyecto se desarrollará en poblaciones pertenecientes a los distritos de Pacuarito y Siquirres, del Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, según lo definido por el Consejo de SUTEL en el Acuerdo 018-050-2012, de la Sesión 050-2012, celebrada el 22 de agosto de 2012.

9.2.2.1 Descripción del alcance del proyecto.

Este proyecto tiene el propósito de proveer acceso fijo a servicios de telecomunicaciones para voz e Internet en comunidades de los distritos de Pacuarito y Siquirres, Cantón de Siquirres, Provincia de Limón; y brindar los servicios de telecomunicaciones para voz y acceso a Internet de Banda Ancha en Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Atención de Salud seleccionados de estas comunidades.

Este proyecto recibirá aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y será asignado a un operador de red o proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, mediante un concurso público. El



proyecto se adjudicará mediante un concurso público al operador o proveedor cuya oferta cumpla todas las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones y requiera la subvención más baja para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con lo que establece el Artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642.

El proyecto consistirá en la provisión de la infraestructura necesaria para que el acceso a los servicios fijos de telecomunicaciones para Voz e Internet esté disponible para las casas, empresas, centros de prestación de servicios públicos, y otras organizaciones ubicadas en el área de prestación de los servicios, por el plazo y en las condiciones que se definan en el contrato respectivo. Además, incluirá la provisión de servicios de telecomunicaciones para Voz e Internet de Banda Ancha a los Centros de Prestación de Servicios Públicos que se especifiquen en el contrato.

9.2.2.2 Resultados o Entregables del Proyecto.

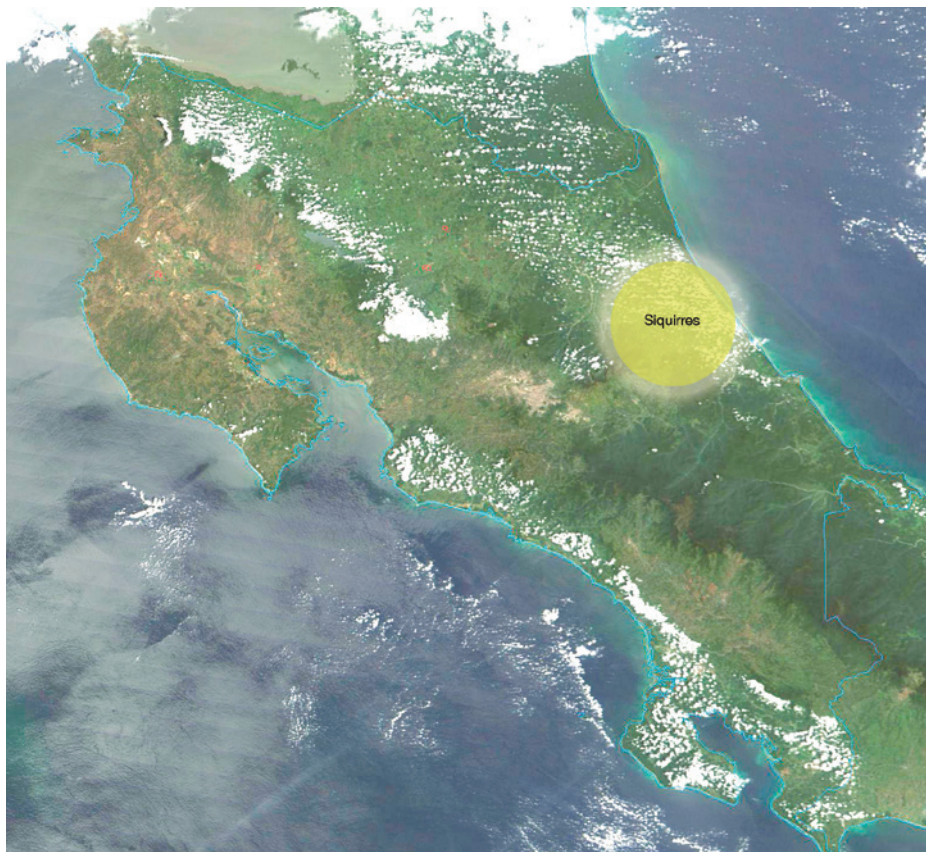
Los resultados o entregables del proyecto son los siguientes:

i. Infraestructura que permita brindar servicios fijos de telecomunicaciones para voz e Internet a las personas y organizaciones del área de prestación de los servicios que los requieran y contraten, en las condiciones de prestación de los servicios que se establezcan en el contrato respectivo.

- ii. Servicios de telecomunicaciones para Voz e Internet provistos a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el área de prestación de los servicios, por el plazo y en las condiciones que se establezcan en el contrato respectivo.
- iii. Mantenimiento y actualización (adecuación ó en los casos que se requiera ampliación de la capacidad) de la infraestructura provista requerida para que el acceso a los servicios especificados se mantenga disponible por el plazo, con las capacidades y los parámetros de calidad de servicio que se definan en el contrato respectivo.
- iv. Diseño de red para la provisión del acceso y los servicios solicitados que cumpla con las condiciones de prestación de los servicios que se especifiquen en el contrato respectivo.
- v. Informes periódicos de ejecución del proyecto para sus distintas etapas, de acuerdo con los lineamientos que se definan en el contrato respectivo.
- vi. Contabilidad separada del proyecto, por el plazo del mismo, de acuerdo con los lineamientos y normas que se establezcan en el contrato.
- vii. La provisión de estos resultados o entregables será responsabilidad exclusiva del operador o proveedor al que se adjudique el proyecto en las condiciones definidas en el contrato que se suscriba.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación general del Área de Servicio definida para este proyecto.

Figura 4. Ubicación de la Comunidad de Siquirres



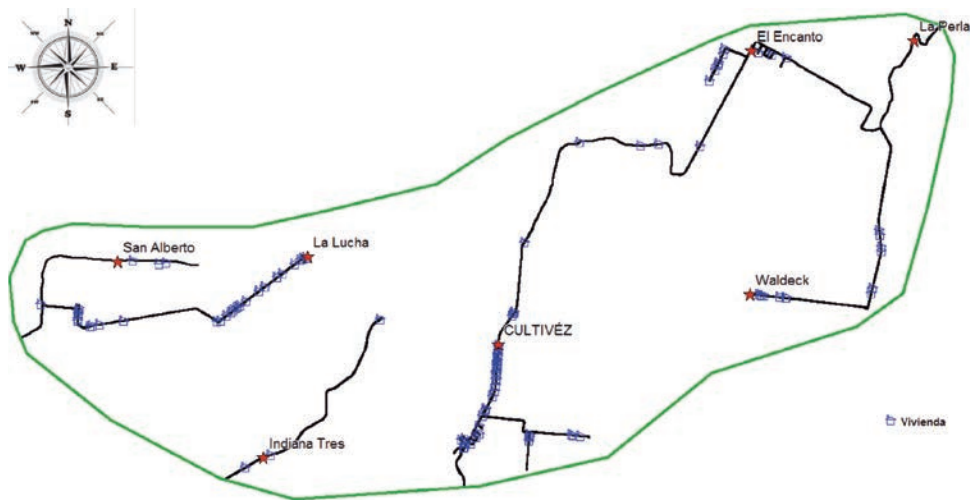
Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Google Maps

Los servicios se deberán proveer en las siguientes poblaciones del cantón de Siquirres:

- a. Cultivéz,
- b. San Alberto,
- c. La Lucha,
- d. Waldeck,
- e. El Encanto, y
- f. La Perla

El área de servicio está delimitada por el polígono en verde en la siguiente figura.

Figura 5. Proyecto Siquirres: Delimitación del Área de Servicio



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en inspección de campo.

Deberá proveerse acceso a servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para todas las viviendas, empresas, Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Salud ubicados en el Área de Servicio definida.

9.2.2.3 Distribución de la población en el área de servicio

Las viviendas en las comunidades en las que se deberán prestar los servicios se encuentran distribuidas tal como se muestra con íconos en azul en la figura anterior.

La cantidad estimada de viviendas en el Área de Servicio se estima en 1147. La cantidad estimada de habitantes en el Área de Servicio se estima en 4088 personas. Esta información será objeto de confirmaciones posteriores en sitio.

9.2.2.4 Indicadores socioeconómicos del área de servicio

El área de servicio presenta una condición socioeconómica media-baja, en la que predomina la producción de piña y banano como principal actividad económica. En pequeños sectores se realiza además actividad ganadera.

Se tiene acceso a servicios públicos básicos como lo son el servicio de electricidad, agua potable, salud, educación primaria y secundaria. La prestación de servicios de telecomunicaciones como telefonía residencial e internet se han visto dificultados debido al robo de cable que se presenta en la zona, lo cual ha dejado comunidades enteras sin acceso a estos servicios.

9.2.2.5 Avances en el desarrollo del Proyecto.

El Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL publicó el Concurso número 002-2013: “Contratación para proveer Acceso Fijo a Servicios de para Voz e Internet a comunidades del cantón de Siquirres, provincia de Limón y provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”. El plazo para recepción de ofertas venció el 28 de febrero de 2013, sin que se recibieran ofertas. Por lo tanto, este concurso fue declarado infructuoso. En consecuencia, mediante el Acuerdo No. 004-013-2013, de la Sesión No. 013-2013, celebrada el 06 de marzo de 2013, el Consejo de SUTEL acordó publicar el resultado del concurso y solicitar el ajuste del cartel, con base en las observaciones y la retroalimentación obtenida durante el proceso de concurso.

El Fideicomiso, con el apoyo de su Unidad de Gestión, trabajó en el ajuste del cartel para este proyecto y, finalmente, mediante el Acuerdo 021-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprobó publicar el nuevo concurso 003-2013 para este Proyecto. Adicionalmente, mediante el Acuerdo 026-027-2013, de la sesión No. 027-2013, celebrada el 29 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL solicitó ajustes finales al cartel y proceder con su publicación. La publicación del Concurso se realizó el 30 de mayo de 2013 y se concedió un plazo hasta el 21 de junio de 2013 para presentar ofertas.

9.2.3 Proyecto Zona Norte Superior.

El Consejo de SUTEL mediante el Acuerdo No. 034-009-2013, de la sesión No. 009-2013, celebrada el 13 de febrero de 2013, aprobó el desarrollo del Proyecto para la Zona Norte Superior, dentro del Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para poblados de distritos de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte) pertenecientes a los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí, además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación Públicos de Servicios (CPSP's) ubicados en estos distritos.

En la formulación del proyecto se han incluido poblados de los distritos que se indican en la siguiente tabla.

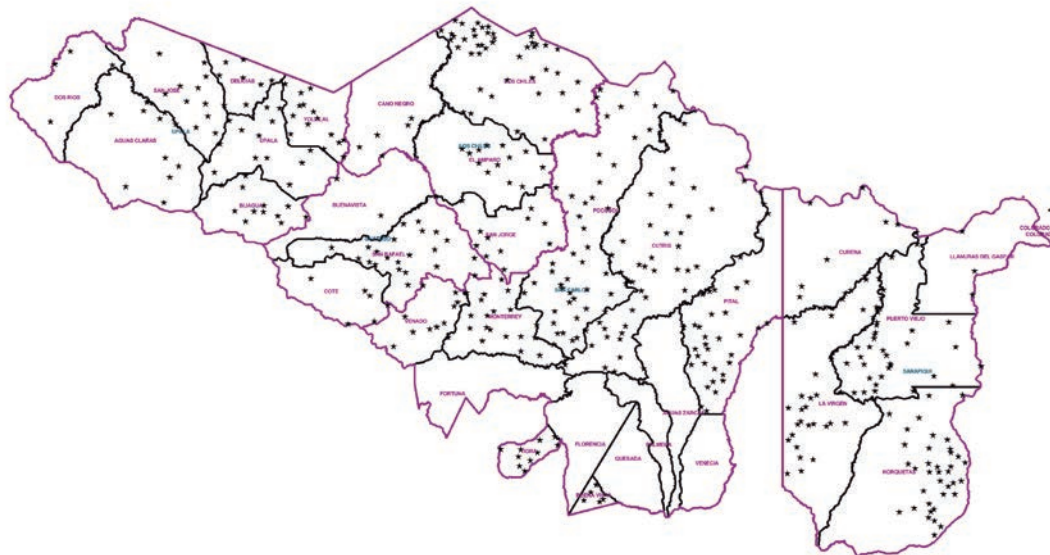
Tabla 5. Distritos Incluidos en Proyecto Zona Norte

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
Alajuela	Guatuso	Buenavista
Alajuela	Guatuso	Cote
Alajuela	Guatuso	Katira
Alajuela	Guatuso	San Rafael
Alajuela	Los Chiles	Caño Negro
Alajuela	Los Chiles	El Amparo
Alajuela	Los Chiles	Los Chiles
Alajuela	Los Chiles	San Jorge
Alajuela	San Carlos	Buenavista
Alajuela	San Carlos	Cutris
Alajuela	San Carlos	Monterrey
Alajuela	San Carlos	Palmera
Alajuela	San Carlos	Pital
Alajuela	San Carlos	Pocosol
Alajuela	San Carlos	Tigra
Alajuela	San Carlos	Venado
Alajuela	Upala	Aguas Claras
Alajuela	Upala	Bijagua
Alajuela	Upala	Delicias
Alajuela	Upala	Dos Ríos
Alajuela	Upala	San José o Pizote
Alajuela	Upala	Upala
Alajuela	Upala	Yolillal
Heredia	Sarapiquí	Cureña
Heredia	Sarapiquí	Horquetas
Heredia	Sarapiquí	La Virgen
Heredia	Sarapiquí	Llanuras del Gaspar

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto

La distribución geográfica de los poblados incluidos en el proyecto se muestra en la siguiente figura.

Figura 6. Distribución de poblados en los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto

El registro de poblaciones y Centros de Prestación de Servicios Públicos incluidos en el alcance de este proyecto se incluyen en el Anexo 4: Información Complementaria de Proyectos Aprobados para Desarrollo.

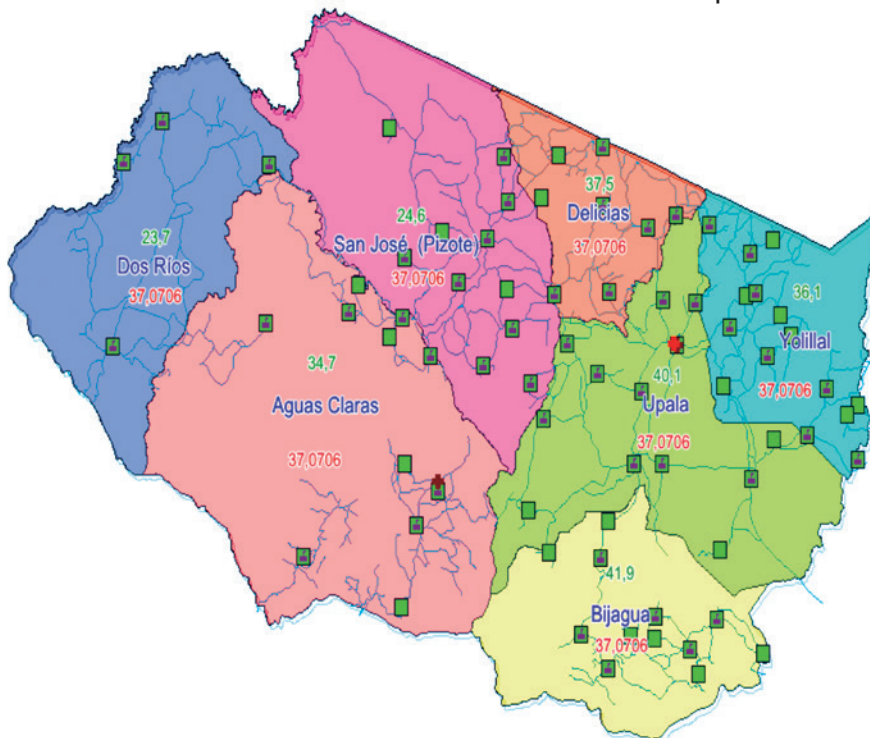
9.2.3.1 Descripción del alcance del proyecto.

Tal como se mencionó, en el Perfil del Proyecto se propone realizar un concurso separado para cada uno de los 5 cantones incluidos en el alcance del proyecto. Para cada cantón se han seleccionado los distritos con los menores valores en los índices de desarrollo socioeconómico. Estos distritos de cada uno de los 5 cantones se indican en la tabla presentada en la sección anterior.

Dentro de los distritos seleccionados se distribuyen los poblados incluidos dentro del Área de Servicio del Cantón definida para el Proyecto. El registro detallado de estos poblados se incluyen en el Anexo 4: Información Complementaria de Proyectos Aprobados para Desarrollo.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Upala.

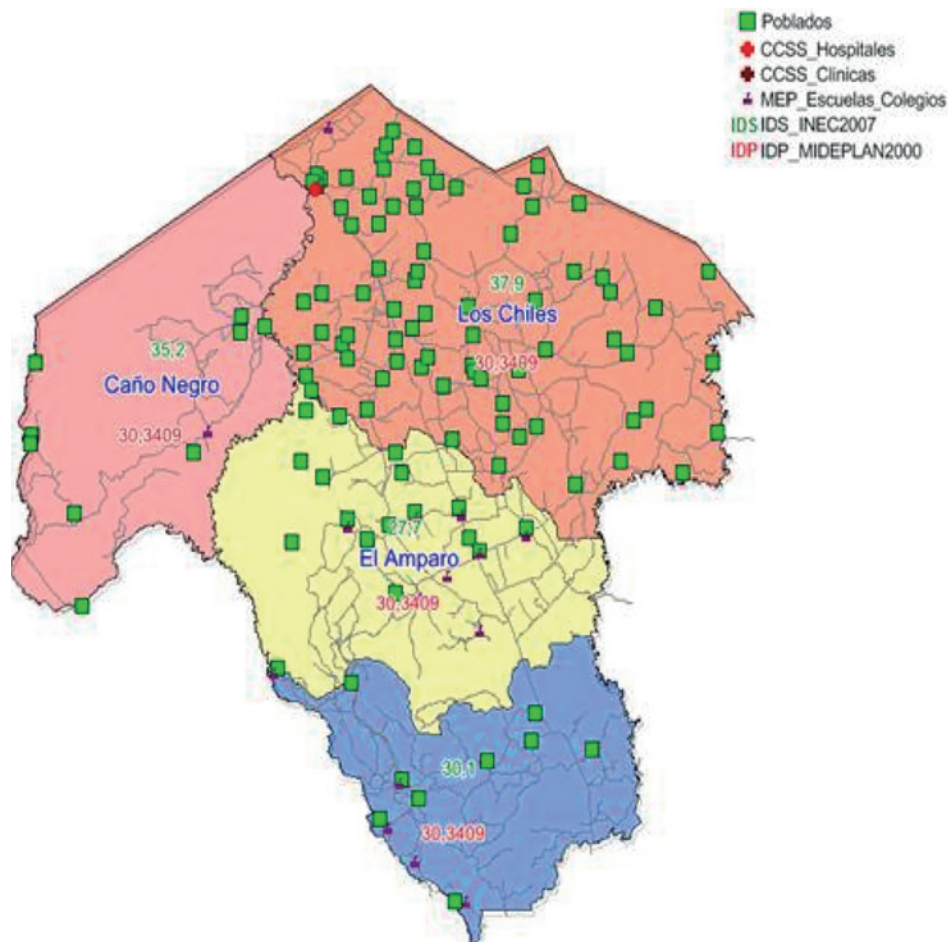
Figura 7. Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Upala



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Los Chiles.

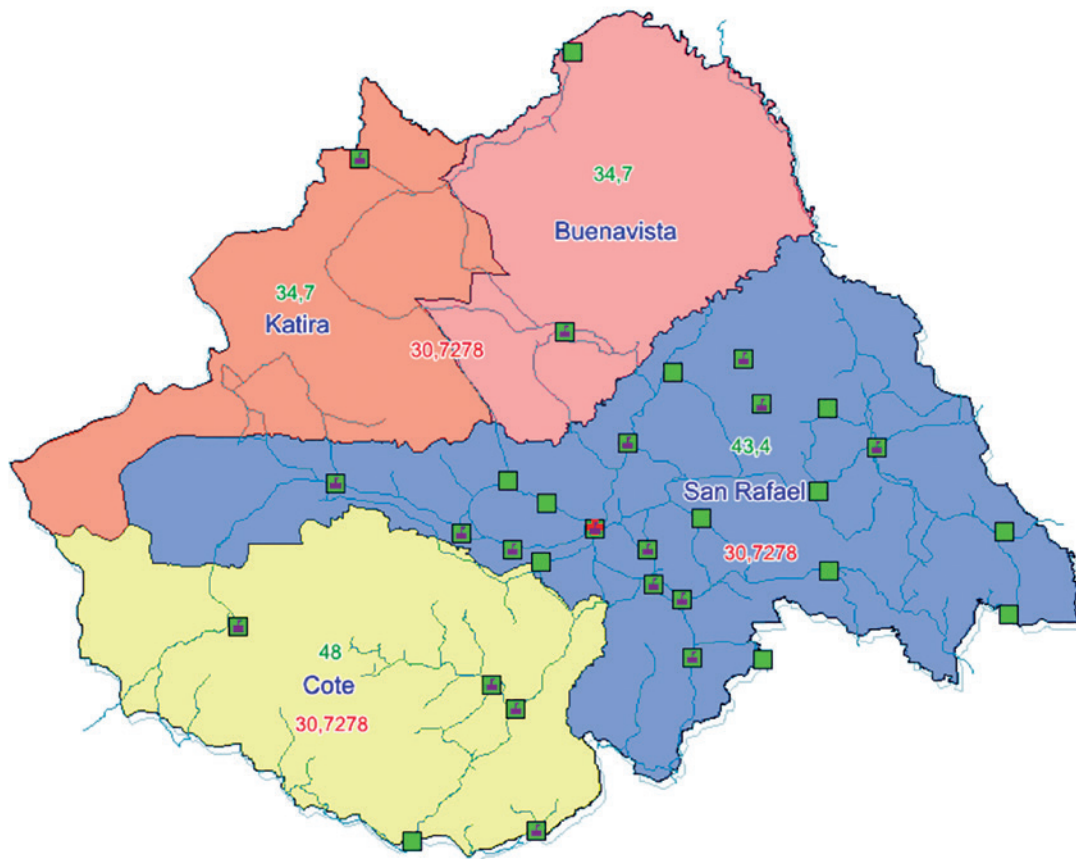
Figura 8. Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Los Chiles



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Guatuso.

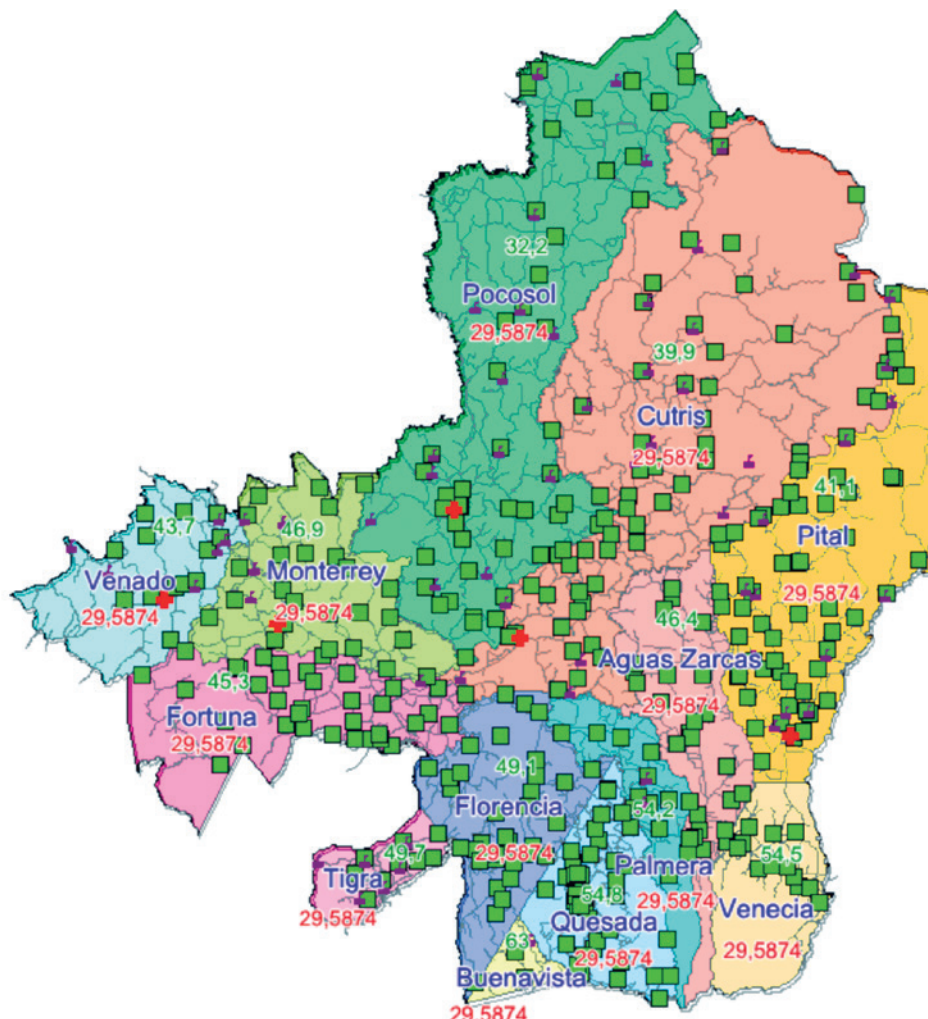
Figura 9. Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Guatuso



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de San Carlos.

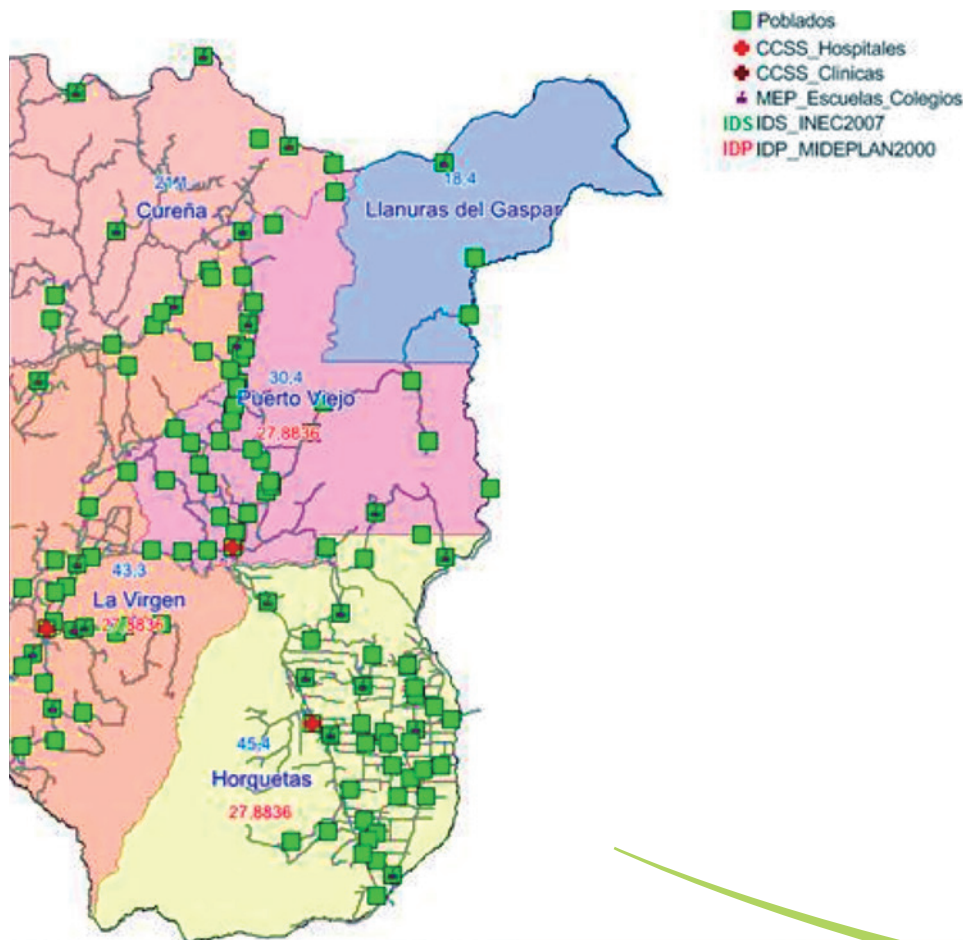
Figura 10. Distribución de poblados en los distritos del cantón de San Carlos incluidos en el proyecto



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Sarapiquí.

Figura 11. Distribución de los poblados y CPSP's en los distritos seleccionados del cantón de Sarapiquí



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

9.2.3.2 Resultados o entregables del proyecto.

Los Resultados o Entregables del Proyecto están agrupados en tres etapas o fases:

Etapas 1:

Implementación de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 2:

Soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 3:

Provisión de los servicios de voz e Internet de Banda Ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el Área de Servicio durante el plazo del contrato de este proyecto.

El proyecto para la atención de la Zona Norte está compuesto por 5 subproyectos, uno para cada cantón: Upala, Los Chiles, Guatuso, San Carlos, Sarapiquí. El Área de Servicio de cada subproyecto está definida por los poblados seleccionados del cantón correspondiente. El plazo inicial del contrato es de 5 años.

9.2.3.3 Distribución de la población en el área de servicio.

Una estimación preliminar de la cantidad de viviendas y habitantes en el Área de Servicio de cada subproyecto se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Población y cantidad de viviendas en el área de servicio

Subproyecto para el Cantón	Población Estimada	Cantidad Viviendas Estimada
Upala	43.953	11.518
Guatuso	15.508	4.409
Los Chiles	23.735	6.035
San Carlos	61.276	15.968
Sarapiquí	57.147	15.768
TOTAL	201.619	53.698

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto



9.2.3.4 Condiciones socioeconómicas del área de servicio

La Región Huetar Norte de Costa Rica cuenta con características de diversidad, que constituye un mosaico de formas de vida y visiones de mundo diferentes pero en convivencia e intercambio constantes. La distribución de la población está estrechamente relacionada con la ubicación de la actividad productiva y los servicios básicos.

Las Áreas de Servicio presentan una condición socioeconómica media-baja. La principal fuente de ingreso en las zonas de mayor concentración de población tiende a diversificarse en negocios privados, empleados privados y públicos, mientras que en las de menor población sus ingresos provienen principalmente del trabajo con empresas bananeras y piñeras, en menor medida del trabajo en parcelas y ganaderías.

9.2.3.5 Avances en el desarrollo del Proyecto.

El Proyecto para la Zona Norte Superior ha sido formulado por la Unidad de Gestión del Fideicomiso FONATEL. En esta formulación se propuso realizar un concurso separado para cada uno de los 5 cantones considerados en el Proyecto.

Mediante el Acuerdo No. 020-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprobó poner en consulta para recibir observaciones los carteles de los concursos para el Proyecto de Zona Norte Superior. Estos carteles se pusieron en consulta el 30 de mayo de 2013 y se concedió plazo hasta el 19 de julio para recibir observaciones. Con la consideración de las observaciones al cartel que se reciban se estima publicar los concursos alrededor del 1 de agosto de 2013.

9.2.4 Proyecto comunidades de Roxana de Pococí.

El Consejo de SUTEL mediante el Acuerdo No. 003-019-2013, de la sesión No. 019-2013, celebrada el 10 de abril de 2013, en atención a lo dispuesto por la Sala Constitucional en su Voto No. 2012-07-617, aprobó el desarrollo de un proyecto para proveer acceso a los servicios de telefonía fija e Internet a los vecinos de las comunidades de La Lidia y La Curia de Roxana de Pococí, así como las zonas que faltan en la comunidad de Aguas Frías de Pococí.

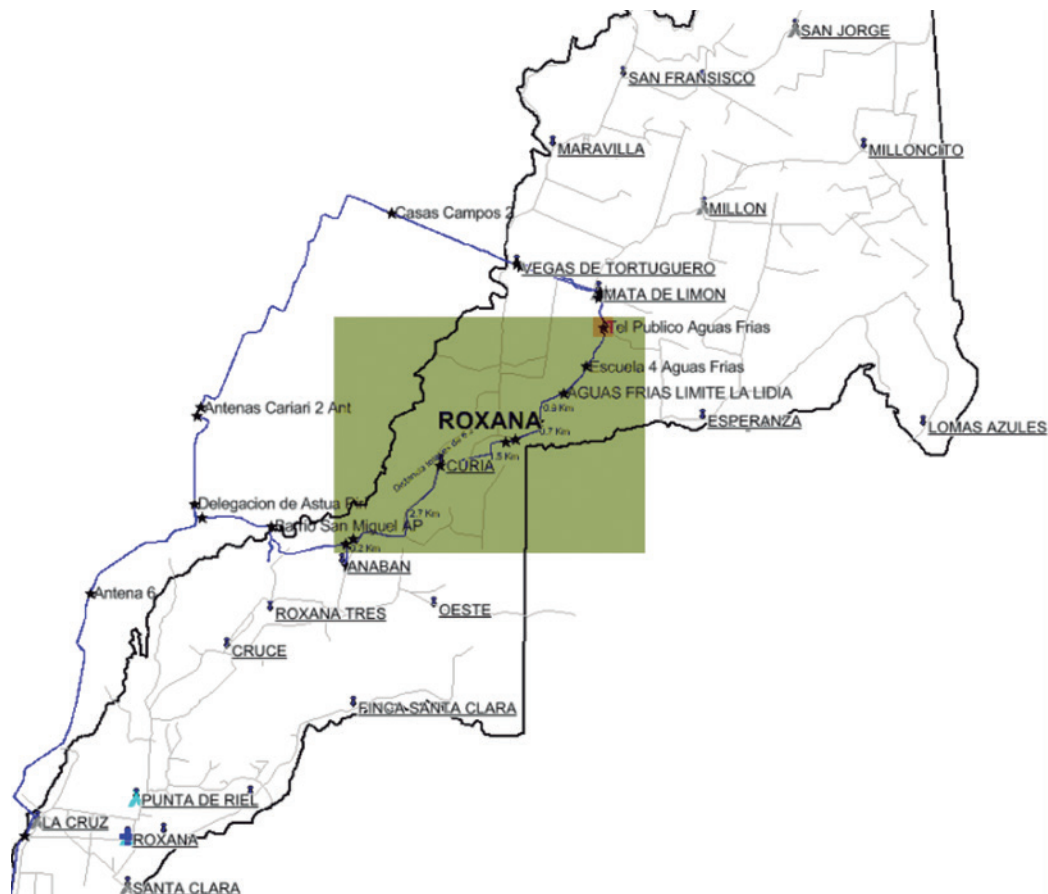
9.2.4.1 Descripción del alcance del proyecto.

En el perfil de este proyecto se propone proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a los poblados de la Lidia, La Curia y Aguas Frías del distrito de Roxana, de Pococí, además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a tres Centros Educativos ubicados en estas comunidades, con cargo a FONATEL por un plazo de 5 años:

1. Escuela San Cristobal.
2. Escuela Aguas Frías.
3. Escuela La Curia.

La ubicación de los poblados y Centros Educativos se muestra en el siguiente figura.

Figura 12. Ubicación de los poblados y centros educativos en el área de servicio proyecto Roxana de Pococí



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

9.2.4.2 Resultados o entregables del proyecto.

Los Resultados o Entregables del Proyecto están agrupados en tres etapas o fases:

Etapas 1:

Implementación de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 2:

Soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 3:

Provisión de los servicios de voz e Internet de Banda Ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el Área de Servicio durante el plazo del contrato de este proyecto.

9.2.4.3 Distribución de la población en el área de servicio.

La cantidad de viviendas en el Área de Servicio se estima preliminarmente en 281 y el número de habitantes en 983 personas.

9.2.4.4 Condiciones socioeconómicas del área de servicio.

El área de servicio presenta una condición socioeconómica media-baja, basados en ingresos de la agricultura en la que predomina la producción de yuca, piña y plátano. En otros sectores económicos de la zona se realiza la actividad de engorde de cerdos y ganado. Se tiene acceso a servicios públicos básicos tales como servicio de electricidad, agua potable, salud, educación primaria y secundaria.

9.2.4.5 Avances en el desarrollo del proyecto.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de SUTEL No. 022-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el proyecto de cartel del concurso propuesto para la contratación de este proyecto fue puesto en consulta el 30 de mayo de 2013. Se concedió plazo hasta el 28 de junio de 2013 para recibir observaciones al cartel.

9.2.5 Proyecto de atención de la Zona Sur (Región Brunca).

Mediante el Acuerdo No. 033-021-2013, de la sesión No. 021-2013, celebrada el 24 de abril de 2013, el Consejo de SUTEL recibió una propuesta de criterios o lineamientos para la Formulación de proyectos para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas. Posteriormente, mediante el Acuerdo No. 008-027-2013, de la sesión No. 027-2013, celebrada el 29 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprueba el desarrollo del Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Brunca) y se generó la Orden de Desarrollo al Fideicomiso.

9.2.5.1 Descripción del alcance del proyecto.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para poblados de distritos de la Zona Sur (Región Brunca), además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación Públicos de Servicios (CPSP's) ubicados en estos distritos.

En los criterios o lineamientos técnicos para la formulación de este proyecto se identificaron los distritos de la Región Brunca con menores índices de desarrollo, como prioritarios para incluir en el alcance de este proyecto. Estos distritos se listan en la siguiente tabla.

Tabla 7. Distritos prioritarios en orden de desarrollo de la región Brunca

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Biolley
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Boruca
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Brunca
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Changuena
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Colinas
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Pilas
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Potrero Grande
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Volcán
PUNTARENAS	CORREDORES	Canoas
PUNTARENAS	CORREDORES	Corredor
PUNTARENAS	CORREDORES	Laurel
PUNTARENAS	COTO BRUS	Aguabuena
PUNTARENAS	COTO BRUS	Limoncito
PUNTARENAS	COTO BRUS	Pittier
PUNTARENAS	COTO BRUS	Sabalito
PUNTARENAS	GOLFITO	Golfito
PUNTARENAS	GOLFITO	Guaycará
PUNTARENAS	GOLFITO	Pavón
PUNTARENAS	GOLFITO	Puerto Jiménez

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Orden de Desarrollo del Proyecto

9.2.5.2 Avances en el desarrollo del proyecto.

A la fecha de la presentación de este informe el Perfil de Proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca) está en desarrollo.

A la fecha de este informe, se han iniciado los contactos con las instituciones encargadas de los Centros de Prestación de Servicios Públicos en la Zona Sur y las inspecciones de campo en poblados de esta zona.

9.2.6 Programa de subsidio a la demanda (subsidios a las tarifas) para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

El inciso e) del Transitorio 6 de la LGT establece:

“Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.”

Complementariamente, el Reglamento establece dentro de la Caracterización de los Programas Financiados con recurso de FONATEL (Artículo 19), lo siguiente.

“Clientes o grupos de clientes específicos: Podrán ser calificados como servicios potencialmente financiados con cargo al Fonatel los que deban prestarse a clientes que por no contar con recursos suficientes para disponer de ellos, no tienen acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna y eficiente. Estos clientes pueden ser personas, hogares, organizaciones. Las personas u hogares serán escogidas mediante sistemas oficiales de selección de población pobre o vulnerable. Las organizaciones serán instituciones tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, escuelas y colegios públicos y centros de salud públicos.”

Dentro de este contexto normativo, la Dirección General de FONATEL sometió a consideración del Consejo de SUTEL la Formulación de un Programa de Tarifas Diferenciadas o de Subsidio Directo al Servicio (Acuerdo 033-021-2013, Sesión del Consejo de SUTEL 021-2013, celebrada el 24 de abril de 2013). De acuerdo con esta propuesta, el Programa de Tarifas Diferenciadas o de Subsidio Directo al Servicio, consistirá en asignar un subsidio directo al acceso y uso de servicios de telecomunicaciones por poblaciones vulnerables, instituciones y usuarios particulares de los servicios de telecomunicaciones que no tengan recursos suficientes para acceder a éstos o que tengan necesidades sociales especiales.

En el proceso de formulación de este Programa se han analizado casos de programas de Tarifas Diferenciadas o Subsidio a la Demanda en otros países, tal como el de Chile. **Se ha analizado el Informe Técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones IT-DP-2012-007,**

titulado “Tarifas Diferenciadas: Acceso, Servicio Universal y Solidaridad”. Además, se han realizado contactos con instituciones nacionales del sector social con el propósito de obtener información sobre sistemas oficiales de identificación o selección de población pobre o vulnerable, que permitan a los potenciales

beneficiarios acreditar su condición socioeconómica. Se tiene previsto concluir la formulación de este programa en el segundo semestre del 2013 e implementar una primera fase, para dar paso al programa ampliado durante el 2014 y hasta por 3 años (2016).

9.3 Estimación presupuestaria por proyecto.

Tal como se indicó, el Consejo de SUTEL ha aprobado el desarrollo con cargo a FONATEL de los siguientes 4 proyectos:

1. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
2. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior.
3. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
4. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Brunca).

El presupuesto estimado para cada uno de estos proyectos se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8. Presupuesto Estimado de Proyecto Formulados a Mayo 2013

#	Proyecto	Presupuesto Estimado	Periodo de Ejecución Previsto
1	Proyecto Siquirres	\$465.637,00	2° Sem, 2013
2	Proyecto Roxana-Pococí	\$132.722,00	2° Sem, 2013
3	Ejecución Programa Zona Norte	\$25.957.539,00	2014
4	Ejecución Programa Zona Sur	\$25.000.000,00*	2014
Total de presupuesto estimado		\$51.555.898,00	

(*) Estimación Preliminar.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfiles de Proyecto.

Este Presupuesto Total Estimado de los Proyectos Aprobados para desarrollo con cargo a FONATEL representa aproximadamente el 24% del patrimonio total de FONATEL al 31 de mayo del 2013, el cual asciende a US\$216.517.577,94.

9.4 Indicadores de los proyectos formulados.

En la siguiente tabla se muestran indicadores de los tres proyectos ya formulados dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas.

Tabla 9. Indicadores de los tres proyectos ya formulados dentro del programa de comunidades no conectadas o subconectadas

Criterios	Proyectos		
	Zona Norte	Siquirres	Roxana Pococí
Indicadores Socio-Demográficos			
Poblados	475	6	3
Hogares	53,698	1,140	281
Total de Habitantes	201,619	4,088	983
Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP)	677	16	3
Centros Educativos	546	11	3
Centros de Salud	42	5	PD
CEN CINAI	29	PD	PD
CECIS	70	PD	PD

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

9.5 Cronograma general para el desarrollo de los proyectos.

El Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas se estima implementar en el periodo Primer Semestre 2013 al Primer Semestre 2015. La programación de la asignación de los Concursos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Cronograma general para el desarrollo de los proyectos, programa comunidades no conectadas o subconectadas

#	Hito	1 Sem. 2013	2 Sem. 2013	1 Sem. 2014	2 Sem. 2014	1 Sem. 2015
1	Asignación de Concurso Proyecto Siquirres					
2	Asignación de Concursos Programa Zona Norte					
3	Asignación de Concurso Proyecto Roxana-Pococí					
4	Asignación de Concursos Programa Zona Sur					
5	Asignación de Concursos Programa Zona Atlántica					
6	Asignación de Concursos Programa Zona Chorotega					
7	Asignación de Concursos Programa Zona Central					

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

La fase inicial del Programa de Tarifas Diferenciadas o de Subsidio a la Demanda, consistente en un subsidio directo a usuarios de los servicios que no tengan recursos suficientes para acceder a éstos, se estima implementar durante el segundo trimestre de 2013.

También durante el segundo semestre de 2013 se pretende valorar las posibilidades y requerimientos para utilizar el mecanismo de asignación de recursos de FONATEL mediante la imposición de obligaciones, previsto en el Artículo 36 de la LGT.

En el siguiente cronograma se puede visualizar una estimación de plazos y fechas relevantes del proceso de contratación de los proyectos para comunidades del Cantón de Sarapiquí, del distrito de Roxana de Pococí y de la Zona Norte Superior, dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas.

Figura 13. Planificación de hitos de los proyectos formulados a Mayo 2013



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL y publicación en El diario La Nación, 30 de mayo de 2013.

En la siguiente tabla se muestran datos estimados del alcance y las poblaciones beneficiadas con estos tres proyectos ya formulados.

Tabla 11. Datos estimados del alcance y l poblaciones beneficiadas con los tres proyectos formulados a mayo 2013

Beneficiados	Total
Habitantes	206.307
Estudiantes	59.044
Escuelas	477
Colegios	78
Centros de prestación de servicios públicos (Ebais - Cen-cinai, Cecis)	250

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL y publicación en El diario La Nación, 30 de mayo de 2013.

10. Informe de avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT)

10.1 Metas del PNDT incorporadas en el Plan Anual de Proyectos y Programas.

En telecomunicaciones el criterio base para la valoración de proyectos es el geográfico, pues determina los costos asociados con el desarrollo de la red. Los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital no establecen la priorización geográfica para su implementación, ni a la fecha se ha obtenido esta información de los ministerios proponentes. Por lo tanto, el Primer Programa de FONATEL se aprobó con base en el ejercicio de priorización geográfica realizado por SUTEL para orientar su implementación, a partir del listado de casos de iniciativas de acceso universal y solidaridad, remitido por el ICE, mediante el oficio 264-261-2012 (NI-2627).

Este ejercicio aplicó los indicadores de Densidad de Población, Índice de Desarrollo Humano e Inclusión en el Plan de Desarrollo de Red, asignando la mayor prioridad de atención a los poblados con menores valores en el índice de Prioridad (iP) construido con base en

estos indicadores. Los valores bajos en estos indicadores están típicamente asociados con zonas vulnerables, rurales y con limitado poder adquisitivo. Por lo tanto, es de esperar que la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía fija y acceso a Internet, en estas poblaciones no resulte financieramente rentable para los proveedores en el mercado. Situación prevista en el primer objetivo del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, establecido en el artículo 32 de la LGT:

“Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”

Por lo tanto, desde su esencia, el enfoque del Primer Proyecto de FONATEL aprobado coincide absolutamente con el dictado de ley.

Por su parte, el Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) se define como el marco de referencia para la acción de FONATEL, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642:

“Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley [...]”

Precisamente, este Plan establece en la introducción al desarrollo de su Eje Social que:

“De ahí que el PNDT tenga, entre otras de sus finalidades, reducir la brecha digital, lograr la integración social y la introducción de nuevos servicios y tecnologías. Para tal efecto, se ejecutarán acciones destinadas a promover el desarrollo de infraestructura, especialmente en las zonas rurales y alejadas, que permitan el uso de las TIC en el campo educativo, en salud, en la esfera individual y, en general, para el desarrollo social de la población.”

El Objetivo Específico No. 2 de la línea estratégica a) Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad de este Eje Social, establece: “Asegurar servicios de telecomunicaciones a los habitantes del país que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y geográfica.”. Adicionalmente, acciones específicas dentro de este eje establecen:

- *“Ampliar el acceso a Internet de Banda Ancha a todos los usuarios finales, posibilitando a mediano plazo el uso de tecnologías inalámbricas donde los costos para instalación y el mantenimiento de infraestructura es elevado.” (Eje Social, Línea Estratégica 4.1, Acción a)).*
- *“Instalar centros de acceso a Internet de Banda Ancha de acceso y servicio universal o Comercial dirigidos las comunidades rurales y urbanas, y en condiciones accesibles para todos sus usuarios. Para esta acción los responsables procurarán la colaboración que pueden brindar las universidades del país”. (Eje Social, Línea Estratégica 4.1, Acción e)).*
- *Dotar de conectividad a Internet de Banda Ancha Comercial a las instituciones del sistema educativo público en los niveles de la educación preescolar, básica y diversificada. (Eje Social, Línea Estratégica 4.2, Acción a)).*
- *Dotar de conectividad a Internet de Banda Ancha a los hospitales, clínicas y demás centros de salud comunitarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a todas las sedes del Ministerio de salud en todo el país. (Eje Social, Línea Estratégica 4.3, Acción a))*

Por lo tanto, un programa como el aprobado que busque proveer el acceso a servicios de telecomunicaciones a poblaciones rurales, alejadas y vulnerables; y proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación de Servicios Públicos, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes (o Centros de Acceso a Internet en la terminología del PNDT) y Centros de Salud, está dentro del marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

2009-2014 (PNDT), como manda el artículo 38 de la LGT, así como vinculado a los proyectos en el Acuerdo Social Digital (ASD).

Por lo tanto, el Primer Programa de FONATEL aprobado está perfectamente alineado con lo establecido en el PNDT e incluye en su alcance varios elementos propuestos en los perfiles de proyecto del Acuerdo Social Digital. Otros Proyectos y Programas con cargo a FONATEL que se desarrollen podrán incorporar otros elementos incluidos en estos perfiles de proyecto.

10.2 Actualización del PNDT y articulación con otros instrumentos de Política Pública relevantes.

SUTEL ha planteado reiteradamente a la Secretaría de Telecomunicaciones la necesidad de adecuar las metas asignadas a FONATEL en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con el propósito de actualizarlas a la realidad tecnológica y social del país, focalizar el esfuerzo y hacer factible su implementación.

Además, se ha señalado la necesidad de articular estas metas con las propuestas contenidas en otros instrumentos de Política Pública relevantes, tales como el Acuerdo Social Digital y la Estrategia Nacional de Banda Ancha.

10.3 Coordinación de Iniciativas incluidas en el Acuerdo Social Digital (ASD).

En el proceso de formulación de los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, la SUTEL ha promovido activamente la coordinación de las iniciativas o perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital (ASD). Con este propósito, ha realizado reuniones con señores ministros y viceministros de los ministerios proponentes. La Dirección General de FONATEL promovió la integración de un Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNDD-ASD, conformado con la participación de representantes de SUTEL, de los tres ministerios proponentes en el ASD y de instituciones públicas involucradas, como la CCSS y la CNREE (Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial).

Este Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional ha aportado información detallada para la formulación de los proyectos y la preparación de los carteles de los concursos para su contratación. En particular, ha aportado información para el cartel de contratación del Proyecto Siquirres, ha participado en varias inspecciones de campo a la Zona Norte, ha avanzado significativamente en el levantamiento de la información necesaria para los próximos proyectos y continúa trabajando en su proceso de formulación. La mayor parte de estas instituciones ya han remitido los oficios de designación de sus representantes en este Equipo de Trabajo

Técnico. Consideramos que su aporte será fundamental para lograr la implementación de los elementos fundamentales de los perfiles de proyecto incluidos en el ASD.

También la Contraloría General de la República ha tenido una participación en la fiscalización del proceso de formulación de estos proyectos, ha realizado una inspección de campo al Área de Servicio del Proyecto Siquirres y ha estado presente en una sesión de trabajo del Equipo Técnico Interinstitucional.

El Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas sus proyectos integrantes aprobados para desarrollo incluyen varios elementos de los perfiles de proyecto incluidos en el acuerdo social digital y en las metas asignadas a FONATEL en el PNDD. Dentro del alcance de estos proyectos está la provisión de servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación de Servicios Públicos, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes (o Centros de Acceso a Internet en la terminología del PNDD), CEN-CINAI-CENCE y Centros de Salud (EBAIS), así como equipamiento para algunos de estos centros.

Adicionalmente la Sutel y la Dirección General de FONATEL han promovido la definición del equipamiento para las escuelas y colegios en las zonas donde se están desarrollando

los proyectos, se propuso el convenio para la entrega de las soluciones tecnológica al MEP, sin embargo a la fecha esta acción sigue pendiente. También se promovió una reunión de apoyo a la iniciativa de la Red Educativa, para el viernes 05 de julio de 2013 con representantes de la academia de las Ciencias, FOD y el MEP, fue rechazada por el MEP al no contarse por parte de ellos con los detalles técnicos finales que les permitieran presentar la propuesta.

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 37629-MICITT solicitó a la Superintendencia de Telecomunicaciones determinar el posible establecimiento de obligaciones de acceso y servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con miras a atender el Componente Uno: Acceso a Tecnologías Digitales y conectividad de banda ancha del proyecto Cerrando Brechas del Acuerdo Social Digital. Para lo cual solicitó presentar una recomendación técnica.

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante la resolución RCS-177-2013 y en ejercicio de sus competencias establecidas por ley, emitió la recomendación técnica solicitada. Resuelve responder a lo solicitado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 37629-MICITT, en los siguientes términos:

1. En cuanto la posibilidad de imponer obligaciones de acceso y/o servicio universal al Instituto Costarricense de Electricidad para implementar la iniciativa del Componente Uno del Programa Cerrando Brechas en Educación del Acuerdo Social Digital: El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como cualquier otro operador de redes o proveedor de servicios de telecomunicaciones, es susceptible de ser sujeto de obligaciones específicas de acceso y/o servicio universal, cuando no resulte viable satisfacer estas prestaciones de acceso y/o servicio universal mediante proyectos asignados por concurso público. Esto requeriría sin embargo, disposiciones reglamentarias que regulen las condiciones, criterios objetivos y el procedimiento para imponer obligaciones en forma directa a un operador. En todo caso, se deben respetar los principios legales y constitucionales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.
2. En relación con la recomendación para implementar de forma adecuada y de conformidad con el ordenamiento jurídico la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en el Acuerdo Social Digital, específicamente el Componente Uno del Programa Cerrando Brechas en Educación: La recomendación ya se encuentra en implementación, mediante los proyectos incorporados al Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a FONATEL formulados por la SUTEL, en los cuales se incorporan los elementos

propuestos en el Componente Uno de la iniciativa Cerrando Brechas en Educación, presentada por el Poder Ejecutivo. En este sentido, este Consejo ha adoptado los acuerdos de aprobación para el desarrollo de los proyectos de las comunidades del cantón de Siquirres, del distrito de Roxana de Pococí y de la Zona Norte Superior. En todo caso, la ejecución de estos y otros proyectos a desarrollar por FONATEL resultaría complementaria a las contrataciones que en esta materia realice el Ministerio de Educación Pública.

3. Con respecto a la incorporación en el Plan Anual de Programas y Proyectos con cargo a FONATEL: El Plan Anual de Programas y Proyectos comprende el Programa denominado “Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas”, el cual incluye los proyectos aprobados citados en el punto anterior; así como la aplicación de estos mismos modelos en otras zonas del país que serán atendidas por proyectos desarrollados en fases subsecuentes de este Programa; todos considerando los elementos propuestos en el Componente Uno de la iniciativa Cerrando Brechas en Educación.

En vista de lo resuelto, la Superintendencia de Telecomunicaciones continuará el proceso de desarrollo de los proyectos con cargo a FONATEL asignados por concurso, dentro del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas. Estos proyectos incluirán la provisión de servicios de telecomunicaciones a los Centros de Prestación de Servicios Públicos, particularmente a los Centros Educativos Públicos, tal como se propone en el componente uno del proyecto Cerrando Brechas del Acuerdo Social Digital. Estos proyectos y otros que se desarrollen con cargo a FONATEL que atiendan requerimientos del proyecto Cerrando Brechas, serán desarrollados sin perjuicio de contrataciones complementarias que pueda realizar el Ministerio de Educación Pública en esta materia.

Adicionalmente, se valorarán las posibilidades y requerimientos necesarios para imponer obligaciones específicas de acceso y servicio universal en forma directa a un operador de redes de telecomunicaciones o proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

Esto requeriría sin embargo, disposiciones reglamentarias que regulen las condiciones, criterios objetivos y el procedimiento para imponer obligaciones en forma directa a un operador.


IV parte

Rendición de Cuentas









11. Acciones de rendición de cuentas sobre la administración de FONATEL.

Durante el año 2012, el Fondo Nacional de Telecomunicaciones fue objeto de auditorías internas realizadas por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de auditorías externas realizadas directamente por la Contraloría General de la República. Los informes correspondientes a estas auditorías ya han sido emitidos. Actualmente, la SUTEL y, en particular, la Dirección General de FONATEL, están en el proceso de atención y seguimiento de las recomendaciones y disposiciones contenidas en dichos informes. Varias de éstas ya han sido atendidas y cumplidas.

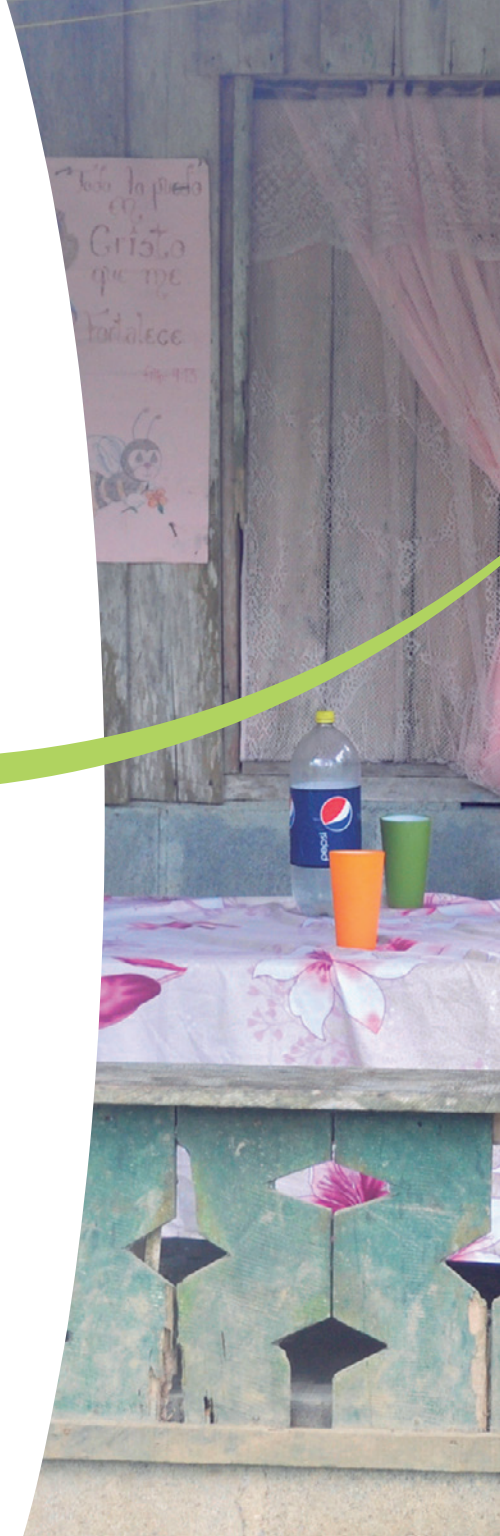
Adicionalmente, SUTEL ha respondido audiencias y solicitudes de información de la Sala Constitucional y de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre procesos relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.

Informe semestral de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)

Periodo:

1ro de Junio, 2013 al 30 de Noviembre, 2013

Diciembre, 2013







1. Resumen Ejecutivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) rinde a la Contraloría General de la República y al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el segundo Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), correspondiente al 2013, periodo 01 de junio al 30 de noviembre 2013.

Este informe está organizado en cuatro secciones:

- I. Marco de Referencia
- II. Gestión Financiera y Administrativa
- III. Gestión de Planes y Proyectos
- IV. Rendición de Cuentas

Contiene:

- Los fundamentos de derecho para la Administración de FONATEL por SUTEL.
- Las Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.
- Los Estados Financieros Auditados de FONATEL y los Estados Financieros mensuales del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, suscrito entre SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).
- Un resumen de actividades de administración de FONATEL realizadas en el periodo Junio-Noviembre de 2013.
- El Control de Ingresos y la Gestión de Cobro realizados sobre el pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
- Una actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL en el año 2014.
- El estado actual de implementación del Plan de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL.
- El avance en el cumplimiento de lo atribuido a FONATEL en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Las Acciones de Rendición de Cuentas de SUTEL sobre la administración de FONATEL y la atención de las recomendaciones de las Auditorías.

2. Presentación

Este Informe de Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), al 30 de noviembre de 2013, lo rinde la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) a la Contraloría General de la República y al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su calidad de Rector del Sector de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 (LGT).

Este informe ha sido elaborado por la Dirección General de FONATEL de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con la colaboración de otras direcciones de SUTEL. Se basa en los resultados de las labores de administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones realizadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de noviembre de 2013.

El cierre de este segundo informe del 2013 se hace coincidentemente con la fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal 2013, pagadera en el 2014, y a los 6 meses de la fecha de cierre del anterior informe semestral de administración de FONATEL.



3. Introducción

El informe está organizado en los siguientes apartados:

- I. Marco de Referencia
- II. Gestión Financiera y Administrativa
- III. Gestión de Planes y Proyectos
- IV. Rendición de Cuentas

El primer apartado de Marco de Referencia incluye los Fundamentos de Derecho para la Administración de FONATEL, la Organización de la Dirección General de FONATEL y los Instrumentos desarrollados para la Gestión de los Proyectos y Programas. El capítulo de Fundamentos de Derecho para la Administración de FONATEL se desarrolla una contextualización de FONATEL en el ordenamiento jurídico y durante el periodo de existencia del Fondo. El capítulo de Organización de la Dirección General de FONATEL se describe la organización conformada dentro de SUTEL para la administración del Fondo. En el capítulo de Instrumentos Desarrollados para la Gestión de los Proyectos y Programas se describen los objetivos y el funcionamiento del Fideicomiso que SUTEL suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica para la Gestión de los Proyectos y Programas con cargo al Fondo. En el capítulo de Estadísticas Relevantes sobre la cobertura



de los Servicios de Telecomunicaciones se hace referencia a las estadísticas sobre el estado actual de los Servicios de Telecomunicaciones en Costa Rica recopiladas por la SUTEL y presentadas en este informe.

En el segundo apartado: Gestión Financiera y Administrativa se incluyen los Estados Financieros de FONATEL y el Informe de Actividades de Administración de FONATEL realizadas en el periodo objeto de este informe. En el capítulo de Estados Financieros de FONATEL se presentan los Estados Financieros Auditados de FONATEL y un análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL para el periodo. Además, en el capítulo de Informe de Actividades de Administración de FONATEL se describen las actividades y logros en la administración del Fondo para este periodo en las áreas de Gestión del Plan de Proyectos y Programas, Coordinación de Iniciativas en el Acuerdo Social Digital, Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, así como en el área de Rendición de Cuentas.

El apartado de Gestión de Planes y Proyectos incluye una descripción de las Iniciativas

presentadas a FONATEL y de los Programas en Desarrollo con cargo al Fondo incluidos en el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL aprobado por el Consejo de SUTEL. Además, se presenta el Estado de Ejecución de los Proyectos y Programas en desarrollo. Además, se refiere al Avance en las Metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones asociadas a FONATEL.

En el apartado de Rendición de Cuentas se referencian los estudios de auditoría internos y externos realizados a FONATEL por la Auditoría Interna de la ARESEP, por la Contraloría General de la República y por firmas de auditores externos, así como las actividades realizadas en esta área durante el periodo.

Finalmente, en la última sección se incluyen los siguientes Anexos al informe: Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones; Estados Financieros del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL; el Registro de Poblados Incluidos en Iniciativas presentadas a FONATEL, el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL 2014 y la Lista de Contribuyentes Sujetos al Pago de la CEP a FONATEL publicada en La Gaceta.

Marco de Referencia





CLINICA SEGURO SOCIAL





4. Fundamentos de Derecho de la Administración de FONATEL.

La Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley No. 8642, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 125 del 30 de junio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (LFMT), Ley No. 8660, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 156 del 13 de agosto de 2008, establecen el marco jurídico dentro del cual se deben tomar las acciones para hacer efectivo el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

El marco jurídico se completa con el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (Reglamento), emitido por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicado en el Alcance No. 40 a La Gaceta No. 201, del 17 de octubre de 2008.

Asimismo, es parte del marco normativo de FONATEL la Ley de la ARESEP, Ley No. 7593, reformada por la Ley 8660 ya citada, la cual, entre otros aspectos, establece que dentro de las obligaciones fundamentales de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) se encuentra la de “Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de

redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones” (artículo 60.b).

También resulta de aplicación la Ley de Contratación Administrativa, Ley No. 7494 y su Reglamento, Decreto No. 33411, en la medida en que los proyectos de acceso y servicio universal serán adjudicados por medio de un concurso público que llevará a cabo la Sutel; para los cuales deberá seguir el procedimiento establecido en la referida Ley de Contratación Administrativa. Así lo dispone el artículo 36.b) de la LGT. Adicionalmente, cuando se haya optado por los Fideicomisos previstos en el artículo 35 de la LGT para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL, aplicarán las contrataciones bajo los Principios de la Contratación Administrativa, tal como se reconoce en el refrendo otorgado por la Contraloría General de la República al Fideicomiso constituido con este propósito entre la SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica.

Con fundamento en este marco jurídico, se puede afirmar que uno de los principales objetivos planteados con la promulgación de la LGT fue asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad en los servicios de

telecomunicaciones (artículo 2.b). Asimismo, dentro de los principios rectores de la LGT, expresamente se mencionan:

Universalidad: prestación de un mínimo de servicios de telecomunicaciones a los habitantes de todas las zonas y regiones del país, sin discriminación alguna en condiciones adecuadas de calidad y precio (artículo 3.a).

Solidaridad: establecimiento de mecanismos que permitan el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones adecuadas de calidad y precio, con el fin de contribuir al desarrollo humano de estas poblaciones vulnerables (artículo 3.b)

Otros principios de la Ley como el de Transparencia, Neutralidad Tecnológica y Sostenibilidad ambiental, también rigen las acciones relacionadas con FONATEL. Además, aplican los principios que orientan la asignación de los recursos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, que se enuncian de la siguiente forma:

- a. Transparencia
- b. Asignación eficiente de recursos
- c. Igualdad de oportunidades
- d. Innovación tecnológica

En este contexto, la LGT creó el FONATEL como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la misma Ley, así como las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (artículo 34). Expresamente la Ley señala que los recursos de FONATEL no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (artículo 38). La misma norma se repite en el artículo 15 del Reglamento.

La administración de FONATEL, las formas de asignación de los recursos, la ejecución de los fondos, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de rendición de cuentas se

encuentran regulados en la misma LGT (artículos 35, 36, 37, 38 y 40). Más adelante en este informe se ofrece una descripción de estos aspectos.

Precisamente, el Artículo 40 de la LGT establece la obligación de SUTEL de presentar un informe sobre la administración de FONATEL que incluya:

- a. Las estadísticas relevantes sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones.
- b. Los estados financieros auditados de Fonatel. Estos estados financieros deberán especificar el monto pagado por concepto de la contribución especial parafiscal establecida en el artículo 39 de esta Ley, por cada operador o proveedor y si alguna entidad se encuentra en estado de morosidad.
- c. Un informe sobre el desempeño de las actividades de Fonatel y el estado de ejecución de los proyectos que este financia, así como la información financiera correspondiente desglosada por proyecto.

En cumplimiento de esta disposición de Ley, la Superintendencia de Telecomunicaciones rinde el presente informe.

5. Organización de la Dirección General de FONATEL

La SUTEL ha conformado para la administración de FONATEL una estructura organizativa racional y sostenible presupuestariamente, complementada con recursos y servicios internos comunes. Esta estructura está integrada por un Director General, un Profesional Jefe y dos profesionales técnicos. En este momento están nombrados el Director General, el Profesional Jefe, un Profesional en Administración y un Profesional en Telecomunicaciones.

La racionalidad de esta estructura organizativa para la administración del fondo responde a la limitación establecida por ley de que los costos de administración de FONATEL no deben superar el 1% de los recursos del Fondo. Esta capacidad administrativa interna se complementa con servicios comunes de la organización de SUTEL y con los recursos específicos para la gestión de los proyectos y programas de FONATEL que se han conformado en el Fideicomiso constituido para este fin con el Banco Nacional de Costa Rica.

5.1 Organización para la Administración del Fondo.

- a. Se completó el equipo de trabajo de la Dirección General de FONATEL en los 4 puestos aprobados para esta Dirección, tal como se describe en este informe.
- b. Se desarrolló una primera versión del Manual de Organización de la Dirección General de FONATEL.
- c. Los integrantes de la Dirección General de FONATEL participaron en varias actividades de formación y capacitación.

6. Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas

Como instrumento para la gestión de los proyectos y programas que se desarrollen con los recursos de FONATEL, el Consejo de la SUTEL decidió optar por la figura del Fideicomiso, tal como lo permite expresamente el Artículo 35 de la LGT. Con este propósito la SUTEL constituyó con el Banco Nacional de Costa Rica el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

Mediante la Contratación Directa No. 2011CD-000091-SUTEL para la “Selección de un banco para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se ejecuten con los recursos de FONATEL”, seleccionó al Banco Nacional de Costa Rica para constituir este Fideicomiso.

El contrato de fideicomiso fue firmado con fecha 6 de octubre de 2011 y sometido al refrendo de la Contraloría General de la República el 11 de octubre de 2011. El refrendo contralor fue otorgado el 22 de febrero de 2012, mediante el oficio 01694 (DCA-0391).



El fideicomiso invertirá aquellos dineros del Fondo que estén por asignarse, en las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, tal como lo establece el Artículo 35 de la LGT. Realizará la gestión de los proyectos y programas con cargo a FONATEL que se desarrollen por medio del fideicomiso, hará la gestión en el monitoreo y mantenimiento de los mismos y apoyará a la SUTEL con información requerida para las actividades de rendición de cuentas previstas en la ley. La finalidad y los propósitos del Fideicomiso se describen seguidamente:

Finalidad. El presente contrato tiene como finalidad constituir un fideicomiso como instrumento jurídico y administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecidos en los artículos 31 y siguientes de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642, su normativa y reglamentación relacionada, las metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, particularmente en la Agenda Digital y la Agenda de Solidaridad Digital del mismo, así como lo establecido en el presente contrato.

En cumplimiento de lo determinado por la Ley General de Telecomunicaciones, el presente Fideicomiso tendrá como propósitos específicos los siguientes:

PRIMERO. Gestionar las inversiones de los recursos de FONATEL, depositados por la Fideicomitente como fondos fideicometidos, destinados al desarrollo de los proyectos y programas de FONATEL, así como el resto de los recursos generados por el Fideicomiso, bajo las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, conforme lo establecen los artículos 35 y 38 de la LGT.

SEGUNDO. Fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los Proyectos y Programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, según lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la misma ley.

TERCERO. Gestionar la operación, mantenimiento y sostenibilidad de las prestaciones de servicios de los proyectos y los programas con cargo a los recursos del Fideicomiso, durante los plazos establecidos en los contratos correspondientes, conforme lo establecen los artículos 36 y 37 de la ley supra citada.

CUARTO. Originar la información financiera y de gestión requerida por la Fideicomitente que le permita a la SUTEL cumplir las obligaciones de rendición de cuentas establecidas en el Artículo 40 de dicha ley.

La operación de este Fideicomiso está regida por el Contrato de Fideicomiso y por los Manuales previstos en este contrato:

- Manual de Ingresos
- Manual de Inversiones
- Manual de Compras
- Manual del Comité de Vigilancia
- Manual de la Unidad de Gestión
- Manual de Control Interno
- Manual de Selección y Estructuración de Proyectos
- Manual de Gestión de Proyectos

Estos manuales se revisan periódicamente con el fin de mantenerlos actualizados con los cambios y ajustes que surjan naturalmente del desarrollo de la gestión administrativa, las necesidades y la gestión de los proyectos. Anualmente se hace una revisión general y se someten a conocimiento del Consejo de SUTEL.



6.1 Activación de los Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas.

- a. En el área de Activación de los Instrumentos para la Gestión de los Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, se completó la puesta en marcha del Fideicomiso para la Gestión de los Proyectos y Programas, entre SUTEL y el Banco Nacional de Costa Rica, cuyo contrato fue suscrito por las partes en octubre de 2011 y refrendado por la Contraloría General de la República en febrero de 2012. La conformación de este instrumento de gestión ha posibilitado, en primera instancia, que el patrimonio del Fondo sea custodiado y administrado profesionalmente por una entidad financiera estatal especializada como el Banco Nacional; con los beneficios que esto deriva en los ámbitos de transparencia, seguridad y eficiencia financiera en la administración de estos recursos públicos.
- b. Se ha desarrollado, con adherencia a los principios de la contratación administrativa y con especial atención a los de publicidad, participación y transparencia, la contratación de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, como Órgano Auxiliar suyo, encargado de proporcionar los servicios técnicos especializados en la gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL. Este proceso se concluyó con la adjudicación y la firma del contrato con la empresa Ernst & Young para proveer los servicios para conformar la Unidad de Gestión, en Enero de 2013. La Unidad de Gestión del Fideicomiso ya está completamente conformada y en operación.
- c. Se completó la preparación y aprobación de todos los manuales operativos del Fideicomiso especificados en el contrato.
- d. Se conformó el Comité de Vigilancia del Fideicomiso. Este comité ya está en operación y ha iniciado sus funciones desde marzo de 2013.
- e. Se realizó la verificación y aprobación por el Consejo de SUTEL de los Estados Financieros mensuales del Fideicomiso y se realizaron diversas acciones de seguimiento y control de la operación del Fideicomiso.

7. Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.

En el Anexo 1 a este informe se presentan estadísticas sobre la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica. Estas estadísticas son producto de la información obtenida por SUTEL de los operadores de red y proveedores de servicios de telecomunicaciones autorizados y de otras fuentes estadísticas de referencia.

La generación y mantenimiento de estas estadísticas son un proceso continuo de obtención de insumos, consolidación, depuración, procesamiento y presentación de información que esta Superintendencia desarrolla. Por lo tanto, estas estadísticas pueden tener actualizaciones en cualquier momento, producto de la ejecución de este proceso.



Gestión Financiera y Administrativa









8. Estados Financieros de FONATEL.

Los Estados Financieros de FONATEL correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012 fueron auditados externamente por el Despacho de Contadores Públicos Autorizados Carvajal y Colegiados. Asimismo los estados financieros de FONATEL, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, fueron objeto de una Auditoría Externa, tal como se requiere en el Artículo 40 de la LGT. En el Anexo 2 se adjuntan los estados financieros auditados para estos periodos.

8.1 Recursos Económicos del Fondo

Mediante el oficio DCA-0391, del 22 de febrero de 2012, recibido por esta Superintendencia el 23 de febrero de 2012, la Contraloría General de la República comunica el otorgamiento del refrendo al contrato de Fideicomiso para la Gestión de los Proyectos y Programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco Nacional de Costa Rica N° 1082-01 GPP SUTEL-BNCR.

En razón de lo anterior y siguiendo lo establecido en el contrato del fideicomiso, en su Cláusula 8, inciso A y B, la SUTEL, mediante nota 1207-SUTEL-2012 del 29 de marzo de 2012, traslada al fideicomiso la suma de ₡89.818.765.722,22 (ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos veintidos con 22/100) de los recursos del Fondo para conformar el patrimonio inicial del Fideicomiso.

Esta suma estaba constituida en efectivo por ₡37.282.761.780,10 y en títulos valores por ₡52.536.003.942,10. Esta transferencia incluyó, además de los ingresos por la Contribución Parafiscal a FONATEL detallada más adelante en esta sección, los US\$170,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de la concesión para el uso y explotación de Espectro Radioeléctrico para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones Móviles, realizada mediante la Licitación Pública 2010LI-000001-SUTEL, cuyos contratos derivados fueron refrendados por la Contraloría General de la República mediante oficio 05519 de 22 de junio de 2011.

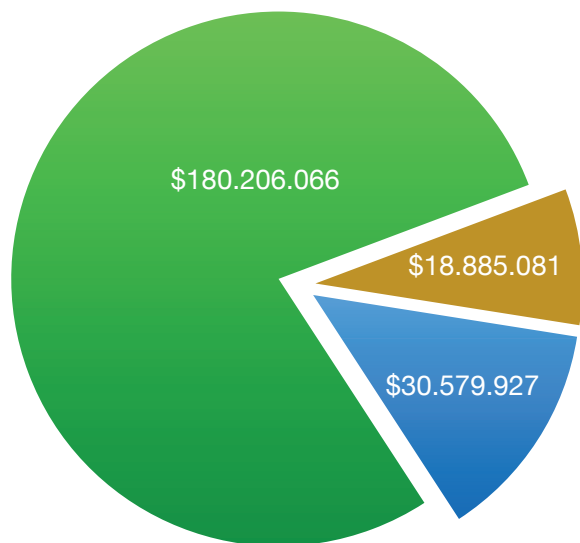
A partir de abril de 2012, la SUTEL traslada mensualmente al Fideicomiso, como aportes a su patrimonio, todos los ingresos provenientes de la recaudación que realiza el Ministerio de Hacienda por concepto de Contribución especial parafiscal de FONATEL.

De acuerdo a los Estados Financieros del Fideicomiso al 30 de Noviembre de 2013, el patrimonio total de FONATEL es de ₡113.211.762.743,93 (ciento trece mil doscientos once millones setecientos sesenta dos mil setecientos cuarenta y tres con 93/100 colones) que, de acuerdo al tipo de cambio de cierre de noviembre, representa en dólares \$229.671.074,48 (doscientos veintinueve millones seiscientos setenta y un mil setenta y cuatro con 48/100 dólares americanos)

El presupuesto estimado para el desarrollo de los programas y proyectos con cargo a FONATEL incluidos en la actualización del Plan de Proyectos y Programas para el año 2014, es de US\$210.785.000, tal como se detalla en la Tabla 6. Este monto constituye el Patrimonio Comprometido para el desarrollo de los programas y programas incluidos en este Plan. La estimación de ejecución de este presupuesto para el año 2014 es de US\$79.796.679. Asimismo, la estimación presupuestaria para los proyectos actualmente en ejecución es de US\$30.579.927, lo cual constituye el Patrimonio Comprometido en Ejecución. En el siguiente gráfico (Gráfico 1) se muestra la distribución del Patrimonio del Fondo entre sus componentes de Patrimonio Comprometido Presupuestado, Patrimonio Comprometido en Ejecución y Patrimonio Disponible.

Gráfico 1. Comportamiento del Patrimonio del Fideicomiso al 30 de Noviembre 2013

- Patrimonio Comprometido en Ejecución
- Patrimonio Comprometido Presupuestado
- Patrimonio Disponible



Fuente: Elaboración propia con información de estados financieros, proyectos en ejecución y presupuestados

De acuerdo a lo anterior, el Patrimonio Comprometido (US\$210.785.000), presupuestado y en ejecución, representa el 92% del Patrimonio Total del Fondo. Por lo tanto, el Patrimonio Disponible (US\$18.885.081) representa el 8%. Del Patrimonio Comprometido corresponde a proyectos en ejecución el 13% (US\$30.579.927) y a programas y proyectos presupuestados aproximadamente el 79% del Patrimonio Total del Fondo (US\$180.206.066).

La principal fuente de ingresos recurrentes del Fondo es la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL (CPF). De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL corresponde a un porcentaje sobre los ingresos brutos de los Operadores de Redes Públicas de Telecomunicaciones y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones Disponibles al Público, fijado por la SUTEL en un rango del 1.5% al 3%.

El pago de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL se distribuye en cuatro tractos iguales, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal año calendario correspondiente. Por lo tanto, a la fecha de cierre de este informe, al 30 de noviembre del 2013, no se había cumplido la fecha límite para el pago del cuarto tracto.

En el 2012 se experimentó un aumento del 60% con respecto a lo recaudado en el 2011 por concepto de la CPF, lo cual es producto del crecimiento del mercado y de mejoras en la gestión en la recaudación. Al 30 de noviembre del 2013, la recaudación por la CPF alcanzaba 7.682.034.176,59 colones, que corresponde prácticamente al 90.5% de lo recaudado en el 2012. No obstante estar fuera de la fecha de cierre de este informe, de acuerdo con la información de ingresos por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, remitida por la Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de diciembre de 2013, los ingresos por este concepto durante el año 2013 alcanzaron la suma de 10.056.011.706 colones, lo cual supera en un 18.5% los percibidos durante el año 2012.

En la siguiente tabla se muestran los montos de los ingresos por la contribución especial parafiscal para el periodo 2010-2013. Para este periodo el porcentaje para el cálculo de la CPF ha sido fijado en el 1.5%.

Tabla 1. Contribución Parafiscal a FONATEL 2010-2013

Contribución parafiscal 2010-2013	
Años	
2010	943.306.607,53
2011	5.291.059.630,16
2012	8.489.119.938,83
2013	7.682.034.176,59
Total	22.405.520.353,11

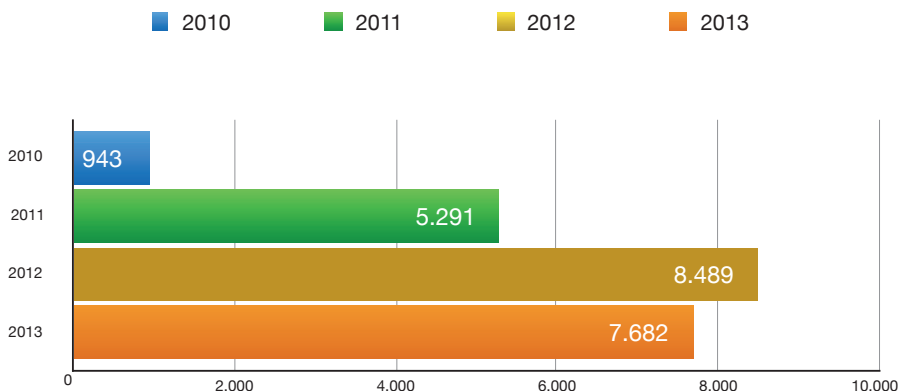
(1) Con corte al 30 de Noviembre 2013

(2) Incluye, para los años 2012 y 2013, los intereses y multas cobrados por la SUTEL.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en la información EN LOS Estados Financieros del Fideicomiso SUTEL-Banco Nacional de Costa Rica.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de los ingresos por la contribución especial parafiscal para el periodo 2010-2013.

Gráfico 2. Resumen de ingresos Contribución Especial a FONATEL



8.2 Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Parafiscal a FONATEL.

En el Artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642 se definen los contribuyentes de esta Contribución Parafiscal:

“Los contribuyentes de esta contribución son los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal.”

Este mismo Artículo designa la Administración Tributaria competente:

“La administración tributaria de esta contribución especial parafiscal será la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por lo que para esta contribución resulta aplicable el título III, Hechos ilícitos tributarios, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.”

La base imponible para la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL correspondiente a cada contribuyente se determina mediante una declaración jurada que éste debe presentar, con el formulario D-177, de sus ingresos brutos obtenidos por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público. Esta base imponible y los plazos para la declaración y los pagos se establecen también en el Artículo 39 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642:

“La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.”

La tarifa será fijada por la Sutel a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de esta Ley.”

El Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, establece que: “La Administración Tributaria contará con la asistencia técnica de la Sutel, la cual podrá verificar la exactitud de los montos declarados y pagados por el contribuyente. De conformidad con el artículo 75 de la Ley 7593, los contribuyentes deberán suministrar toda la información y colaboración que la Sutel requiera.”.

De acuerdo con el marco jurídico descrito, SUTEL ha trabajado en esta asistencia técnica con la Dirección de Recaudación y la Dirección de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda, con el propósito de fortalecer y agilizar los procesos de control de ingresos y gestión de cobro por esta contribución.

Producto de este trabajo coordinado entre ambas instituciones, se han logrado los siguientes resultados:

1. Desarrollo conjunto y aprobación de un procedimiento de control de ingresos y gestión de cobro por la CPF.
2. Avance en la Gestión de Cobro de pendientes de pago con respecto a las declaraciones.
3. Identificación e inicio de notificación de contribuyentes pendientes de declaración y pago.
4. Conciliación de Pagos y Transferencias de la Tesorería Nacional a SUTEL por la CPF.
5. Propuesta de automatización del registro de declaraciones y pagos por la CPF.
6. Proyecto de reforma a la Ley General de Telecomunicaciones para designar a la SUTEL como Administración Tributaria para la CPF.



Seguidamente se describe el alcance de cada uno de estos resultados.

1. Desarrollo conjunto del procedimiento para el control de ingresos y gestión de cobro por la CPF.

Se han ejecutado diferentes acciones en conjunto con la Administración Tributaria de la CPF para mejorar el proceso de cobro, la notificación de morosos y la declaración de contribuyentes omisos, en los cuales se ha contado con la anuencia de la Administración Tributaria, la cual está estableciendo los procedimientos para mejorar el proceso. De igual forma, se han realizado acciones internas de control en SUTEL con el objeto de brindar mayor información a la Administración Tributaria para mejorar el proceso de cobro.

2. Avance en la Gestión de Cobro de pendientes de pago con respecto a las declaraciones.

Mediante oficio 5359-SUTEL-DGF-2013 del 22 de octubre de 2013 se le traslada a la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda la lista de operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, como contribuyente de la CPF, como base para los procesos de recaudación y cobro. Asimismo,

se traslada un detalle de los operadores y proveedores que registraron declaración y pagos durante el período 2012, con corte al 18 de enero del 2013. Este detalle fue preparado con base en la información primaria suministrada por la Administración Tributaria.

3. Identificación e inicio de notificación de contribuyentes pendientes de declaración y pago.

Mediante oficio 5359-SUTEL-DGF-2013, del 22 de octubre de 2013, se traslada a la Administración Tributaria de la CPF la información de operadores que no habían registrado pago por concepto de CPF, como insumo para la declaración de omisos con dicha declaración.

4. Conciliación de Pagos y Transferencias de la Tesorería Nacional a SUTEL por la CPF.

Durante el 2012 y el 2013 se han realizado los procesos de conciliación de los montos transferidos por Tesorería Nacional a las cuentas de SUTEL por concepto de la CPF. Para el periodo 2011 se identificó una diferencia de ¢1.676.829.24 y para el 2012 una de ¢1.726.148,00 a favor de SUTEL. Estas diferencias fueron canceladas el 25 de setiembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente.

A partir de junio 2013, las conciliaciones se realizan mensualmente, facilitando la identificación oportuna de diferencias y su subsanación.

5. Propuesta de automatización del registro de declaraciones y pagos por la CPF.

En coordinación con La Dirección General de Tributación, se envía al Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de Hacienda el formulario correspondiente, en el cual se incluye la propuesta de automatización de las declaraciones y pagos de la Contribución Especial Parafiscal, con el propósito de que sea considerada en sus planes de automatización.

6. Proyecto de reforma a la Ley General de Telecomunicaciones para designar a la SUTEL como Administración Tributaria para la CPF.

El 03 de setiembre del 2013 se recibe en la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley “Ley que otorga competencias a SUTEL para Administrar, Fiscalizar, Cobrar e Imponer Sanciones Administrativas sobre el canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico y la Contribución Parafiscal”. El proyecto fue presentado por el despacho del Ministro de la Presidencia y firmado por el señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez. Se le asigna el número de expediente 18.901.

La declaratoria de morosidad en el pago de la Contribución Parafiscal a FONATEL y la certificación de la deuda le corresponde a la Administración Tributaria competente, en este caso la Dirección General de Tributación, siguiendo lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente. Sin embargo, la Superintendencia de Telecomunicaciones colabora con la Administración Tributaria en la identificación de operadores o proveedores omisos o con cuentas por cobrar, esto se realiza mediante la revisión del detalle de recaudación recibido por parte de la Dirección General de Tributación y que es facilitado a la SUTEL.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda sobre las declaraciones por la CPF correspondientes al periodo 2012, recibidas durante el 2013, los operadores y proveedores que brindan servicios de telecomunicaciones disponibles al público, reportaron en total para efectos de la CPF ingresos por ¢672.602.623.009 (seiscientos setenta y dos mil seiscientos dos millones seiscientos veintitrés mil nueve colones). Esto implica que el monto a recaudar por esta contribución en el 2013, aplicando el 1.5% sobre los ingresos brutos reportados, correspondía a ¢10.089.039.345 (diez mil ochenta y nueve millones treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco colones). Al corte del 30 de noviembre la Administración



Tributaria había reportado recaudaciones por ₡7.615.357.738 (siete mil seiscientos quince millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho colones), lo que representa un 75% del monto total a recaudar. Es necesario considerar que la fecha máxima para el pago del último tracto de esta contribución es el 15 de diciembre, por lo que, a la fecha de cierre de este informe, está pendiente por registrar los ingresos correspondientes.

Tabla 2

Detalle de Recaudación durante el 2013 con corte al 30/11/2013	
Declaración de Ingresos 2013	672.602.623.009,00
Monto a recaudar de CEPF 2013	10.089.039.345,14
Monto Recaudado al 30/11/2013	7.615.357.738,02
% Recaudado	75%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por la DGT del MH

Adicionalmente, la Superintendencia de Telecomunicaciones estimó para el 2013 un ingreso por concepto de Contribución Especial Parafiscal a FONATEL de ¢9.111.375.646 (nueve mil ciento once millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis colones). Con los ingresos por esta contribución registrados al 30 de noviembre de 2013 se alcanza un 84% de lo presupuestado, quedando pendiente de registrar lo recaudado durante diciembre 2013. De esta manera se estaría superando la estimación presupuestaria por esta contribución para el periodo año calendario 2013. Además, es relevante considerar que esta estimación presupuestaria supera en un 13% los ingresos por la CPF percibidos durante el 2012.

Tabla 3

Destalle de cumplimiento según presupuesto estimado para 2013	
Monto estimación de ingreso por CEPF	9.111.375.646,00
Monto Recaudado al 30/11/2013	7.615.357.738,02
% de Cumplimiento	84%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por la DGT del MH

Con base en la lista de operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, publicada el 25 de octubre de 2013 en el Diario Oficial la Gaceta No. 206, se determinó que, para el periodo fiscal año calendario 2012, pagadero durante el 2013, el 34% de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público presentaron la declaración de ingresos para el pago de la CPF. Asimismo, es pertinente considerar que dentro de los operadores y proveedores que presentaron declaración son los más significativos en su nivel de ingresos. SUTEL continúa en el proceso de suministrar a la Administración Tributaria la información necesaria para que se proceda con la declaración de contribuyentes omisos y morosos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente.

Tabla 4

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Total de operadores y/o proveedores en Gaceta No.204 25/10/2013	150	100%
Operadores y/o proveedores con registro de declaración	51	34%
Operadores y/o proveedores sin declaración	99	66%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos suministrados por la DGT del MH

9. Informe de Actividades de Administración de FONATEL.

9.1 Actividades y Logros en la Administración de FONATEL

Para cumplir con su obligación de administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, SUTEL ha desarrollado durante el periodo de cobertura de este informe (Junio – Noviembre, 2013), una serie de acciones articuladas tendientes al logro de los principales objetivos de administración del Fondo. Estas acciones y logros se han enfocado en las siguientes áreas:

- Gestión del Plan de Proyectos y Programas.
- Coordinación de Iniciativas en el Acuerdo Social Digital
- Control de Ingresos y Gestión de Cobro.
- Rendición de Cuentas.

Seguidamente se citan las principales acciones y logros en cada una de estas áreas.

9.1.1 Gestión del Plan de Proyectos y Programas.

- a. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 36 de la Ley general de Telecomunicaciones, No. 8642 y lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, se publicó la actualización para el año 2014 de este Plan junto con el Informe para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al Periodo Fiscal año calendario 2013, pagadera en el 2014. Este Informe y el Plan fueron aprobados por el Consejo de SUTEL y objeto de la audiencia pública que procede dentro de este proceso de Fijación.
- b. Se incorporaron en el PPP 2014 dos programas adicionales al Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas: El Programa de Subsidio al uso de los Servicios o Tarifas Diferenciadas para Poblaciones Vulnerables y El Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.

- c. Se adjudicaron, durante el periodo de cobertura de este Informe, el Proyecto para la Atención de Comunidades del Cantón de Siquirres a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A.; y el Proyecto para la Atención de Comunidades de Roxana de Pococí al Consorcio ICE-HUAWEI. Ambos proyectos están en ejecución. En las secciones 12.1 y 12.2 se describen estos proyectos y el avance alcanzado en su ejecución.
- d. Se publicaron, en el Marco del Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas, los concursos 005-2013, 006-2013, 007-2013, 008-2013 y 009-2013 para Proveer Acceso a Servicios de Telecomunicaciones a Comunidades de los Cantones de Guatuso, los Chiles, San Carlos, Saparaquí y Upala de la provincia de Alajuela y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en esas comunidades.

El 22 de noviembre de 2013 se realizó la apertura de ofertas y se recibieron, para cada uno de estos 5 concursos, ofertas de CLARO CR Telecomunicaciones, Consorcio ICE—HUAWEI, Consorcio eDIAY-IDNET-REICO y Telefónica de Costa Rica TC, S.A. El Banco Nacional de Costa Rica, con el visto bueno del Consejo de SUTEL, procedió a adjudicar dichos concursos tal como se describe en el apartado 12.3.4 de este informe.

- e. Se generó y se remitió al Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, la Orden de Desarrollo del Proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas del país.



- f. Se mantuvo actualizada la lista de poblados incluidos en iniciativas presentadas a FONATEL, para ser considerada en el proceso de formulación de los proyectos.
- g. Se atendieron y resolvieron los recursos presentados contra las resoluciones de aprobación del Instructivo para la Presentación de Iniciativas a FONATEL.
- h. Se efectuó la contratación del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, para la elaboración del diseño del programa de subsidio específicos a servicios de Telecomunicaciones en Costa Rica, para clientes o grupos de clientes en condiciones especiales de vulnerabilidad socioeconómica y condiciones especiales, a ejecutar con recursos de FONATEL.
- i. Se realizaron múltiples acciones de acercamiento con las Comunidades beneficiarias de los proyectos en desarrollo, con el propósito de comunicar el alcance y los beneficios esperados de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones para los que se proveerá acceso. Se realizaron visitas y reuniones con autoridades y vecinos de las comunidades de Siquirres, La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón, así como con de los cantones de Guatuso, los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala incluidas en los proyectos para la atención de la Zona Norte.



9.1.2 Coordinación de Iniciativas en el Acuerdo Social Digital

A partir de julio de 2013, en el marco de la intensificación de la coordinación del Acuerdo Social Digital que se está desarrollando, con participación de representantes de SUTEL y de las instituciones proponentes, liderada por el señor ministro del MICITT, como Rector del Sector, y con el apoyo de la Defensoría de los Habitantes, como observadora y testigo de honor. Se están realizando esfuerzos conjuntos tendientes a que las instituciones proponentes del ASD, en particular el Ministerio de Educación Pública, cuenten con y planten el diseño técnico y los requerimientos específicos necesarios para valorar la ejecución de proyectos adicionales para implementar esta red.

En este marco de coordinación se ha realizado una serie de reuniones de seguimiento del Acuerdo Social Digital presididas por el señor Ministro Rector y la con la participación de representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y del Ministerio de Salud (MS), así como de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Casa Presidencial y de la Fundación Omar Dengo (FOD), como asesor técnico del MEP. En total, se han celebrado seis reuniones, los días 19 de agosto, 2 de setiembre, 7 y 28 de octubre, 26 de noviembre y 12 de diciembre. Producto de

las reuniones se han alcanzado a esta fecha, los siguientes avances:

- a. Se firmó el Convenio MEP-SUTEL, según el cual el MEP se compromete a recibir el equipamiento provisto con recursos de Fonatel para los Centros Educativos beneficiados con los proyectos con cargo al Fondo.
- b. En cuanto a la Red Educativa del MEP, se realizó la presentación, el pasado 12 de diciembre, del primer esbozo del diseño conceptual de la Red Educativa, partiendo de la necesidad pedagógica definida por el Ministerio y sobre el cual el MEP deberá completar el diseño de la red. Para esta presentación el MEP contó con el apoyo técnico de la Fundación Omar Dengo.
- c. Se intercambió un Borrador del Convenio MICITT-SUTEL, en términos similares al convenio suscrito con el MEP, para gobernar el equipamiento de los CECIs con cargo a FONATEL. El texto del convenio requiere algunos ajustes para adecuarlo a las condiciones de disponibilidad presupuestaria y de recurso humano del Ministerio, tal como fue manifestado por sus representantes.
- d. Se integraron a la Unidad de Gestión del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, recursos técnicos para que apoyen en la implementación del componente de CECIs de los proyectos en desarrollo para la atención de la Zona Norte, de acuerdo con la propuesta del MICITT en el ASD.

Adicionalmente, ha seguido activo el Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNNDT-ASD, el cual ha posibilitado que se aporte información detallada de requerimientos para la formulación de los proyectos y la preparación de los carteles de los concursos para su contratación.

Se hace necesario, a la luz de las actividades de coordinación ejecutiva del Acuerdo Social Digital, que este Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNNDT-ASD intensifique sus actividades y la realización de sesiones de trabajo técnico, con el propósito de valorar y articular los requerimientos técnicos planteados por las instituciones proponentes en el ASD y por la CCSS, particularmente en lo referente al diseño técnico de la Red Educativa que presente el MEP, tal como este ministerio ha propuesto. SUTEL reitera su recomendación de fortalecer las actividades de este Equipo de Trabajo Técnico y el ofrecimiento de contratar, con cargo a FONATEL, servicios de apoyo técnico especializado adicionales para completar y realizar la valoración integral de las propuestas y su viabilidad, en particular para la Red Educativa.

9.1.3 Control de Ingresos y Gestión de Cobro.

- a. Se fijó la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal año calendario 2013, pagadera en el 2014, mediante el acuerdo Número 006-062-2014, publicado con la resolución RCS-320-2013, aparecida en el Diario Oficial La Gaceta No. 245, del 19 de diciembre de 2013.
- b. Desarrollo y aprobación de un Procedimiento de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL (CPF).
- c. Se conciliaron y se saldaron las diferencias entre los ingresos reportados por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y las transferencias realizadas por la Tesorería Nacional, por concepto de la CPF.
- d. A partir de la información suministrada por la Dirección General de Tributación, se le notificó a esta misma Dirección, como administración tributaria de la CPF, los contribuyentes para los que no se registra la declaración y los pagos correspondientes a esta contribución.
- e. Divulgación periódica del cobro de la Contribución Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal año calendario 2012, pagadera en el 2013.

- f. Se coordinó con la Dirección General de Tributación las labores de control de ingresos y gestión de cobro que le competen como administración tributaria de la CPF, con la asistencia técnica de la Sutel, prevista en el Artículo 10 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, de acuerdo con las recomendaciones y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el Informe de la auditoría especial que realizó a FONATEL.
- g. El 25 de octubre de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta No. 206, se publicó la lista de operadores de redes públicas de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público como contribuyentes de la Contribución Parafiscal a FONATEL. Esta lista se incluye en el Anexo 4 de este Informe.



9.1.4 Rendición de Cuentas.

- a. Se remitió a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el primer Informe de Administración de FONATEL 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
- b. Se contrató la Auditoría Externa para los Estados Financieros de FONATEL del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, la cual estuvo a cargo del Despacho Carvajal y Asociados Costa Rica con un resultado satisfactorio y sin observaciones. En el Anexo 2 de este Informe se incluye el Informe de dicha Auditoría Externa.
- c. Se avanzó en la realización de las tareas requeridas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-IFR-IF-2-2013, correspondiente al estudio especial realizado por la Contraloría General de la República al Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- d. Se publicó periódicamente en la sección de FONATEL en la página de SUTEL en Internet un Informe de Transparencia con información financiera y del desarrollo de los proyectos.
- e. Se atendieron las disposiciones y solicitudes de información generadas por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- f. Se han respondido las audiencias otorgadas por la Sala Constitucional en recursos de amparo relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- g. Se han respondido las solicitudes de información de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre denuncias relacionadas con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
- h. Se asistió a comparecencias ante la Comisiones de la Asamblea Legislativa.
- i. Se preparó y publicó el Informe para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal 2013, pagadera en el 2014, el cual fue objeto de la audiencia pública que procede dentro de este proceso de Fijación.

9.2 Actualización de Acciones Estratégicas para la Administración de FONATEL para el año 2014.

1. Concluir la implementación de los proyectos para la atención de la Zona Norte (Región Huetar Norte) del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas para cubrir las zonas objetivo de todo el país.
2. Completar la formulación de los proyectos dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas para cubrir las zonas objetivo de todo el país.
3. Implementar y poner en ejecución el Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables.
4. Realizar el desarrollo normativo y los procedimientos para implementar la forma de asignación de recursos de FONATEL por imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal.
5. Desarrollar y poner en práctica un modelo de evaluación de impacto de proyectos de Acceso y Servicio Universal en Telecomunicaciones.
6. Optimizar el proceso de Control de Ingresos y Gestión de Cobro por la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL.
7. Continuar con acciones de acercamiento con las Comunidades, para comunicar los beneficios de los proyectos, propiciar el involucramiento y la apropiación de los servicios de telecomunicaciones.
8. Optimizar el proceso de Rendición de Cuentas de la administración de FONATEL.
9. Fijar la contribución especial parafiscal correspondiente al periodo 2014, pagadera durante el 2015, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.
10. Preparar y actualizar las estimaciones del presupuesto requerido para el desarrollo de los Programas con cargo a FONATEL incluidos en el Plan de Proyectos y Programas aprobado. Con base en estas estimaciones, designar y asignar partidas presupuestarias específicas para cada programa en las cuentas presupuestarias del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL.
11. Finalizar la preparación y publicar el Plan Maestro de FONATEL.

Gestión de Planes y Proyectos



SIMBOLOS PATRIOS

HIMNO NACIONAL DE Costa Rica

¡Oh patria tu hermosa bandera
expresión de tu vida nos das,
¡Oh el limpio azul de tu cielo
¡Oh y para descansar la paz.

¡Oh la lucha tenaz de fecunda labor
¡Oh el enojado del hombre la fe,
¡Oh la guastaca tus hijos - labradores
¡Oh y el prestigio estima y honor.

¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!

¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!
¡Oh patria ¡Oh patria!

¡Oh patria ¡Oh patria!



ESCUELA
PUEBLO NUEVO
STOIRRES



PRZ. SANDOZA
CIRIO

FUNDADA 1984



10. Iniciativas Presentadas a FONATEL

Se ha recibido un grupo de propuestas o iniciativas para FONATEL, las cuales han sido incorporadas al Plan de Proyectos y Programas con cargo a dicho Fondo como insumos para la formulación de proyectos. Tales iniciativas se pueden identificar de la siguiente forma:



Tabla 5. Lista de Iniciativas recibidas (Al 30 de noviembre de 2013)

Remite	Fecha	Objeto
Presidencia de la República	28-06-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Cerrando Brechas en Educación (MEP).
Presidencia de la República	28-06-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Centros Comunitarios Inteligentes 2.0 (MICIT).
Presidencia de la República	06-09-11	Acuerdo Social Digital: Perfil de Proyecto Cerrando Brechas para CEN-CINAI (Ministerio de Salud).
Radiográfica Costarricense	12-10-11	Soporte del Sistema de Correo Electrónico gratuito: costarricense.cr
Instituto Costarricense de Electricidad	13-03-12	Formulación de alternativas para la atención de telefonía fija en Cultivez de Siquirres, provincia de Limón.
Claro CR Telecomunicaciones S.A.	21-05-13	Oferta de Capacidad Gratuita de Internet como Acelerador del Proyecto Cerrando Brechas en Educación.
Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura	20 -06-13	Iniciativa de Proyecto para dotar de conectividad de internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Adicionalmente, se ha recibido información sobre requerimientos de servicios de telecomunicaciones de operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones. Particularmente, el Instituto Costarricense de Electricidad ha remitido múltiples casos de distintos poblados del país. Éstos forman parte del Registro de Poblados Incluidos en Iniciativas para FONATEL, incluido en el Anexo 3 de este Informe.

11. Programas en Desarrollo.

La Superintendencia de Telecomunicaciones está trabajando en el desarrollo de 3 Programas con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL):

1. Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas.
2. Programa de Subsidio al uso de los Servicios o Tarifas Diferenciadas para Poblaciones Vulnerables.
3. Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.

También se prevé la posibilidad de desarrollar un proyecto para Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses, del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.

El resumen de las estimaciones presupuestarias para la implementación de los proyectos y programas contenidos en este plan se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6

Programa o Proyecto	Presupuesto Total Estimado	Ejecución Prevista para el año 2014
Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.	\$139.285.993	\$41.630.013
Programa de Subsidio al uso de los Servicio o Tarifas Diferenciadas para poblaciones vulnerables.	\$50.000.000 ¹	\$16.666.666 ¹
Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos.	\$20.000.000 ¹	\$20.000.000 ¹
Proyecto para dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas	\$1.500.000	\$1.500.000
TOTAL en US\$	\$210.785.993	\$79.796.679

Notas: (1) Estimación Preliminar.

Este Presupuesto Total Estimado de los Proyectos por desarrollar con cargo a FONATEL, incluidos en este plan, representa aproximadamente el 92% del patrimonio total de FONATEL al 30 de Noviembre del 2013, el cual ascendía a US\$229.671.074,48, al tipo de cambio de cierre de noviembre. Para el año 2014 se estima una ejecución superior al 34% de este presupuesto total.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen estimado del presupuesto y la población beneficiada por cada programa.

Tabla 7. Programas y Proyectos en Plan FONATEL

Horizonte de tiempo	2012 - 2021				
Patrimonio a la Fecha	\$222.865.945,00				
Programas	Programa #1 Comunidades no Cocentadas o Subconectadas: Incluye servicios a los CPSP según ASD/PNDT	Programa #2: 4.2 promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables	Programa #3: Soluciones Tecnológicas (equipamiento) para CPSP, según definición del ASD	Programa #4: Proyecto para dotar de conectividad de internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas	Total
Subsidio (millones de dólares \$)	\$139.285.993	\$50.000.000	\$20.000.000	\$1.500.000	\$210.785.993
Población Objetivo ¹	520.000	600.000	40.000	68	1.160.068
Plazo de ejecución en años	2012 -2021	2013 - 2016	2013 - 2014	2014	2013 - 2021
Subsidio / población	\$268	\$83	\$500	\$22.059	
Porcentaje del fondo	66%	24%	9%	1%	

Notas: (1) Población Objetivo Estimada, la del SINABI corresponde al número de bibliotecas beneficiadas

Seguidamente se describe cada uno de estos tres programas. Se presenta para cada uno sus principales características, las poblaciones objetivo, su calendarización prevista, la estimación presupuestaria y hechos significativos del mismo.

11.1 Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.

El Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País procura dotar de acceso al servicio de Voz Fija e Internet a poblaciones rurales, alejadas y vulnerables, como las identificadas en el ejercicio de priorización descrito, que no cuentan con este acceso en las condiciones de capacidad y calidad que se definan; y proveer estos servicios de telecomunicaciones a instituciones prestatarias de servicios públicos ubicados en estas poblaciones, tales como Centros Educativos, Centros de Acceso a Internet o Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Centros de Atención de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el PNDDT, en atención de lo propuesto en el Acuerdo Social Digital, y con base en la información provista por cada una de las instituciones proponentes o beneficiarias.



En consecuencia, los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- a. Que en las poblaciones atendidas por el programa esté disponible el acceso a servicios de telefonía fija e Internet en las condiciones de capacidad y disponibilidad que se defina en cada proyecto del Programa.
- b. Que los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en las poblaciones atendidas, tales como Centros Educativos, Centros de Acceso a Internet o Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Centros de Atención de la Salud, reciban los servicios de telefonía fija e Internet pagados con recursos de FONATEL, por el plazo y en las condiciones que se definan en cada proyecto del Programa.
- c. Que el acceso a los servicios y la prestación de los servicios se mantengan disponibles en las poblaciones atendidas mientras sean requeridos y cuenten con los aportes de FONATEL que correspondan, de acuerdo con las condiciones específicas de cada poblado y proyecto.

El Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País y de provisión de estos Servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas Comunidades, es un proyecto integral, con una orientación geográfica para su implementación, que atiende directamente al menos tres de los cuatro objetivos del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, establecidos en el artículo 32 de la LGT, e integra elementos de las distintas iniciativas presentadas a FONATEL, incluidos los perfiles de proyecto propuestos en el Acuerdo Social Digital (ASD), así como iniciativas con necesidades de servicios de telecomunicaciones de comunidades específicas recibidas de operadores de redes de telecomunicaciones o de representantes de estas comunidades. Específicamente considera en la priorización de atención de las distintas regiones socioeconómicas del país, la información provista por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), como operador incumbente, sobre poblados o comunidades vulnerables del país con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones y que no forman parte de sus planes de obras para el desarrollo de la red.

Para la identificación inicial de las zonas o regiones del país con mayores necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones, se realizó un ejercicio de priorización basado en esta información de necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones provista por el ICE, en indicadores socioeconómicos tales como la Densidad Poblacional y el Índice de Desarrollo Humano, así como en índices de desarrollo de la red, como las fases del Plan de Desarrollo de Red (PDR).

Este Plan establece las obligaciones de cobertura del servicio de telefonía móvil para las empresas adjudicatarias de la concesión para el uso y explotación de Espectro Radioeléctrico para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones Móviles, realizada mediante la Licitación Pública 2010LI-000001-SUTEL, cuyos contratos derivados fueron refrendados por la Contraloría General de la República, mediante oficio 05519 de 22 de junio de 2011. En este ejercicio de priorización se asignó mayor prioridad de atención a los poblados ubicados en distritos sin obligación de cobertura en el PDR o que se encuentran en sus últimas fases de implementación (Fase 3: Años 4 y 5). Los distritos en esta condición son aquellos para los que estos dos operadores no tienen obligación de cobertura para este servicio o que lo recibirían de último por parte de estos operadores, en virtud de esta obligación.

La definición de este Primer Programa de FONATEL aprobado por el Consejo de SUTEL, para proveer Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País, consideró un conjunto de criterios que se citan a continuación:

1. Focalización en el uso de los recursos.
2. Provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones a poblaciones del país que no cuentan con estos servicios en las condiciones de capacidad y calidad adecuadas.
3. Consideración, en la priorización de las zonas y poblaciones objetivo de los proyectos y programas con cargo a FONATEL, de indicadores socioeconómicos como la Densidad Poblacional y el Índice de Desarrollo Humano, así como índices de desarrollo de la red, como las fases del Plan de Desarrollo de Red.
4. Provisión de servicios de telecomunicaciones, como telefonía y acceso a Internet, a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas poblaciones, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Atención de la Salud.
5. Soporte, Mantenimiento y Sostenibilidad de las soluciones desarrolladas con los proyectos y programas.
6. Ejecución multianual del Programa.
7. Estructuración de proyectos específicos para atender las zonas y poblaciones que se identifiquen como prioritarias.

8. Alineamiento con los objetivos fundamentales del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad definidos en la LGT.
9. Alineamiento con las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
10. Transparencia en la asignación de los recursos.

Como un programa, el Primer Programa de FONATEL aprobado integra varios proyectos y acciones recurrentes específicos tendientes a procurar sus objetivos. Estos proyectos específicos deben estructurarse y ponerse en ejecución durante el periodo de desarrollo del programa.

Como se muestra en el siguiente diagrama, se ha propuesto estructurar el programa en 5 fases anuales dentro de las que se distribuirá la atención de las zonas prioritarias del país identificadas en el ejercicio de priorización citado anteriormente. Estas fases se extenderán del año 2013 al año 2017. Además, se ha decidido desarrollar, en una fase inicial del programa, un proyecto de variables controladas que permita ejercitar los instrumentos de gestión de proyectos y programas de FONATEL conformados por SUTEL y obtener lecciones aprendidas del proceso. El proyecto de Fase Inicial que se desarrolla en comunidades del Cantón de Siquirres se describe en la siguiente sección.

Ilustración 1. Fases de Implementación del Primer Programa de FONATEL



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Dentro de la Fase 1 están en desarrollo proyectos para atender poblaciones en la Zona Norte (Región Huetar Norte) y en la Zona Sur (Región Brunca) del País, de acuerdo con los resultados del ejercicio de priorización citado anteriormente. La definición de las poblaciones y los centros de prestación de servicios públicos que se incluyan dentro de cada proyecto específico se realiza en la etapa de formulación de cada proyecto, a partir de la información de requerimientos que se obtenga de las diversas fuentes e instituciones interesadas. Las demás zonas serán atendidas por proyectos desarrollados en fases subsecuentes del Programa.

Los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) que se incluyen en los proyectos específicos de este Programa son los que las instituciones proponentes o beneficiarias confirmen formalmente. Esta información ha sido aportada para los proyectos en desarrollo y ya ha sido solicitada para las demás regiones del país y se está a la espera de que sea aportada por las instituciones correspondientes.

Para procurar la sostenibilidad de las soluciones implementadas con este Primer Programa, los proyectos que se definan para cada una de las fases del Programa incluirán los servicios la operación y mantenimiento (O&M) de la infraestructura de acceso y de los servicios ya provistos dentro del Programa, por el plazo y en las condiciones que se definan en los contratos respectivos

Este programa está actualmente en desarrollo con proyectos para la atención de la Zona Norte (Región Huetar Norte), para los cuales están publicados en este momento 5 concursos; y proyectos para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), actualmente en formulación. Además, están en desarrollo dentro de este Programa el Proyecto para la atención de comunidades del Cantón de Siquirres, actualmente en ejecución de contrato, y el Proyecto para la atención de comunidades del distrito de Roxana de Pococí, contratado mediante un concurso público ya adjudicado en firme.

Los proyectos aprobados por el Consejo de SUTEL que están actualmente en desarrollo en el marco del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País, y la provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas comunidades, son los siguientes:

1. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
2. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
3. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte).
4. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Región Brunca).

Está planeado continuar el desarrollo de este Programa con proyectos para la atención de las restantes regiones del país, en el siguiente orden de prioridad:

1. Región Huetar Atlántica
2. Región Chorotega
3. Región Pacífico Central
4. Región Central.

11.1.1 Calendarización Proyectada del Desarrollo de los Proyectos del Programa.

La calendarización proyectada de los hitos identificados en el desarrollo de los Proyectos de este Programa se muestra en la siguiente tabla. De acuerdo con esta calendarización, la formulación y contratación de los proyectos para la atención de todas las regiones del país finalizaría en el segundo semestre del 2015.



11.1.2 Resumen de Estimación Presupuestaria por Proyecto.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la estimación presupuestaria para la atención de cada Región dentro del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País. Se presenta el monto de subvención estimado (DPSU) y el estimado para pago de servicios para los Centros de Prestación de Servicios Públicos. Se incluye un total por Región y un Total General para todo el Programa.

Tabla 9

Estimación Presupuestaria	Proyecto Siquirres	Proyecto Roxana	Huetar Norte	Brunca	Huetar Atlántico	Chorotega	Pacifico Central	Región Central	TOTAL
Subsidio (DPSU) Estimado	\$393.244	\$103.579	\$21.957.904	\$22.451.058	\$38.364.995	\$9.779.421	\$4.896.863	\$4.907.490	102.357.731
Pagos Proyectados de Servicios a CPSP	\$175.680	\$43.920	\$7.905.600	\$7.904.308	\$13.507.103	\$3.443.025	\$1.724.031	\$1.727.772	\$36.211.839
TOTAL en US\$	568.924	147.499	29.863.504	30.355.366	51.872.098	13.222.446	6.620.894	6.635.262	139.285.993

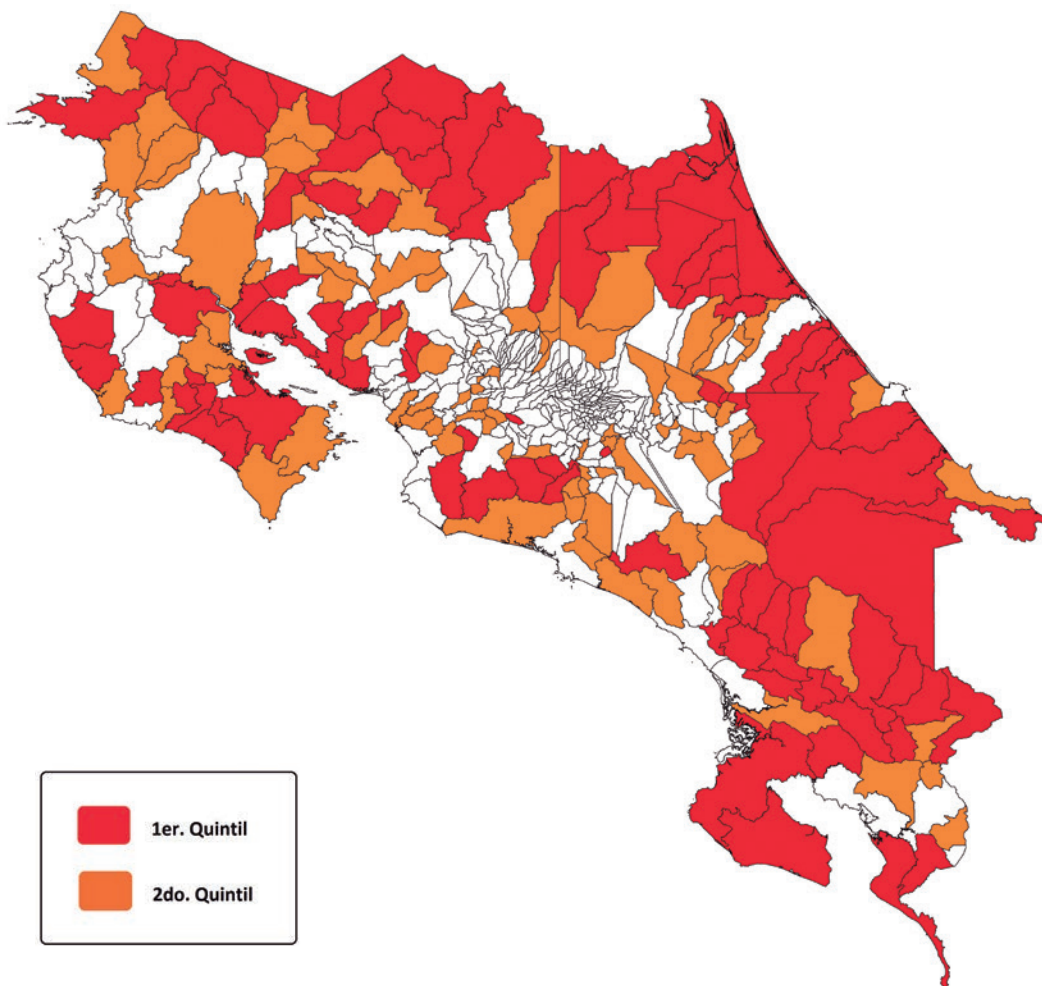
La definición del subsidio máximo que se especifica en los concursos para cada zona se define con base en los estudios detallados que se realizan para cada caso. Por tanto, los datos mostrados en esta tabla son estimaciones para efectos presupuestarios.

11.1.3 Criterios y lineamientos guía para la Formulación de Proyectos del Programa.

Se propone considerar para la definición del alcance de estos próximos proyectos los distritos ubicados en el Quintil 1 (Q1) del Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación, publicado por el MICITT en Julio de 2013, y valorar la inclusión de poblados ubicados en distritos del Quintil 2 (Q2) de dicho Ranking, de acuerdo con la disponibilidad de acceso a los servicios.

Los distritos en el primero y segundo quintiles de este Ranking, para todo el territorio nacional, se muestran en el siguiente mapa.

Ilustración 2. Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación (MICITT, 2013)
Distritos ubicados en el Primero y Segundo Quintil



Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

El listado de estos distritos, organizados por Región, Provincia y Cantón, se incluye en el Anexo 9.2 del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL.

El Consejo de SUTEL, con la generación de las órdenes de desarrollo para los proyectos de la Zona Norte (Región Huetar Norte) y la Zona Sur (Región Huetar Atlántica), aprobó un conjunto de criterios para la Formulación de Proyectos del Programa. Estos criterios y lineamientos guía se organizan en los siguientes 6 grupos.

- A. Delimitación y priorización de la Zona, las Áreas de Servicio y las Áreas de Acceso.
 - a. Para la delimitación de la Zona se utilizará la definición de las regiones socioeconómicas del país, establecida en el Decreto Ejecutivo 16068-MP-PLA del Ministerio de Planificación.
 - b. Para la atención de la Zona se definirán Áreas de Servicio y Áreas de Acceso.
 - a. Las Áreas de Servicio son las conformadas por los distritos administrativos en los que se proveerán servicios de telecomunicaciones a los Centros de Prestación de Servicios Públicos incluidos.
 - b. Las Áreas de Acceso son las áreas geográficas que no cuentan con acceso a servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas de capacidad y calidad.

- c. Incluir con prioridad en las Áreas de Servicio los distritos administrativos con menores índices de desarrollo¹:
 - a. Índice de Desarrollo Social (IDS) (más reciente disponible para el año 2007), desarrollado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y,
 - b. Índice de Rezago Social (IRS) (más reciente disponible para el año 2000), desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- d. Definir Áreas de Acceso para las áreas geográficas dentro de las Áreas de Servicio que no cuentan con acceso a servicios de telecomunicaciones en condiciones adecuadas de capacidad y calidad.

B. Alcance de los Proyectos.

- a. Proveer acceso a servicios domiciliarios (residenciales) de telecomunicaciones para voz e Internet de Banda Ancha en las Áreas de Acceso que se definan.
- b. Proveer los servicios de telecomunicaciones telefonía e Internet a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en las Áreas de Servicio que se definan.

¹ Actualizado para utilizar como referencia el "Ranking Distrital de Acceso de Tecnologías de Información y Comunicación", publicado por el MICITT en Julio de 2013.

- c. Dentro de los Centros de Prestación de Servicios Públicos se dará prioridad a los Centros Educativos Públicos del MEP, Centros Públicos de Salud, CEN-CINAI-CENCE y Centros Comunitarios Inteligentes.
 - d. Incluir en los proyectos, para conocimiento y dictamen del Consejo de SUTEL, la provisión de los servicios de derecho de uso de computadores personales para los Centros Educativos Públicos del MEP, los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) del MICIT y los CEN-CINAI del Ministerio de Salud, que se ubiquen dentro de las Áreas de Servicio y sean designados por las instituciones correspondientes, de acuerdo con lo propuesto en los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital.
- C. Capacidad y Calidad de los Servicios Requeridos.
- a. Capacidad mínima de acceso a Internet de 2 Mbps de bajada y 768 Kbps de subida para los usuarios particulares en las Áreas de Acceso.
 - b. Capacidad mínima de acceso a Internet de 4 Mbps de bajada y 1.5 Mbps de subida para los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en las Áreas de Servicio.
 - c. Los servicios de telecomunicaciones que se provean deben cumplir con los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento de Prestación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, a la Ley General de Telecomunicaciones, Número 8642.
 - d. Promover la neutralidad tecnológica en la implementación de la infraestructura y la provisión de los servicios.
 - e. Utilizar como referencia para las estimaciones del proyecto las tecnologías inalámbricas de acceso y provisión de servicios de telecomunicaciones.
- D. Recursos Compartidos, Acceso e Interconexión.
- a. Reiterar en las contrataciones de los proyectos la obligación de compartir infraestructuras o recursos esenciales de la red y brindar acceso e interconexión, establecida en el Artículo 77 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Número 7593 y en el Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones a la Ley 8642.
 - b. Publicar en las contrataciones de los proyectos la localización de los puntos de presencia para acceso e interconexión ubicados en la Zona, con base en la información que la SUTEL haya recibido de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones.
- E. Condiciones del Contrato.
- a. El subsidio de FONATEL a los proyectos se aplicará al desarrollo, soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios fijos de telecomunicaciones para voz e Internet de Banda Ancha y al pago de la provisión de los servicios que se soliciten para los Centros de Prestación de Servicios Públicos.

- b. Los aportes de FONATEL al proyecto se podrán disminuir o eliminar de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, a la Ley 8642.
 - c. Los contratos para la provisión de todos los servicios requeridos en los proyectos serán por un plazo inicial de 5 años, prorrogable anualmente hasta por 5 años adicionales.
- F. Condiciones Financieras. Cálculo del déficit y estimación del subsidio
 - a. Utilizar como referencia, para la evaluación financiera de los proyectos, la “Tasa Social de Descuento” definida por MIDEPLAN.
 - b. Utilizar la tasa de costo ponderado promedio de capital (WACC en inglés), estimada por la SUTEL, como línea de corte para el cálculo del punto de equilibrio de los proyectos y para determinar la procedencia de la disminución o eliminación del subsidio de FONATEL al Proyecto.
 - c. El Consejo de SUTEL podrá definir otras condiciones financieras para los proyectos que se formulen.



11.2 Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para Poblaciones Vulnerables.

El Programa de Promoción del uso de Servicios de Telecomunicaciones para poblaciones vulnerables consistente en un subsidio directo a usuarios particulares o institucionales de los servicios que no tengan recursos suficientes para acceder a estos o que, en general, encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, social y geográfica. Se enfoca en poblaciones ubicadas en áreas que tienen acceso a los servicios pero que no tienen los recursos suficientes para acceder a estos.

Con este nuevo Programa se pretende contribuir de una forma directa al servicio universal y al cierre de la brecha digital al atender las poblaciones vulnerables objetivo, durante un plazo definido, bajo los principios de transparencia, no discriminación, sostenibilidad, priorización y foco en el uso de los recursos.

Este Programa está sustentado en lo dispuestos en la Ley General de Telecomunicaciones, en el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en otros instrumentos de política pública aplicables.

El inciso e) del Transitorio 6 de la LGT establece:

“Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.”

Complementariamente, el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad establece dentro de la Caracterización de los Programas Financiados con recurso de FONATEL (Artículo 19), lo siguiente.

“Clientes o grupos de clientes específicos: Podrán ser calificados como servicios potencialmente financiados con cargo al Fonatel los que deban prestarse a clientes que por no contar con recursos suficientes para disponer de ellos, no tienen acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna y eficiente. Estos clientes pueden ser personas, hogares, organizaciones. Las personas u hogares serán escogidas mediante sistemas oficiales de selección de población pobre o vulnerable. Las organizaciones serán instituciones tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, escuelas y colegios públicos y centros de salud públicos.”

El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2009-2014 establece en el Objetivo Específico No. 2 (pág. 86): “Asegurar servicios de telecomunicaciones a los habitantes del país que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y geográfica”. La acción o medida c. de este objetivo establece: “Diseñar e Implementar paquetes de tarifas diferenciadas según lo establece la Ley General de Telecomunicaciones N. 8642”. Las

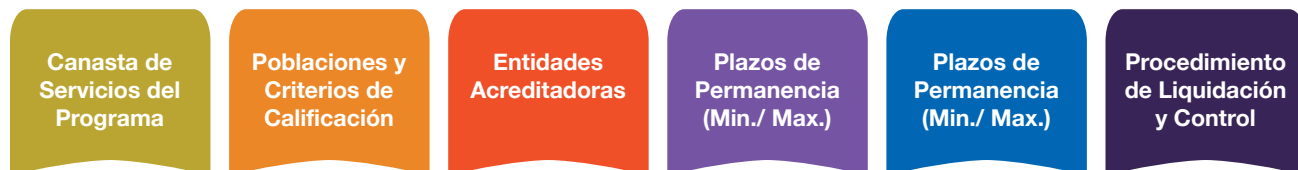
metas propuestas en el PNDT para esta acción se incluyen bajo la acción g, del objetivo 4.1.2 (pág. 131).

Dentro de este contexto normativo y de Política Pública, la Dirección General de FONATEL sometió a consideración del Consejo de SUTEL la Formulación de un Programa de Tarifas Diferenciadas o de Subsidio Directo al Servicio (Acuerdo 033-021-2013, Sesión del Consejo de SUTEL 021-2013, celebrada el 24 de abril de 2013). De acuerdo con esta propuesta, el Programa de Tarifas Diferenciadas o de Subsidio Directo al Servicio, consistirá en asignar un subsidio directo al acceso y uso de servicios de telecomunicaciones por poblaciones vulnerables, instituciones y usuarios particulares de los servicios de telecomunicaciones que no tengan recursos suficientes para acceder a éstos o que tengan necesidades sociales especiales.

En el proceso de formulación de este Programa se han analizado casos de programas de Tarifas Diferenciadas o Subsidio a la Demanda en otros países, tal como el de Chile. Se ha analizado el Informe Técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones IT-DP-2012-007, titulado “Tarifas Diferenciadas: Acceso, Servicio Universal y Solidaridad”. Además, se han realizado contactos con instituciones nacionales del sector social con el propósito de obtener información sobre sistemas oficiales de identificación o selección de población pobre o vulnerable, que permitan a los potenciales beneficiarios acreditar su condición socioeconómica.

En la formulación de este Programa se han identificado los siguientes elementos.

Ilustración 3



Como parte de las acciones encaminadas a la recolección de insumos para el diseño del Programa, la Dirección General de FONATEL realizó en el pasado mes de agosto, la actividad denominada: Sesión de Trabajo Exploratoria para el Diseño de un Programa tendiente a Procurar el Uso de Servicios de Telecomunicaciones en Poblaciones Vulnerables. En dicha actividad participaron representantes de operadores, empresas de tecnología, programas de investigación e instituciones relacionadas con la atención de poblaciones que potencialmente sería sujeto de este programa.

Los documentos de las ponencias, las presentaciones, la síntesis del moderador y los demás documentos de esta actividad, constan en el expediente de SUTEL GSO-SPV-01-309-2013: Subsidio a Poblaciones Vulnerables.

Asimismo, la Dirección General de Fonatel, mediante el oficio 4278-SUTEL-DGF-2013, del 28 de agosto de 2013, presentó la decisión inicial para la Contratación Directa No. 2013CD-000167-SUTEL: “Contratación de Diseño de Programa de Subsidios específicos a servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, para clientes o grupos de clientes en condiciones especiales de vulnerabilidad socioeconómica y condiciones especiales, a ejecutar con recursos del FONATEL”. Mediante este concurso se pretende disponer del diseño del Programa a ser sometido a conocimiento del Consejo para la aprobación de su desarrollo. Esta contratación fue adjudicada al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 meses para presentar el Diseño contratado.



11.2.1 Calendarización del Desarrollo del Programa.

Se tiene previsto concluir la formulación de este programa en el segundo semestre del 2013, con base en los resultados del diseño que está en proceso de contratación. El inicio de la implementación de este Programa está previsto para el primer trimestre del 2014, con un horizonte inicial de ejecución de 3 años, hasta el 2016.

11.2.2 Estimación Presupuestaria para el Desarrollo del Programa.

Con base en la información relacionada obtenida de distintas fuentes, se estima preliminarmente un presupuesto de US\$50 MM para el desarrollo de este Programa. Una estimación más precisa del presupuesto requerido para su desarrollo se obtendrá como producto de la Contratación Directa No. 2013CD-000167-SUTEL, promovida para la realización del diseño del Programa.

11.3 Programa de Equipamiento para Centros de Prestación de Servicios Públicos

En atención a lo dispuesto en el PNDT 2009-2014 y a lo propuesto en los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital, el Consejo de SUTEL, mediante el Acuerdo 003-052-2013, de la sesión 052-2013, celebrada el 19 de setiembre de 2013, admitió para evaluación el desarrollo de un Programa con cargo a FONATEL para dotar de equipamiento a los Centros de Prestación de Servicios Públicos que se designen, incluyendo Centros Educativos Públicos, Centros Comunitarios Inteligentes y CEN-CINAI, en virtud de lo propuesto en el Acuerdo Social Digital. Para este programa se requerirá acordar con las instituciones responsables de los CPSP's el tipo y las características del equipamiento que se propondría proveer. Con la aprobación del perfil del Programa por el Consejo de SUTEL se procedería con su ejecución.

Se ha previsto incluir en este programa un total de 40 mil equipos terminales (computadores personales).

11.3.1 Calendarización del Desarrollo del Programa.

Para el desarrollo de este programa se estima un cronograma tentativo de contratación y entrega que se muestra en la siguiente tabla. En este momento, se estima el inicio del desarrollo de este programa en el primer trimestre del 2014 y la finalización en el segundo semestre del 2015.

En la siguiente tabla se muestra la calendarización de los hitos previstos de este programa.

Tabla 10

Proyecto	I-2014						II-2014					I-2015					II-2015					I-2016					II-2016												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
Soluciones Tecnológicas de Equipamiento																																							
Equipos para CPSP Semestre 1																																							
Equipos para CPSP Semestre 2																																							
Equipos para CPSP Semestre 3																																							
Equipos para CPSP Semestre 4																																							

Referencias	
Formulación del Proyecto	
Preparación de Carteles	
Recepción de Ofertas	
Adjudicación y Contrato	
Mobilización e Inicio Ejecución	
Ejecución	
Producción	

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

11.3.2 Estimación Presupuestaria para el Desarrollo del Programa.

Para este programa se ha estimado inicialmente un presupuesto de 20 millones de dólares, a razón de un aporte de FONATEL de US\$500 por equipo. Con la definición del tipo y las características del equipo, así como la logística de entrega, será posible precisar las estimaciones de presupuesto y horizonte de desarrollo del programa.

11.4 Proyecto para Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses, del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ministerio de Cultura.

Adicionalmente, se ha admitido para evaluación una iniciativa presentada por el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) del Ministerio de Cultura y Juventud, el 26 de junio de 2013, que propone Dotar de conectividad de Internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses. Dicha iniciativa tiene la particularidad de que prevé que el SINABI gestione como contraparte una donación de una fundación extranjera, lo cual abriría la posibilidad de explorar el mecanismo de financiamiento de FONATEL mediante donaciones de entidades nacionales o extranjeras.

Esta iniciativa se trasladó al Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los proyectos y Programas de FONATEL, mediante al acuerdo del Consejo de SUTEL 010-032-2013, del 26 de julio de 2013, con la solicitud de preparar un cronograma para su potencial formulación.

La iniciativa propone dotar de conectividad de Internet de banda ancha y habilitar espacios virtuales de acceso y producción digital en las bibliotecas del SINABI, mediante servicios de telecomunicaciones y dotación de equipo tecnológico.

Según esta iniciativa, las bibliotecas públicas actualmente tienen equipos obsoletos e insuficientes y una conectividad limitada, por lo que es indispensable la renovación y dotación de estos recursos para garantizar un acceso público efectivo de los recursos digitales (bases de datos, recursos locales, bibliotecas virtuales, aplicaciones de Gobierno Digital, aplicaciones bancarias, otros...).

La iniciativa propone la renovación de tecnología de acceso público en las bibliotecas costarricenses para asegurar la integración de la tecnología con los servicios básicos de las bibliotecas, garantizando su uso continuo, la utilidad y la sostenibilidad.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- a. Dotar de conectividad de internet de banda ancha y renovación de equipos tecnológicos a las bibliotecas públicas costarricenses.
- b. Mejorar la conectividad con internet de banda ancha en las bibliotecas públicas de Costa Rica.
- c. Equipar con tecnologías de la información a las bibliotecas públicas de Costa Rica para potencial su rol en las comunidades.

- d. Garantizar un acceso público efectivo de los recursos digitales (bases de datos, recursos locales, bibliotecas virtuales, aplicaciones de Gobierno Digital, aplicaciones bancarias, otros...) en las bibliotecas públicas de Costa Rica.

Esta iniciativa encuentra sustento en lo establecido en la Agenda de Solidaridad Digital del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2009-2014 (Línea Estratégica 4.2: Educación y Capacitación. Acción d) y Línea Estratégica 4.1 Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad. Acción e), que dicen:

Línea Estratégica 4.2: Educación y Capacitación. Acción d): “Dotar de conectividad de Internet de Banda Ancha Comercial a todas las bibliotecas públicas del país, asegurando la creación de áreas de bibliotecas virtuales

dentro de ellas y fomentando el acervo cultural del país, la literatura costarricense, archivo histórico, etc.”

Línea Estratégica 4.1 Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad. Acción e): “Instalar centros de acceso a Internet de Banda Ancha de acceso y servicio universal o No disponible (ND). Comercial dirigidos las comunidades rurales y urbanas (2.1.3) (LGT, Transitorio VI (2b)).”.

SUTEL consideraría la implementación del componente de conectividad de esta iniciativa con recursos de FONATEL, independientemente de que el SINABI logre finalmente el aporte de la contraparte para los demás componentes de esta iniciativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa y los instrumentos de política pública citados.



12. Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL

En esta sección se describe el Estado de Ejecución de los Proyectos con cargo a FONATEL aprobados a la fecha de actualización de este Plan.

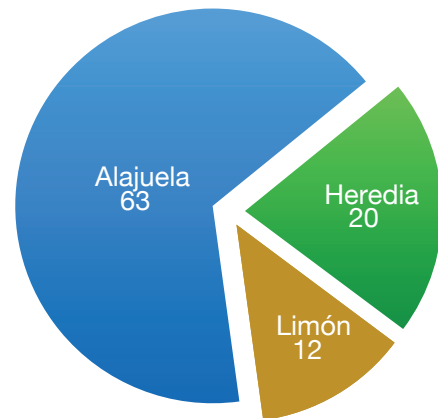
Como parte del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas, el Plan de Proyectos y Programas de FONATEL contiene a la fecha de actualización de este Plan cuatro proyectos en desarrollo:

- a. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
- b. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
- c. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte).
- d. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Región Brunca).

En la formulación de los 3 primeros proyectos se han incluido 95 de los poblados incluidos a la fecha de actualización de este Plan en las iniciativas recibidas para FONATEL. Estos poblados representan aproximadamente el 36% del total de poblaciones Registradas.

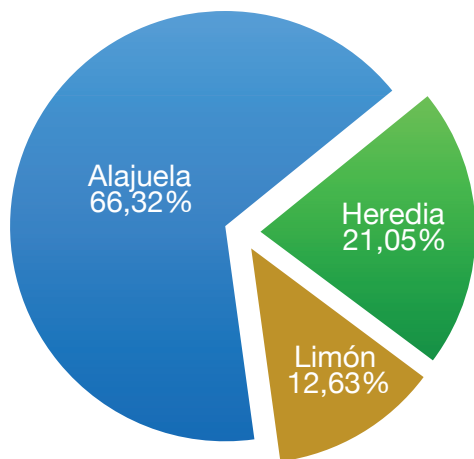
La distribución absoluta y porcentual por provincia de estos 95 poblados se muestra en los siguientes gráficos.

Gráfico 3. Distribución de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

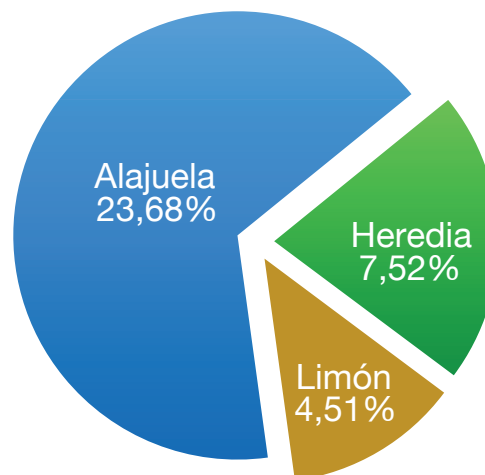
Gráfico 4. Distribución Porcentual de los 95 Poblados incluidos en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

El siguiente gráfico presenta la cobertura porcentual por Provincia de estos 95 poblados, con respecto al total e poblados registrados por provincia.

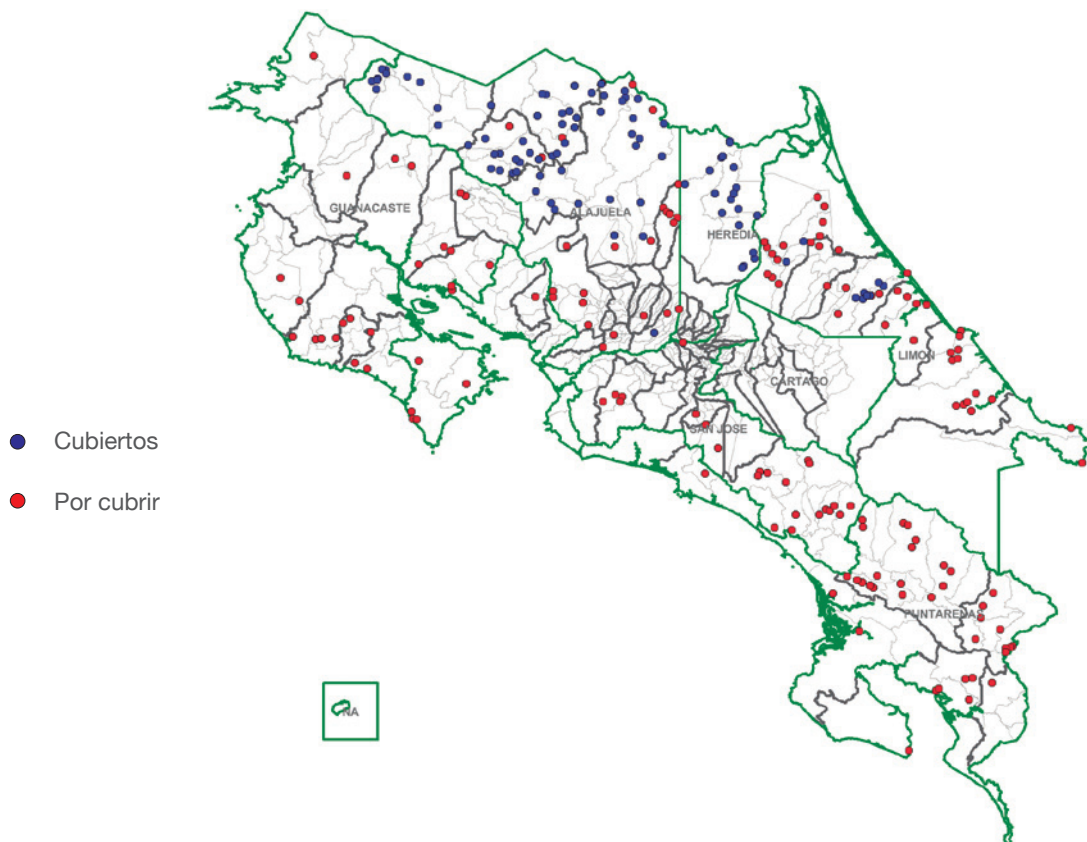
Gráfico 5. Distribución del 36% del porcentaje cubierto en los proyectos formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

En el siguiente mapa se muestra una comparación entre los poblados incluidos en los 3 primeros proyectos formulados (con puntos en azul) y los poblados por incluir en los próximos proyectos que se formulen (con puntos en rojo).

Ilustración 4. Comparación entre poblados cubiertos y por cubrir en los Proyectos Formulados



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL

Seguidamente se describe cada uno de los 4 proyectos aprobados para su desarrollo dentro del Programa de Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades No Conectadas o Sub-conectadas del país.

12.1 Proyecto Comunidades del Cantón de Siquirres.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para Comunidades del Cantón de Siquirres y proveer estos Servicios de Telecomunicaciones a los Centros de Prestación de Servicios Públicos ubicados en estas comunidades. El Proyecto se desarrollará en poblaciones pertenecientes a los distritos de Pacuarito y Siquirres, del Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, según lo definido por el Consejo de SUTEL en el Acuerdo 018-050-2012, de la Sesión 050-2012, celebrada el 22 de agosto de 2012.

12.1.1 Descripción del Alcance del Proyecto.

Este proyecto tiene el propósito de proveer acceso fijo a servicios de telecomunicaciones para voz e Internet en comunidades de los distritos de Pacuarito y Siquirres, Cantón de Siquirres, Provincia de Limón; y brindar los servicios de telecomunicaciones para voz y acceso a Internet de Banda Ancha en Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Atención de Salud seleccionados de estas comunidades.

Este proyecto recibirá aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y será asignado a un operador de red o proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, mediante un concurso público. El proyecto se adjudicará mediante un concurso público al operador o proveedor cuya oferta cumpla todas las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones y requiera la subvención más baja para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con lo que establece el Artículo 36 de la Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642.

El proyecto consistirá en la provisión de la infraestructura necesaria para que el acceso a los servicios fijos de telecomunicaciones para Voz e Internet esté disponible para las casas, empresas, centros de prestación de servicios públicos, y otras organizaciones ubicadas en el área de prestación de los servicios, por el plazo y en las condiciones que se definan en el contrato respectivo. Además, incluirá la provisión de servicios de telecomunicaciones para Voz e Internet de Banda Ancha a los Centros de Prestación de Servicios Públicos que se especifiquen en el contrato.

12.1.2 Resultados o Entregables del Proyecto.

Los resultados o entregables del proyecto son los siguientes:

- i. Infraestructura que permita brindar servicios fijos de telecomunicaciones para voz e Internet a las personas y organizaciones del área de prestación de los servicios que los requieran y contraten, en las condiciones de prestación de los servicios que se establezcan en el contrato respectivo.
- ii. Servicios de telecomunicaciones para Voz e Internet provistos a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el área de prestación de los servicios, por el plazo y en las condiciones que se establezcan en el contrato respectivo.
- iii. Mantenimiento y actualización (adecuación ó en los casos que se requiera ampliación de la capacidad) de la infraestructura provista requerida para que el acceso a los servicios especificados se mantenga disponible por el plazo, con las capacidades y los parámetros de calidad de servicio que se definan en el contrato respectivo.
- iv. Diseño de red para la provisión del acceso y los servicios solicitados que cumpla con las condiciones de prestación de los servicios que se especifiquen en el contrato respectivo.
- v. Informes periódicos de ejecución del proyecto para sus distintas etapas, de acuerdo con los lineamientos que se definan en el contrato respectivo.
- vi. Contabilidad separada del proyecto, por el plazo del mismo, de acuerdo con los lineamientos y normas que se establezcan en el contrato.
- vii. La provisión de estos resultados o entregables será responsabilidad exclusiva del operador o proveedor al que se adjudique el proyecto en las condiciones definidas en el contrato que se suscriba.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación general del Área de Servicio definida para este proyecto.

Ilustración 5. Ubicación de la Comunidad de Siquirres



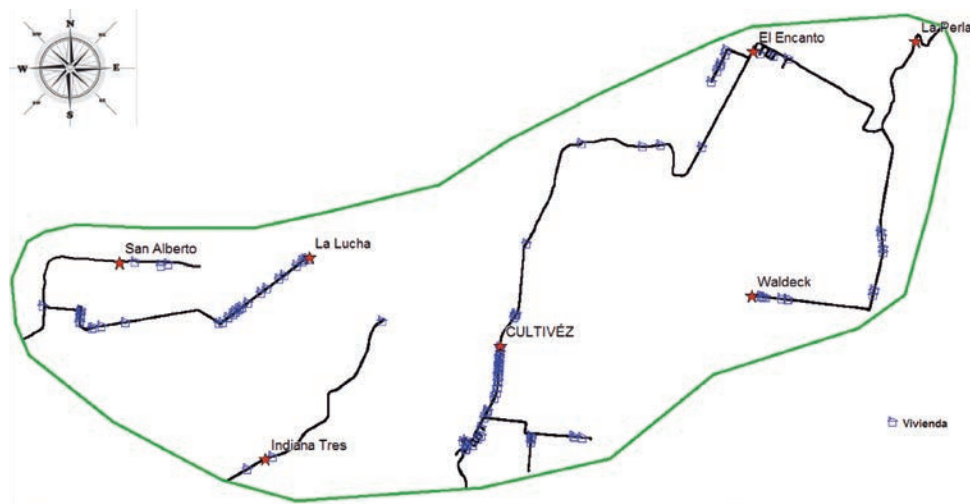
Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Google Maps

Los servicios se deberán proveer en las siguientes poblaciones del cantón de Siquirres:

- a. Cultivéz,
- b. San Alberto,
- c. La Lucha,
- d. Waldeck,
- e. El Encanto, y
- f. La Perla

El área de servicio está delimitada por el polígono en verde en la siguiente figura.

Ilustración 6. Proyecto Siquirres: Delimitación del Área de Servicio



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en inspección de campo.

Deberá proveerse acceso a servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para todas las viviendas, empresas, Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes y Centros de Salud ubicados en el Área de Servicio definida.

12.1.3 Distribución de la población en el Área de Servicio

Las viviendas en las comunidades en las que se deberán prestar los servicios se encuentran distribuidas tal como se muestra con íconos en azul en la figura anterior.

La cantidad estimada de viviendas en el Área de Servicio se estima en 1147. La cantidad estimada de habitantes en el Área de Servicio se estima en 4088 personas. Esta información será objeto de confirmaciones posteriores en sitio.

Este proyecto incluye la provisión de los servicios de Voz Fija y acceso a Internet a 11 Centros Educativos Públicos del MEP y 5 Sedes de EBAS de la CCSS, así como la provisión para proveer estos servicios a dos Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's 2.0), por definir por el MICITT.

12.1.4 Caracterización Socioeconómica del área de servicio

El área de servicio presenta una condición socioeconómica media-baja, en la que predomina la producción de piña y banano como principal actividad económica. En pequeños sectores se realiza además actividad ganadera.

Se tiene acceso a servicios públicos básicos como lo son el servicio de electricidad, agua potable, salud, educación primaria y secundaria. La prestación de servicios de telecomunicaciones como telefonía residencial e internet se han visto dificultados debido al robo de cable que se presenta en la zona, lo cual ha dejado comunidades enteras sin acceso a estos servicios.



12.1.5 Avances en el desarrollo del Proyecto.

El Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL publicó el Concurso número 002-2013: “Contratación para proveer Acceso Fijo a Servicios de para Voz e Internet a comunidades del cantón de Siquirres, provincia de Limón y provisión de estos servicios a los Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”. El plazo para recepción de ofertas venció el 28 de febrero de 2013, sin que se recibieran ofertas. Por lo tanto, este concurso fue declarado infructuoso. En consecuencia, mediante el Acuerdo No. 004-013-2013, de la Sesión No. 013-2013, celebrada el 06 de marzo de 2013, el Consejo de SUTEL acordó publicar el resultado del concurso y solicitar el ajuste del cartel, con base en las observaciones y la retroalimentación obtenida durante el proceso de concurso.

El Fideicomiso, con el apoyo de su Unidad de Gestión, trabajó en el ajuste del cartel para este proyecto y, finalmente, mediante el Acuerdo 021-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprobó publicar el nuevo concurso 003-2013 para este Proyecto. Adicionalmente, mediante el Acuerdo 026-027-2013, de la

sesión No. 027-2013, celebrada el 29 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL solicitó ajustes finales al cartel y proceder con su publicación. La publicación del Concurso se realizó el 30 de mayo de 2013 y se concedió un plazo hasta el 28 de junio de 2013 para presentar ofertas.

Este concurso fue adjudicado en firme a la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S.A., con base en el visto bueno otorgado por el Consejo de Sutel al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación remitido por el fideicomiso, mediante el acuerdo del Consejo 013-035-2013, de la sesión 035-2013, celebrada el 10 de julio de 2013.

En el siguiente diagrama se resume el avance del proyecto al 30 de noviembre de 2013. La fase actual del proyecto es la de Ejecución. Este proyecto reporta un retraso del 22% debido a las dificultades que se han presentado para obtener los permisos para la instalación de una de las torres incluidas en la infraestructura de acceso propuesta. Se han realizado distintas gestiones con la Municipalidad, con empresas y particulares de la zona con el propósito de que el contratista disponga de un sitio en el que se pueda instalar este elemento infraestructura. A la fecha de cierre de este informe se estima como fecha de finalización de la etapa de ejecución del proyecto, el 27 de enero de 2014.

Tabla 11

Estado del Proyecto	
En Tiempo	> -10%
Retrasado	<= -10%
Crítico	<= 20%
Completado	
En espera	

Proyecto: Ejecución Siquirres
Fecha: 30-Nov-2013

Actual  Anterior 

	Formulación	Concurso	Ejecución	Producción
Etapa	100%	100%	-22%	0%
Planeado	Abr-2013	Jun-2013	Feb-2014	Feb-2019
Actual	Abr-2013	Jun-2013	Feb-2014	Feb-2019

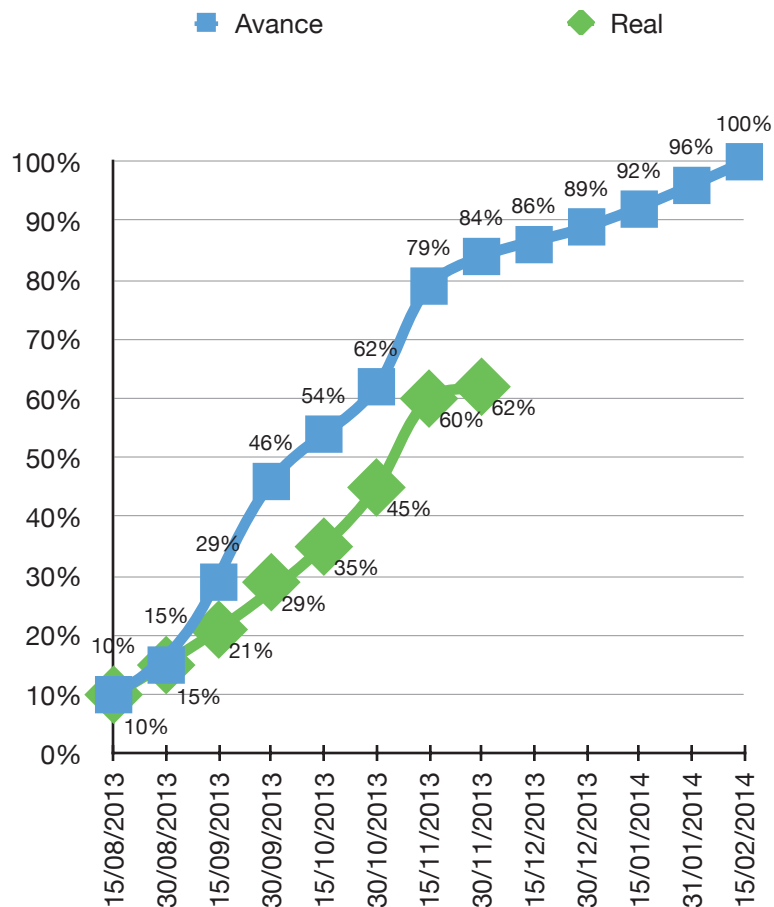
Razón Cambio Estatus: Continúa la situación con Antena o nodo en Cultivez, las negociaciones se han dificultado dado que solo BANDECO no ha contestado la solicitud realizada

Tareas Realizadas		Próximas Tareas
<ul style="list-style-type: none"> o La Perla: El trámite de permisos se encuentra finalizado exitosamente, y se ha iniciado el proceso de construcción de la obra civil, colocación de bodega, trazado e inicio de excavación de las fundaciones. o Waldeck: se inicio la construcción finalizando el mes de noviembre, colocación de bodega, trazado e inicio de excavación de las fundaciones. o Cultivez: Posterior a la reunión con la bananera Bandeco y a las visitas de campo en conjunto Bandeco y Telefónica, se anuncia vía telefónica por el señor Federico Jiménez Director Regional de Tecnología e Información de Bandeco que para el viernes 29 de noviembre espera brindar una respuesta sobre la solicitud realizada. Al cierre del reporte no se había recibido el comunicado. 		<ul style="list-style-type: none"> • Completar los permisos pendientes en radio base Waldeck y desplegará un equipo experto en el desarrollo de infraestructura civil para proceso de construcción. • Efectuar reuniones adicionales con BANDECO • Trabajar en el fortalecimiento de la red de Backbone para soportar la carga de los nuevos usuarios cuando se habiliten los servicios en la Zona de Siquirres. • Se realizarán pruebas desde las escuelas que ya son cubiertas por la radio-base que está actualmente operativa. • Como medida correctiva Telefónica debe presentar un informe sobre el retraso y la afectación en el cronograma, con el fin de determinar el tiempo requerido para solventar los incidentes de permisos de la antena de Cultivez.
Riesgos e Incidentes		
Incidentes	Telefónica no ha entregado la lista de equipo que respalda la garantía del 20% estipulada.	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en proceso de la garantía mediante acta notarial
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Si no se logra la negociación con Bandeco de la Radio base de Cultivez se deben tomar acciones adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Se contempla tener una ubicación de la radio base en el terreno de una Finca de producción de Piña • Nueva visita a BANDECO para continuar conversaciones • Presentar sitios alternos o reestructuración del diseño para adecuar la situación

Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el esfuerzo proyectado de la fase actual del proyecto y el trabajo realizado al 30 de noviembre de 2013.

Gráfico 6. Comparación completado versus Proyectada Proyecto Siquirres



Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

12.2 Proyecto Comunidades de Roxana de Pococí.

El Consejo de SUTEL mediante el Acuerdo No. 003-019-2013, de la sesión No. 019-2013, celebrada el 10 de abril de 2013, en atención a lo dispuesto por la Sala Constitucional en su Voto No. 2012-07-617, aprobó el desarrollo de un proyecto para proveer acceso a los servicios de telefonía fija e Internet a los vecinos de las comunidades de La Lidia y La Curia de Roxana de Pococí, así como las zonas que faltan en la comunidad de Aguas Frías de Pococí.

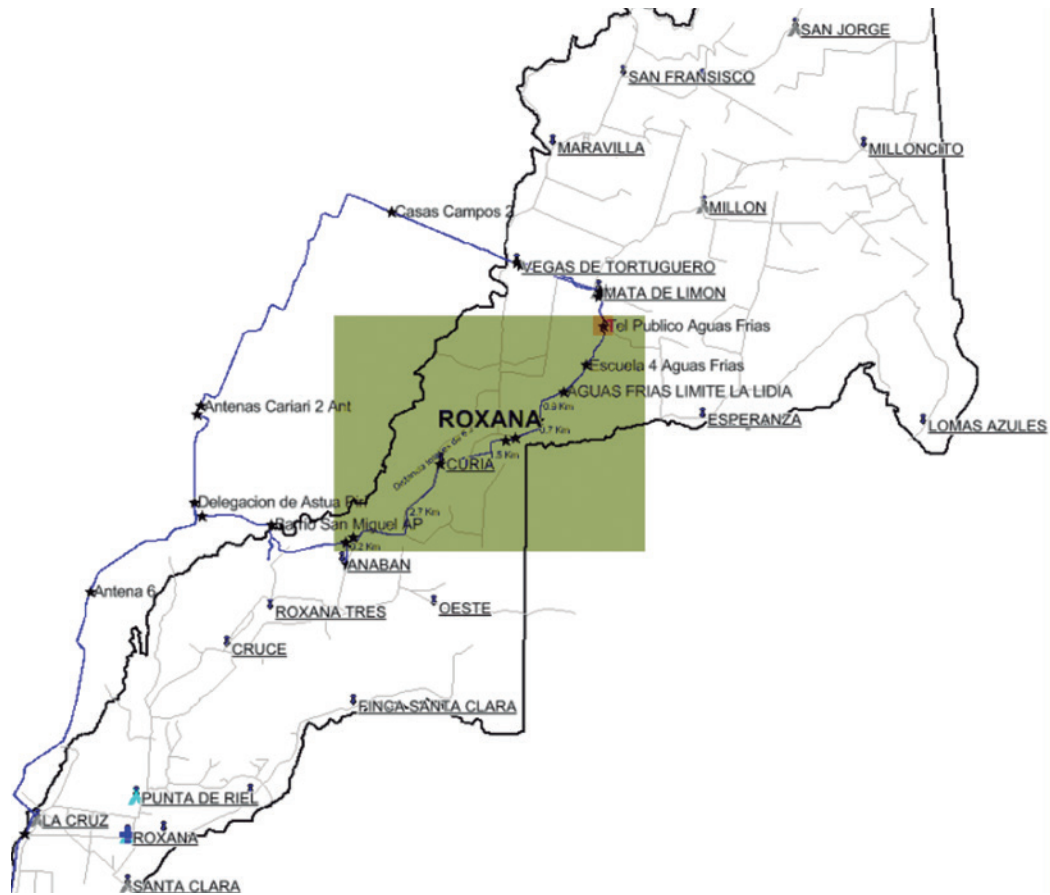
12.2.1 Descripción del Alcance del Proyecto.

En el perfil de este proyecto se propone proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a los poblados de la Lidia, La Curia y Aguas Frías del distrito de Roxana, de Pococí, además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a tres Centros Educativos ubicados en estas comunidades, con cargo a FONATEL por un plazo de 5 años:

1. Escuela San Cristobal.
2. Escuela Aguas Frías.
3. Escuela La Curia.

La ubicación de los poblados y Centros Educativos se muestra en el siguiente figura.

Ilustración 7. Ubicación de los poblados y Centros Educativos en el Área de Servicio Proyecto Roxana de Pococí



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto.

12.2.2 Resultados o Entregables del Proyecto.

Los Resultados o Entregables del Proyecto están agrupados en tres etapas o fases:

Etapas 1:

Implementación de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 2:

Soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 3:

Provisión de los servicios de voz e Internet de Banda Ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el Área de Servicio durante el plazo del contrato de este proyecto.

12.2.3 Distribución de la población en el Área de Servicio.

La cantidad de viviendas en el Área de Servicio se estima preliminarmente en 281 y el número de habitantes en 983 personas.

12.2.4 Caracterización socioeconómica del área de servicio.

El área de servicio presenta una condición socioeconómica media-baja, basados en ingresos de la agricultura en la que predomina la producción de yuca, piña y plátano. En otros sectores económicos de la zona se realiza la actividad de engorde de cerdos y ganado. Se tiene acceso a servicios públicos básicos tales como servicio de electricidad, agua potable, salud, educación primaria y secundaria.

12.2.5 Avances en el desarrollo del Proyecto.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de SUTEL No. 022-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el proyecto de cartel del concurso propuesto para la contratación de este proyecto fue puesto en consulta el 30 de mayo de 2013. Se concedió plazo hasta el 28 de junio de 2013 para recibir observaciones al cartel.

El concurso fue publicado el 26 de julio de 2013 y se recibieron ofertas hasta el 23 de Agosto de 2013.

Este concurso fue adjudicado en firme al Consorcio ICE-HUAWEI, con base en el visto bueno otorgado por el Consejo de SUTEL al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación remitida por el Fideicomiso, mediante el acuerdo del Consejo 04-048-2013, de la sesión 048-2013, celebrada el 05 de setiembre de 2013. Este concurso fue adjudicado



En el siguiente diagrama se resume el avance del proyecto al 30 de noviembre de 2013. La fase actual del proyecto es la de Ejecución.

Tabla 12.

Estado del Proyecto	
En Tiempo	> -10%
Retrasado	<= -10%
Crítico	<= 20%
Completado	
En espera	

Proyecto: Ejecución Roxana
Fecha: 30-Nov-2013

Actual  Anterior 

	Formulación	Adjudicación	Ejecución	Producción
Etapa	100%	100%	0%	0%
Planeado	May-2013	Oct-2013	Abr-2014	Abr-2019
Actual	May-2013	Oct-2013	Abr-2014	Abr-2019

Razón Cambio Estatus:

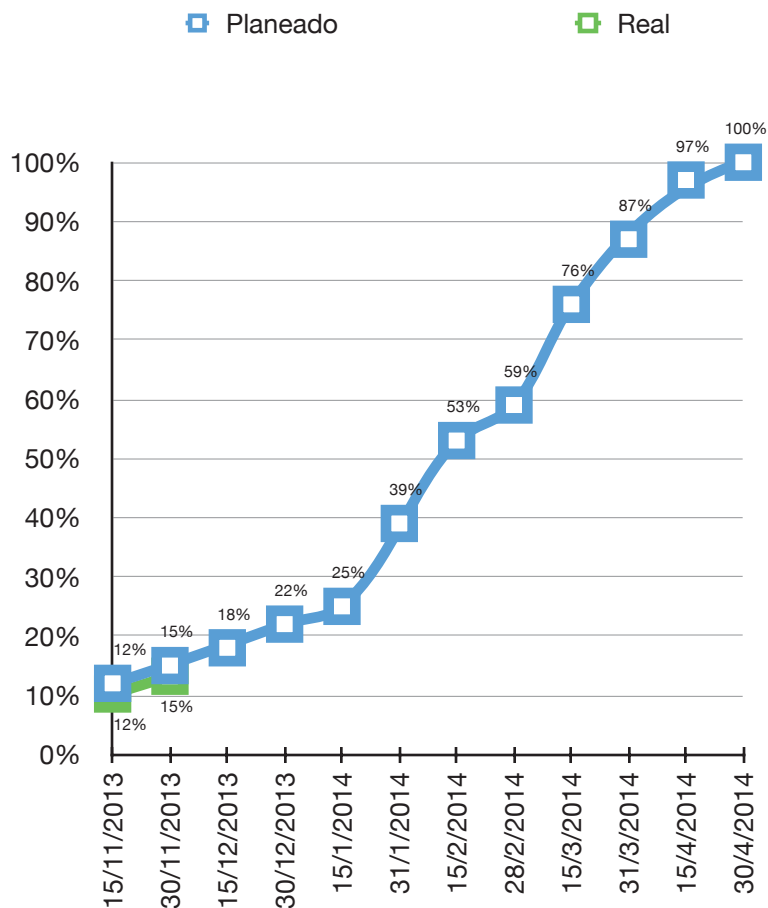
Tareas Realizadas	Próximas Tareas
<ul style="list-style-type: none"> Se inicia fase de ejecución Se procede a iniciar con el proceso de manufactura de equipo y seguimiento Reuniones de seguimiento ICE-HUAWEI Reunión de seguimiento con el Fideicomiso 	<ul style="list-style-type: none"> Terminar la manufactura del equipo Iniciar con el transporte del equipo desde China

Riesgos e Incidentes	
Incidentes	
Riesgos	

Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el esfuerzo proyectado de la fase actual del proyecto y el trabajo realizado al 30 de noviembre de 2013.

Gráfico 7. Comparación Compleado versus Proyectado Proyecto La Roxana



Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

12.3 Proyecto Zona Norte Superior (Región Huetar Norte).

El Consejo de SUTEL mediante el Acuerdo No. 034-009-2013, de la sesión No. 009-2013, celebrada el 13 de febrero de 2013, aprobó el desarrollo del Proyecto para la Zona Norte Superior, dentro del Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para poblados de distritos de la Zona Norte Superior (Región Huetar Norte) pertenecientes a los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí, además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación Públicos de Servicios (CPSP's) ubicados en estos distritos.

En la formulación del proyecto se han incluido poblados de los distritos que se indican en la siguiente tabla.

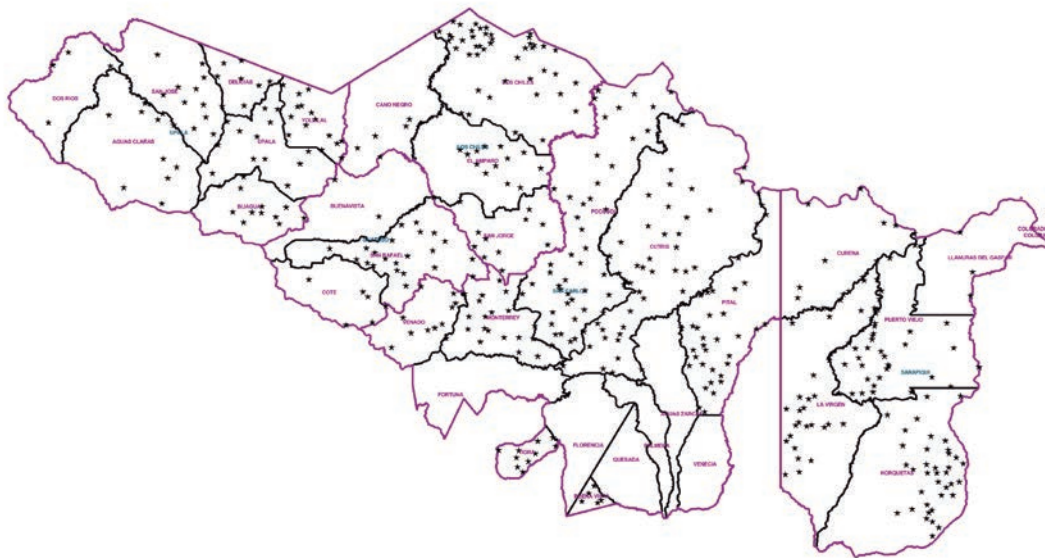
Tabla 13. Distritos Incluidos en Proyecto Zona Norte

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
Alajuela	Guatuso	Buenavista
Alajuela	Guatuso	Cote
Alajuela	Guatuso	Katira
Alajuela	Guatuso	San Rafael
Alajuela	Los Chiles	Caño Negro
Alajuela	Los Chiles	El Amparo
Alajuela	Los Chiles	Los Chiles
Alajuela	Los Chiles	San Jorge
Alajuela	San Carlos	Buenavista
Alajuela	San Carlos	Cutris
Alajuela	San Carlos	Monterrey
Alajuela	San Carlos	Palmera
Alajuela	San Carlos	Pital
Alajuela	San Carlos	Pocosol
Alajuela	San Carlos	Tigra
Alajuela	San Carlos	Venado
Alajuela	Upala	Aguas Claras
Alajuela	Upala	Bijagua
Alajuela	Upala	Delicias
Alajuela	Upala	Dos Ríos
Alajuela	Upala	San José o Pizote
Alajuela	Upala	Upala
Alajuela	Upala	Yolillal
Heredia	Sarapiquí	Cureña
Heredia	Sarapiquí	Horquetas
Heredia	Sarapiquí	La Virgen
Heredia	Sarapiquí	Llanuras del Gaspar

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto

La distribución geográfica de los poblados incluidos en el proyecto se muestra en la siguiente figura.

Ilustración 8. Distribución de poblados en los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Sarapiquí



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto

El registro de poblaciones y Centros de Prestación de Servicios Públicos incluidos en el alcance de este proyecto se incluyen en el Anexo 9.1: “Información Complementaria de Proyectos Aprobados para Desarrollo”, del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL.

12.3.1 Descripción del Alcance del Proyecto.

Tal como se mencionó, en el Perfil del Proyecto se propone realizar un concurso separado para cada uno de los 5 cantones incluidos en el alcance del proyecto. Para cada cantón se han seleccionado los distritos con los menores valores en los índices de desarrollo socioeconómico. Estos distritos de cada uno de los 5 cantones se indican en la tabla presentada en la sección anterior.

Dentro de los distritos seleccionados se distribuyen los poblados incluidos dentro del Área de Servicio del Cantón definida para el Proyecto. El registro detallado de estos poblados se incluyen en el Anexo 9.1: Información Complementaria de Proyectos Aprobados para Desarrollo, del Plan de Proyectos y Programas de FONATEL adjunto en el Anexo 5 de este informe.

12.3.2 Resultados o Entregables del Proyecto.

Los Resultados o Entregables del Proyecto están agrupados en tres etapas o fases:

Etapas 1:

Implementación de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 2:

Soporte y mantenimiento de la infraestructura para proveer el acceso a los servicios de voz e Internet de Banda Ancha en el Área de Servicio, durante el plazo del contrato.

Etapas 3:

Provisión de los servicios de voz e Internet de Banda Ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el Área de Servicio durante el plazo del contrato de este proyecto.

El proyecto para la atención de la Zona Norte está compuesto por 5 subproyectos, uno para cada cantón: Upala, Los Chiles, Guatuso, San Carlos, Sarapiquí. El Área de Servicio de cada subproyecto está definida por los poblados seleccionados del cantón correspondiente. El plazo inicial del contrato es de 5 años.

12.3.3 Distribución de la población en el Área de Servicio.

Una estimación preliminar de la cantidad de viviendas y habitantes en el Área de Servicio de cada subproyecto se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 14. Población y Cantidad de viviendas en el Área de Servicio

Subproyecto para el Cantón	Población Estimada	Cantidad Viviendas Estimada
Upala	43.953	11.518
Guatuso	15.508	4.409
Los Chiles	23.735	6.035
San Carlos	61.276	15.968
Sarapiquí	57.147	15.768
TOTAL	201.619	53.698

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Perfil de Proyecto

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP): Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes, CEN-CINAI y Centros de Salud (Clínicas y Sedes de EBAIS) para los que se incluye la provisión de los servicios de Voz Fija y acceso a Internet en cada uno de los 5 subproyectos para la Atención de la Zona Norte.

Tabla 15

Cantón	Centros Educativos		Centros de Salud	CECI	CEN-CINAI	TOTAL
	Primaria	Secundaria				
Guatuso	49	3	2	5	6	65
Los Chiles	70	9	5	22	5	111
San Carlos	135	22	12	10	11	190
Sarapiquí	106	20	27	18	6	177
Upala	111	19	11	11	5	157
TOTAL	471	73	57	66	33	700

12.3.4 Avances en el desarrollo del Proyecto.

El Proyecto para la Zona Norte Superior ha sido formulado por la Unidad de Gestión del Fideicomiso FONATEL. En esta formulación se propuso realizar un concurso separado para cada uno de los 5 cantones considerados en el Proyecto.

Mediante el Acuerdo No. 020-026-2013, de la sesión No. 026-2013, celebrada el 22 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprobó poner en consulta para recibir observaciones los carteles de los concursos para el Proyecto de Zona Norte Superior. Estos carteles se pusieron en consulta el 30 de mayo de 2013 y se concedió plazo hasta el 19 de julio para recibir observaciones. Con la consideración de las observaciones recibidas se adecuaron los carteles y, el 30 de agosto de 2013, el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL procedió a publicar los concursos 005-2013, 006-2013, 007-2013, 008-2013 y 009-2013, con base en la autorización recibida del Consejo de SUTEL mediante el acuerdo 003-043-2013, de la Sesión 043-2013, celebrada el 09 de agosto de 2013.

Ante dichos carteles las empresas Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Claro CR Telecomunicaciones S.A. presentaron recursos de objeción. Estos recursos de objeción fueron resueltos por la Contraloría General de la República (CGR), mediante la resolución R-DCA-613-2013, del 3 de octubre de 2013. Los carteles fueron ajustados de acuerdo con lo dispuesto en dicha resolución y publicados nuevamente con plazo para recibir ofertas hasta el 25 de octubre de 2013, el cual fue extendido hasta el 22 de noviembre del 2013.

No obstante se dan posteriormente a la fecha de cierre de este informe, se mencionan seguidamente, para propósitos informativos, hechos relevantes relacionados con dichos concursos.

1. El 24 de diciembre de 2013, el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, publica la adjudicación de los concursos 005-2013, 006-2013, 007-2013, 008-2013 y 009-2013, con base en el visto bueno otorgado por el Consejo de SUTEL, mediante la resolución RCS-347-2013, adoptada en la sesión 069-2013, celebrada el 20 de diciembre de 2013.

2. Dichos concursos fueron adjudicados de la siguiente manera:

Tabla 16



Concurso	Cantón	Adjudicatario	Monto Adjudicado US\$
005-2013	Guatuso	Telefónica de Costa Rica TC, S.A.	1.752.864
006-2013	Los Chiles	Telefónica de Costa Rica TC, S.A.	2.829.561
007-2013	San Carlos	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	2.963.275
008-2013	Sarapiquí	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	3.424.288
009-2013	Upala	CLARO CR Telecomunicaciones, S.A.	3.052.576
TOTAL			14.022.504

3. Una vez que adquiera firmeza la adjudicación de cada uno de estos concursos se procederá a la firma de los contratos respectivos y al inicio posterior de la ejecución de los proyectos correspondientes.



En el siguiente diagrama se resume el avance de estos proyectos al 30 de noviembre de 2013. La fase actual de estos proyectos a la fecha de cierre de este Informe es la de Concurso.

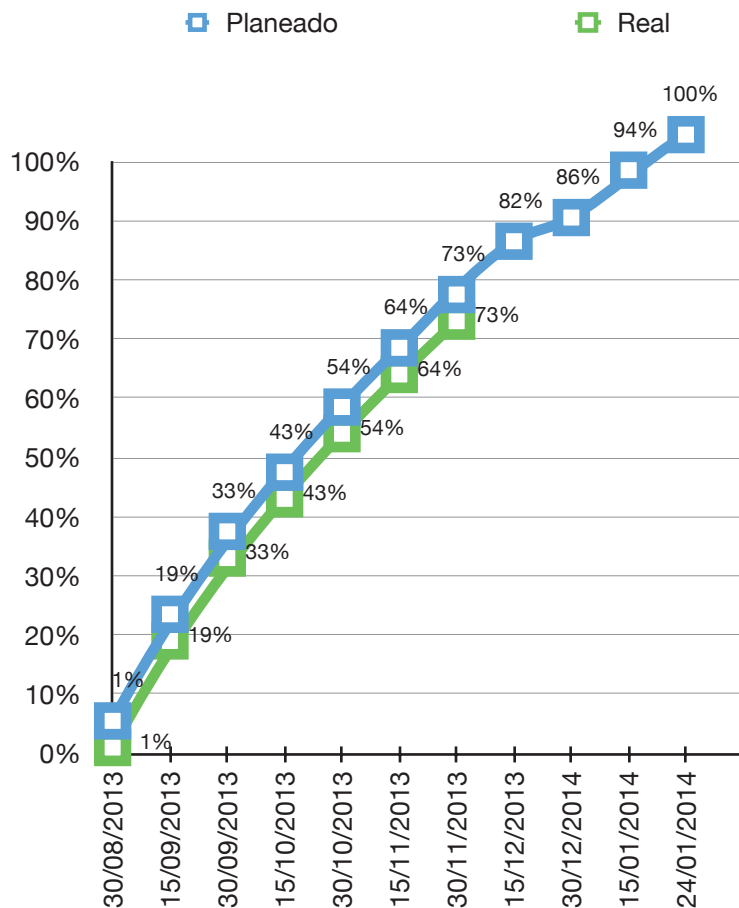
Tabla 17

Estado del Proyecto		Proyecto: Concurso – Zona Norte				Actual  Anterior 	
En Tiempo	> -10%	Fecha: 30-Nov-2013					
Retrasado	<= -10%						
Critico	<= -20%						
Completado							
En espera							
		Formulación	Concurso	Ejecución	Producción	Razón Cambio Estatus:	
Etapa		100%	0%	0%	0%		
Planeado		Abr-2013	Ene-2014	-	-		
Actual		Abr-2013	Ene-2014	-	-		
Hitos Alcanzados				Próximas Tareas			
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza el acto de apertura de ofertas el día 22 de noviembre del 2013 a las 10 a.m. en las oficinas del fiduciario en el Banco Nacional de Costa Rica. Participan cuatro ofertantes: <ul style="list-style-type: none"> Telefonica de Costa Rica Claro CR Telecomunicaciones Consortio ICE-Huawei Consortio E-DIAY-IDNET-REICO 				<ul style="list-style-type: none"> Realización del estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación. Adjudicación formal (BNCR-SUTEL) Firma del contrato con el operador adjudicado 			
Riesgos e Incidentes				Acciones a Realizar			
Incidentes							
Riesgos							

Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el esfuerzo proyectado de la fase actual de los proyectos y el trabajo realizado al 30 de noviembre de 2013.

Gráfico 8. Comparación Completado versus Proyectado Proyecto Upala (Concurso)



Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

12.4 Proyecto de Atención de la Zona Sur (Región Brunca).

Mediante el Acuerdo No. 033-021-2013, de la sesión No. 021-2013, celebrada el 24 de abril de 2013, el Consejo de SUTEL recibió una propuesta de criterios o lineamientos para la Formulación de proyectos para la atención de la Zona Sur (Región Brunca), dentro del Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas. Posteriormente, mediante el Acuerdo No. 008-027-2013, de la sesión No. 027-2013, celebrada el 29 de mayo de 2013, el Consejo de SUTEL aprueba el desarrollo del Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Brunca) y se generó la Orden de Desarrollo al Fideicomiso.

12.4.1 Descripción del Alcance del Proyecto.

Este proyecto tiene el propósito de Proveer Acceso Fijo a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha para poblados de distritos de la Zona Sur (Región Brunca), además de proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación Públicos de Servicios (CPSP's) ubicados en estos distritos.

En los criterios o lineamientos técnicos para la formulación de este proyecto se identificaron los distritos de la Región Brunca con menores índices de desarrollo, como prioritarios para incluir en el alcance de este proyecto. Estos distritos se listan en la siguiente tabla.

Tabla 18. Distritos Prioritarios en Orden de Desarrollo de la Región Brunca

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Biolley
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Boruca
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Brunca
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Changuena
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Colinas
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Pilas
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Potrero Grande
PUNTARENAS	BUENOS AIRES	Volcán
PUNTARENAS	CORREDORES	Canoas
PUNTARENAS	CORREDORES	Corredor
PUNTARENAS	CORREDORES	Laurel
PUNTARENAS	COTO BRUS	Aguabuena
PUNTARENAS	COTO BRUS	Limoncito
PUNTARENAS	COTO BRUS	Pittier
PUNTARENAS	COTO BRUS	Sabalito
PUNTARENAS	GOLFITO	Golfito
PUNTARENAS	GOLFITO	Guaycará
PUNTARENAS	GOLFITO	Pavón
PUNTARENAS	GOLFITO	Puerto Jiménez

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de FONATEL con base en Orden de Desarrollo del Proyecto

12.4.2 Avances en el desarrollo del Proyecto.

A la fecha de actualización de este Informe, el Perfil de Proyecto para la atención de la Zona Sur (Región Brunca) estaba en desarrollo.

En el proceso de formulación del proyecto se han continuado los contactos con las instituciones encargadas de los Centros de Prestación de Servicios Públicos en la Zona Sur, con el propósito de obtener sus requerimientos. Asimismo se han realizado múltiples inspecciones de campo en poblados de esta zona.

En el siguiente diagrama se resume el avance del proyecto al 30 de noviembre de 2013. La fase actual del proyecto es la de Formulación. No obstante estar fuera del periodo de cobertura del presente Informe, cabe mencionar que el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, presentó, el 13 de diciembre de 2013, los documentos de formulación de este proyecto preparados por la Unidad de Gestión del Fideicomiso. Estos documentos de formulación están siendo revisados por la Dirección General de FONATEL, con el propósito de ser sometidos a conocimiento del Consejo de SUTEL para que resuelva sobre su aprobación.



Tabla 19

Estado del Proyecto	
En Tiempo	> -10%
Retrasado	<- -10%
Crítico	<- -20%
Completado	
En espera	

Proyecto: Formulación Zona Sur
Fecha: 30-Nov-2013

Actual  Anterior 

	Formulación	Concurso	Ejecución	Producción
Etapa	-5%	0%	0%	0%
Planeado	Dic-2013			
Actual	Dic-2013			

Razón Cambio Estatus:

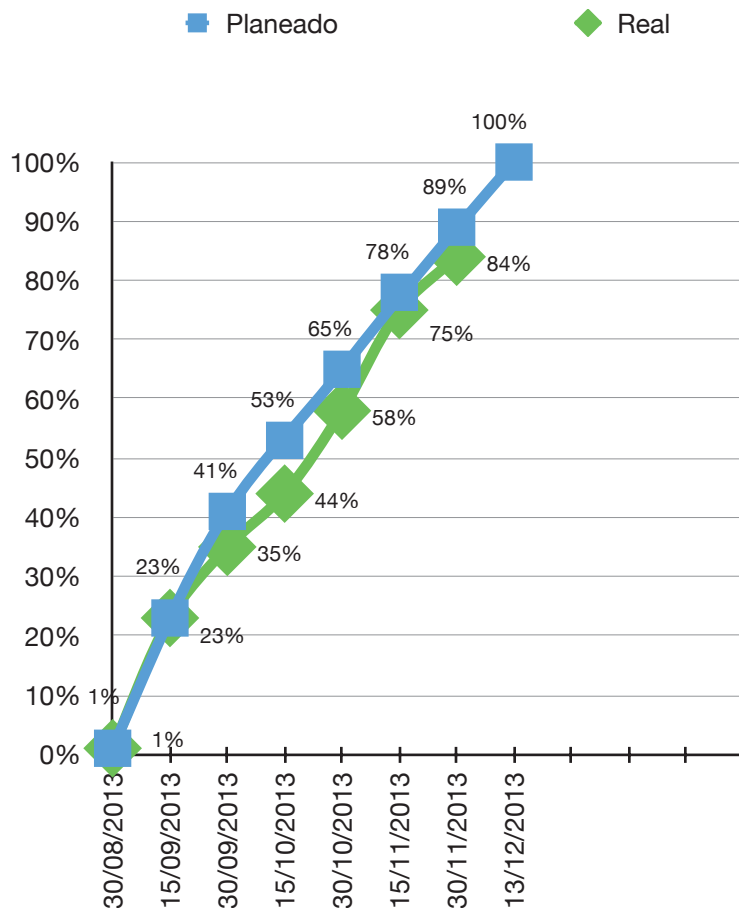
Hitos Alcanzados	Próximas Tareas
<ul style="list-style-type: none"> Generación del documento de Selección de Distritos de Zona Sur Generación del documento de línea base Generación del Informe de Visitas Técnicas a Zona Sur Generación del Informe de Análisis Financiero Generación del Informe Técnico Generación del Informe de Riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y aprobación interna del Perfil de Zona Sur Presentación del Perfil a FONATEL Aprobación de reunión con operadores Creación de Carteles de Zona Sur

Riesgos e Incidentes		Acciones a Realizar
Incidentes		
Riesgos	Hay expectativa de pago de servicio a CPSPs que se encuentran en zonas con infraestructura tecnológica de punta	<ul style="list-style-type: none"> FONATEL debe indicar cuales CPSP de las listas oficiales se mantienen dentro del alcance del Programa Zona Sur y cuales no

Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el esfuerzo proyectado de la fase actual del proyecto y el trabajo realizado. La entrega de la formulación del proyecto está estimada para el 13 de diciembre de 2013.

Gráfico 9. Comparación Completado versus Proyectado Proyecto - Zona Sur (Formulación)



Fuente: Fideicomiso de Gestión de Proyectos

13. Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT)

13.1 Metas del PNDT Incorporadas en el Plan Anual de Proyectos y Programas.

En telecomunicaciones el criterio base para la valoración de proyectos es el geográfico, pues determina los costos asociados con el desarrollo de la red. Los perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital no establecen la priorización geográfica para su implementación, ni a la fecha se ha obtenido esta información de los ministerios proponentes. Por lo tanto, el Primer Programa de FONATEL se aprobó con base en el ejercicio de priorización geográfica realizado por SUTEL para orientar su implementación, a partir del listado de casos de iniciativas de acceso universal y solidaridad, remitido por el ICE, mediante el oficio 264-261-2012 (NI-2627).

Este ejercicio aplicó los indicadores de Densidad de Población, Índice de Desarrollo Humano e Inclusión en el Plan de Desarrollo de Red, asignando la mayor prioridad de atención a los poblados con menores valores en el índice de Prioridad (iP) construido con base en

estos indicadores. Los valores bajos en estos indicadores están típicamente asociados con zonas vulnerables, rurales y con limitado poder adquisitivo. Por lo tanto, es de esperar que la provisión de acceso a servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía fija y acceso a Internet, en estas poblaciones no resulte financieramente rentable para los proveedores en el mercado. Situación prevista en el primer objetivo del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, establecido en el artículo 32 de la LGT:

“Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.”

Por lo tanto, desde su esencia, el enfoque del Primer Proyecto de FONATEL aprobado coincide absolutamente con el dictado de ley.

Por su parte, el Plan Nacional de las Telecomunicaciones (PNDT) se define como el marco de referencia para la acción de FONATEL, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 8642:

“Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley [...]”

Precisamente, este Plan establece en la introducción al desarrollo de su Eje Social que:

“De ahí que el PNDT tenga, entre otras de sus finalidades, reducir la brecha digital, lograr la integración social y la introducción de nuevos servicios y tecnologías. Para tal efecto, se ejecutarán acciones destinadas a promover el desarrollo de infraestructura, especialmente en las zonas rurales y alejadas, que permitan el uso de las TIC en el campo educativo, en salud, en la esfera individual y, en general, para el desarrollo social de la población.”

El Objetivo Específico No. 2 de la línea estratégica a) Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad de este Eje Social, establece: “Asegurar servicios de telecomunicaciones a los habitantes del país que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social y geográfica.”. Adicionalmente, acciones específicas dentro de este eje establecen:

- *“Ampliar el acceso a Internet de Banda Ancha a todos los usuarios finales, posibilitando a mediano plazo el uso de tecnologías inalámbricas donde los costos para instalación y el mantenimiento de infraestructura es elevado.” (Eje Social, Línea Estratégica 4.1, Acción a)).*
- *“Instalar centros de acceso a Internet de Banda Ancha de acceso y servicio universal o Comercial dirigidos las comunidades rurales y urbanas, y en condiciones accesibles para todos sus usuarios. Para esta acción los responsables procurarán la colaboración que pueden brindar las universidades del país”. (Eje Social, Línea Estratégica 4.1, Acción e)).*
- *Dotar de conectividad a Internet de Banda Ancha Comercial a las instituciones del sistema educativo público en los niveles de la educación preescolar, básica y diversificada. (Eje Social, Línea Estratégica 4.2, Acción a)).*
- *Dotar de conectividad a Internet de Banda Ancha a los hospitales, clínicas y demás centros de salud comunitarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a todas las sedes del Ministerio de salud en todo el país. (Eje Social, Línea Estratégica 4.3, Acción a))*

Por lo tanto, un programa como el aprobado que busque proveer el acceso a servicios de telecomunicaciones a poblaciones rurales, alejadas y vulnerables; y proveer estos servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación de Servicios Públicos, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes (o Centros de Acceso a Internet en la terminología del PNDT) y Centros de Salud, está dentro del marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

2009-2014 (PNDT), como manda el artículo 38 de la LGT, así como vinculado a los proyectos en el Acuerdo Social Digital (ASD).

Por lo tanto, el Primer Programa de FONATEL aprobado está perfectamente alineado con lo establecido en el PNDT e incluye en su alcance varios elementos propuestos en los perfiles de proyecto del Acuerdo Social Digital. Otros Proyectos y Programas con cargo a FONATEL que se desarrollen podrán incorporar otros elementos incluidos en estos perfiles de proyecto.



13.2 Actualización del PNDT y articulación con otros instrumentos de Política Pública relevantes.

Mediante el oficio 6606-SUTEL-2013, del 19 de diciembre de 2013, la SUTEL remitió al MICITT el Informe de Avance en el cumplimiento de metas del PNDT, particularmente las asignadas a SUTEL-FONATEL, al 30 de noviembre de 2013.

Adicionalmente, SUTEL ha planteado reiteradamente a la Rectoría de Telecomunicaciones la necesidad de adecuar las metas asignadas

a FONATEL en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con el propósito de actualizarlas a la realidad tecnológica y social del país, focalizar el esfuerzo y hacer factible su implementación. Además, se ha señalado la necesidad de articular estas metas con las propuestas contenidas en otros instrumentos de Política Pública relevantes, tales como el Acuerdo Social Digital y la Estrategia Nacional de Banda Ancha.

13.3 Coordinación de Iniciativas incluidas en el Acuerdo Social Digital (ASD).

A partir de julio de 2013, en el marco de la intensificación de la coordinación del Acuerdo Social Digital que se está desarrollando, con participación de representantes de SUTEL y de las instituciones proponentes, liderada por el señor ministro del MICITT, como Rector del Sector, y con el apoyo de la Defensoría de los Habitantes, como observadora y testigo de honor, se están realizando esfuerzos conjuntos tendientes a que las instituciones proponentes del ASD, en particular el Ministerio de Educación Pública, cuenten con y planten el diseño técnico y los requerimientos específicos necesarios para avanzar en el proceso para la ejecución de los proyectos adicionales para implementar esta red.

En este marco de coordinación se ha realizado una serie de reuniones de seguimiento del Acuerdo Social Digital presididas por el señor Ministro Rector y la con la participación de representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y del Ministerio de Salud (MS), así como de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Casa Presidencial y de la Fundación Omar Dengo (FOD), como asesor técnico del MEP. En total, se han celebrado seis reuniones, los días 19 de agosto, 2 de setiembre, 7 y 28 de octubre, 26 de noviembre y 12 de diciembre. Producto de las reuniones se han alcanzado a esta fecha, los siguientes avances:

- a. Se firmó el Convenio MEP-SUTEL, según el cual el MEP se compromete a recibir el equipamiento provisto con recursos de Fonatel para los Centros Educativos beneficiados con los proyectos con cargo al Fondo.
- b. En cuanto a la Red Educativa del MEP, se realizó la presentación, el pasado 12 de diciembre, del primer esbozo del diseño conceptual de la Red Educativa, partiendo de la necesidad pedagógica definida por el Ministerio y sobre el cual el MEP deberá completar el diseño de la red. Para esta presentación el MEP contó con el apoyo técnico de la Fundación Omar Dengo.
- c. Se intercambió un Borrador del Convenio MICITT-SUTEL, en términos similares al convenio suscrito con el MEP, para gobernar el equipamiento de los CECIs con cargo a FONATEL. El texto del convenio requiere algunos ajustes para adecuarlo a las condiciones de disponibilidad presupuestaria y de recurso humano del Ministerio, tal como fue manifestado por sus representantes.
- d. Se integraron a la Unidad de Gestión del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL, suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, recursos técnicos para que apoyen en la implementación del componente de CECIs de los proyectos en desarrollo para la atención de la Zona Norte, de acuerdo con la propuesta del MICITT en el ASD.

Adicionalmente, ha seguido activo el Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNDD-ASD, el cual ha posibilitado que se aporte información detallada de requerimientos para la formulación

de los proyectos y la preparación de los carteles de los concursos para su contratación.

Se hace necesario, a la luz de las actividades de coordinación ejecutiva del Acuerdo Social Digital, que este Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNDD-ASD intensifique sus actividades y la realización de sesiones regulares de trabajo técnico, con el propósito de valorar y articular los requerimientos técnicos planteados por las instituciones proponentes en el ASD y por la CCSS, particularmente en lo referente al diseño técnico de la Red Educativa que presente el MEP, tal como este ministerio ha propuesto. SUTEL reitera su recomendación de fortalecer las actividades de este Equipo de Trabajo Técnico y el ofrecimiento de contratar, con cargo a FONATEL, servicios de apoyo técnico especializado adicionales para completar y realizar la valoración integral de las propuestas y su viabilidad, en particular para la Red Educativa.

En el proceso de formulación de los proyectos y programas por desarrollar con cargo a FONATEL, la SUTEL ha promovido activamente la coordinación de las iniciativas o perfiles de proyecto incluidos en el Acuerdo Social Digital (ASD). Con este propósito, ha realizado reuniones con señores ministros y viceministros de los ministerios proponentes. La Dirección General de FONATEL promovió la integración de un Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional PNDD-ASD, conformado con la participación de representantes de SUTEL, de los tres

ministerios proponentes en el ASD y de instituciones públicas involucradas, como la CCSS y la CNREE (Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial).

Este Equipo de Trabajo Técnico Interinstitucional ha aportado información detallada para la formulación de los proyectos y la preparación de los carteles de los concursos para su contratación. En particular, ha aportado información para el cartel de contratación del Proyecto Siquirres, ha participado en varias inspecciones de campo a la Zona Norte, ha avanzado significativamente en el levantamiento de la información necesaria para los próximos proyectos y continúa trabajando en su proceso de formulación. La mayor parte de estas instituciones ya han remitido los oficios de designación de sus representantes en este Equipo de Trabajo Técnico. Consideramos que su aporte será fundamental para lograr la implementación de los elementos fundamentales de los perfiles de proyecto incluidos en el ASD.

También la Contraloría General de la República ha tenido una participación en la fiscalización del proceso de formulación de estos proyectos, ha realizado una inspección de campo al Área de Servicio del Proyecto Siquirres y ha estado presente en una sesión de trabajo del Equipo Técnico Interinstitucional.

El Programa de Comunidades No Conectadas o Subconectadas sus proyectos integrantes aprobados para desarrollo incluyen varios

elementos de los perfiles de proyecto incluidos en el acuerdo social digital y en las metas asignadas a FONATEL en el PNDT. Dentro del alcance de estos proyectos está la provisión de servicios de telecomunicaciones a Centros de Prestación de Servicios Públicos, tales como Centros Educativos, Centros Comunitarios Inteligentes (o Centros de Acceso a Internet en la terminología del PNDT), CEN-CINAI-CENCE y Centros de Salud (EBAIS), así como equipamiento para algunos de estos centros.


Adicionalmente la SUTEL y la Dirección General de FONATEL han promovido que el MEP defina el equipamiento necesario para las escuelas y colegios en las zonas donde se están desarrollando los proyectos de FONATEL. La SUTEL propuso suscribir un convenio para la entrega de las soluciones tecnológicas de equipamiento para los Centros Educativos del MEP. Este convenio fue firmado por las partes con fecha 9 de setiembre de 2013.

La solicitud al MEP de las características del equipamiento necesario para las escuelas y colegios ha sido objeto de las sesiones de coordinación del Acuerdo Social Digital, realizadas con la coordinación del señor Ministro Rector, que se citan anteriormente en este informe. Está pendiente la recepción de dicha información. Por lo tanto, SUTEL reitera la necesidad de contar con esta información para que se pueda continuar con el proceso de valoración de la propuesta y de dotación del equipamiento, al amparo del convenio suscrito.

Rendición de Cuentas








14. Acciones de Rendición de Cuentas sobre la Administración de FONATEL.

- a. Se remitió a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones el primer Informe de Administración de FONATEL 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT).
- b. Se contrató la Auditoría Externa para los Estados Financieros de FONATEL del periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, la cual estuvo a cargo del Despacho Carvajal y Asociados Costa Rica con un resultado satisfactorio y sin observaciones. En el Anexo 2 de este Informe se incluye el Informe de dicha Auditoría Externa.
- c. Se avanzó en la realización de las tareas requeridas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-IFR-IF-2-2013, correspondiente al estudio especial realizado por la Contraloría General de la República al Fondo Nacional de Telecomunicaciones.
- d. Se publicó periódicamente en la sección de FONATEL en la página de SUTEL en Internet un Informe de Transparencia con información financiera y del desarrollo de los proyectos.
- e. Se atendieron las disposiciones y solicitudes de información generadas por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

- f. Se han respondido las audiencias otorgadas por la Sala Constitucional en recursos de amparo relacionados con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
 - g. Se han respondido las solicitudes de información de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre denuncias relacionadas con necesidades de acceso a servicios de telecomunicaciones.
 - h. Se asistió a las comparecencias ante Comisiones de la Asamblea Legislativa.
 - i. Se preparó y publicó el Informe para la Fijación de la Contribución Especial Parafiscal a FONATEL, correspondiente al periodo fiscal 2013, pagadera en el 2014, el cual fue objeto de la audiencia pública que procede dentro de este proceso de Fijación.
- 

Anexos

1. Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.
2. Estados Financieros Auditados de FONATEL, periodo año calendario 2012
3. Registro de Poblados Incluidos en iniciativas presentadas a Consideración de FONATEL.
4. Lista de Contribuyentes Sujetos al Pago de la CEP a FONATEL publicada en la Gaceta.





Anexo 1

Estadísticas Relevantes sobre la cobertura de los Servicios de Telecomunicaciones.

ESTADÍSTICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES 2012 - 2013

Las estadísticas incorporadas en el presente documento fueron elaboradas a partir del análisis de la información suministrada por los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones como parte del proyecto de indicadores mensuales y trimestrales a cargo de la Dirección General de Mercados de la Sutel para tal fin.

La solicitud de dichas estadísticas fue realizada por la Dirección General de Fonatel el 10 de enero del 2013, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) artículo N°40 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642.

Para la construcción del informe se consideró a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones que a la fecha habían suministrado la información para el período indicado, según la cantidad y calidad de la información suministrada a través de las plantillas de indicadores. Al respecto, únicamente, para el caso de los servicios de telefonía móvil se obtuvo información de la totalidad de operadores autorizados, mientras que para el caso de los servicios de acceso a internet, televisión por suscripción y telefonía fija, se obtuvieron porcentajes de respuesta efectiva equivalentes al 90%, 88% y 32% respectivamente.

Tabla 1: Cantidad de operadores y o proveedores de servicios para los cuales se dispone de información para el período de estudio

Servicio	Cantidad de empresas	Porcentajes respecto a autorizaciones
Telefonía Fija	13	77%
Telefonía Móvil	5	100%
Acceso a internet	37	90%
Televisión por suscripción	26	88%

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Resulta importante aclarar, que el porcentaje de respuesta de los oferentes de los servicios mencionados en el párrafo anterior del presente análisis, incluye las empresas con mayor cuota de mercado en términos de suscripciones, por lo que el porcentaje de empresas no incorporadas no afecta la representatividad de los resultados obtenidos.

1. Telefonía Fija

La cantidad de suscripciones al servicio telefónico fijo disminuyó en 4% del primer trimestre del 2012 al segundo trimestre del 2013, pasando de 1.021.724 a 976.436 líneas activas. Dicha disminución, se debe a la caída en la cantidad de suscripciones presentada por el servicio telefónico básico tradicional (6%), cuyo peso relativo en el total de suscripciones del servicio telefónico fijo es el 98% en promedio para todo el período considerado.

Por su parte, aunque el servicio VoIP evidencia un incremento del 172% acumulado en la cantidad de suscripciones, su participación relativa dentro del total es del 2% en promedio.

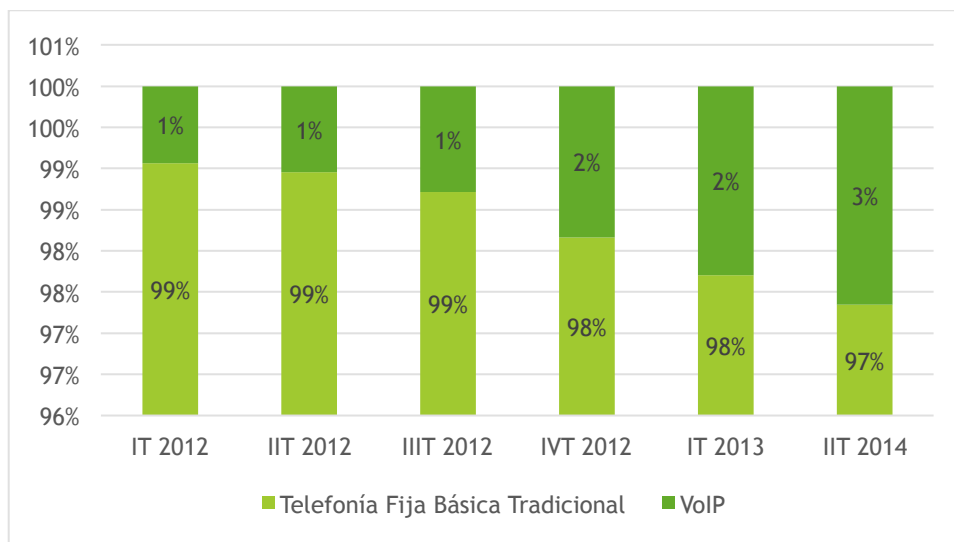
A pesar de lo anterior, debe considerarse que del IV trimestre del 2012 al primer semestre del 2013, el servicio VoIP ha venido ganando importancia, pasando de representar un 1% a significar el 3% del total de suscripciones al servicio telefónico fijo.

Tabla 2: Suscripciones al servicio telefónico fijo 2010 – Segundo trimestre 2013

Servicio	IT 2012	IIT 2012	IIIT 2012	IVT 2012	IT 2013	IIT 2013
Telefonía Fija Básica Tradicional	1.012.193	1.005.489	984.782	976.824	966.476	950.494
VoIP	9.531	10.595	12.839	18.261	22.729	25.942
Total	1.021.724	1.016.084	997.621	995.085	989.205	976.436

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Gráfico 1: Distribución porcentual de la cantidad de suscripciones al servicio telefónico fijo



Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

En cuanto a telefonía pública, resulta importante señalar, que al igual que la telefonía básica tradicional comercial (residencial y empresarial), esta presenta una tendencia a la baja. Así, desde el cierre del año 2012 y hasta el primer semestre del 2013 la cantidad de líneas activas fijas se redujo en un 10%, mientras que la cantidad de teléfonos públicos lo hizo en un 27%.

Tabla 3: Telefonía Básica Tradicional y su desagregación; 2010 – segundo trimestre 2013

Rubro	2010	2011	2012	2013
Residencial y empresarial	1.040.516,00	1.008.887,00	960.476,00	936.019,00
Teléfonos públicos	19.845,00	18.960,00	16.348,00	14.475,00
Total	1.060.361,00	1.027.847,00	976.824,00	950.494,00

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

2. Telefonía Móvil

El total de suscripciones al servicio telefónico móvil experimentaron un incremento acumulado del 32% del primer trimestre del 2012 al segundo trimestre del 2013; con una variación trimestral del 10%.

El despliegue de la telefonía móvil también resulta evidente al analizar la penetración, la cual pasó de 116 suscripciones a 127 suscripciones por cada 100 habitantes considerando los datos de población publicados por el INEC.

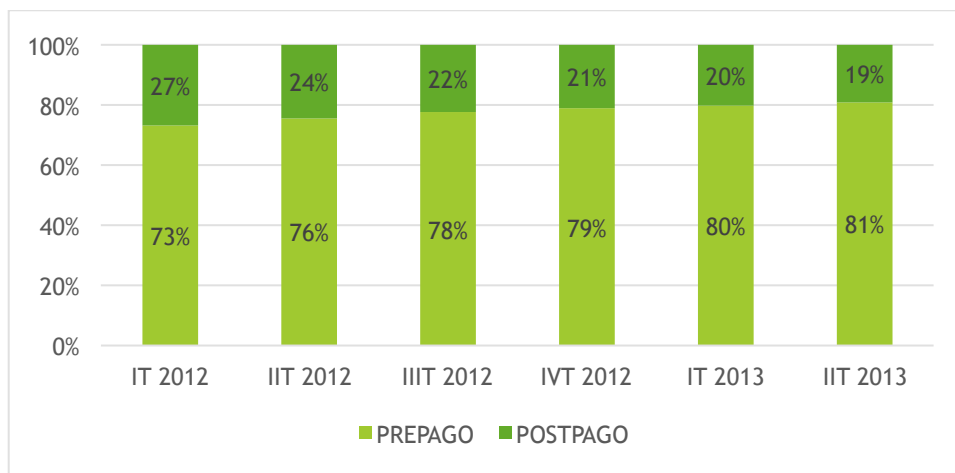
Tabla 4: Total de suscripciones móviles activas, 2012 – Segundo trimestre 2013

	IT 2012	IIT 2012	IIIT 2012	IVT 2012	IT 2013	IIT 2013
Suscripciones móviles activas	4.550.258	4.710.155	5.049.814	5.378.082	5.739.333	6.003.522

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Del total de suscripciones móviles activas al segundo trimestre del 2013, el 81% se encontraban bajo la modalidad prepago, mientras que el 19% restante correspondieron a la modalidad postpago. Esto implica que del ITrimestre 2012 al IITrimestre del 2013 la modalidad prepago incrementó en 8 puntos porcentuales su participación.

Gráfico 2: Distribución porcentual de las suscripciones al servicio de telefonía móvil según modalidad de pago



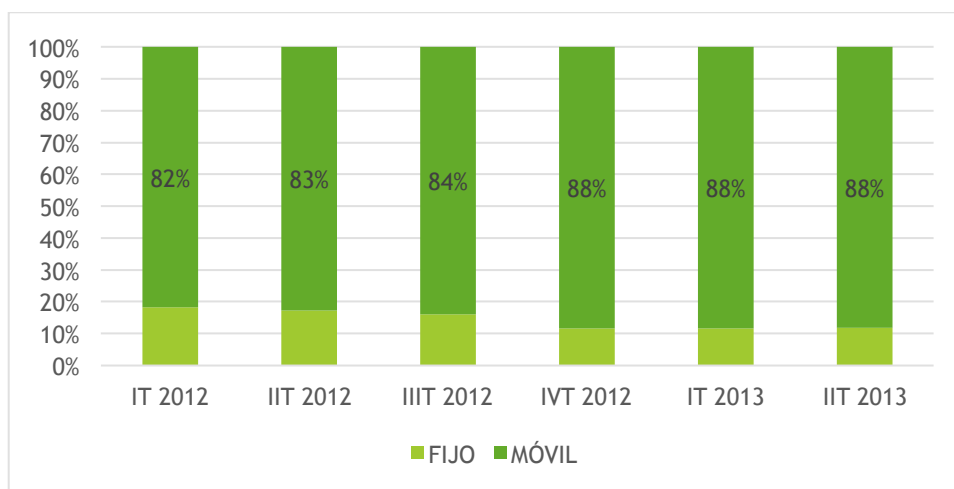
Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

3. Transferencia de Datos

Al cierre del segundo trimestre del 2013 Costa Rica registró aproximadamente un total de 4 millones de suscripciones al servicio de acceso a internet de los cuales el 12% correspondieron a suscripciones al servicio a través de medios de acceso fijo (alámbricos e inalámbricos), mientras que el 88% correspondió al total de suscripciones a través de medios móviles (celular y data card).

En promedio, la distribución porcentual de las suscripciones al servicio de acceso a internet varió en 6 puntos porcentuales a favor del acceso a través de medios móviles al comparar las cifras del cierre del I Trimestre 2012 con las del II Trimestre 2013.

Gráfico 3: Porcentaje de suscripciones al servicio de acceso a internet fijo y móvil



Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Tabla 5: Suscripciones al servicio de acceso a internet según tipo de acceso 2012 – segundo trimestre 2013

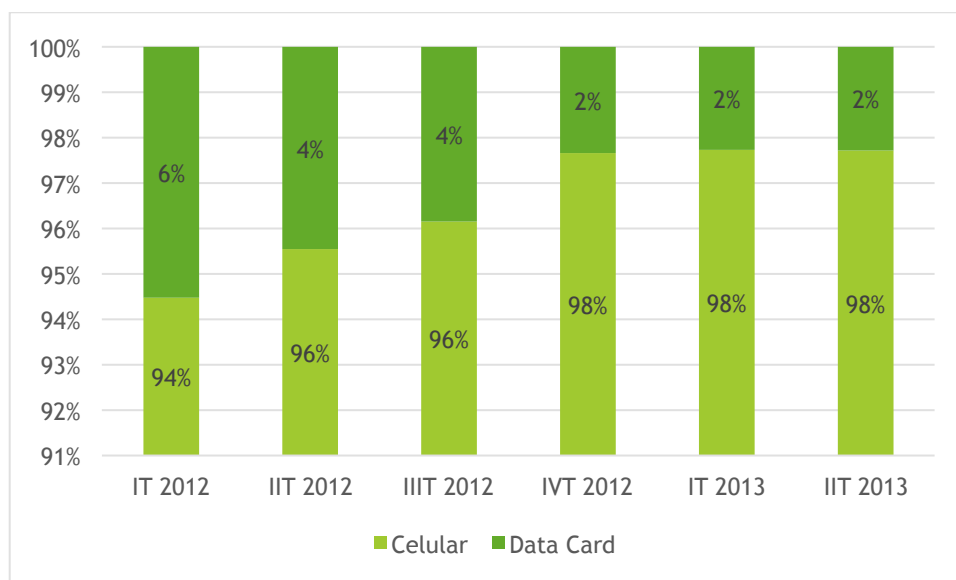
TRIMESTRE	FIJO-ALÁMBRICO	FIJO-INALÁMBRICO	MÓVIL	TOTAL
T 2012	419.249	6.833	1.893.698	2.319.780
IIT 2012	430.413	7.618	2.085.628	2.523.659
IIIT 2012	435.999	9.189	2.320.064	2.765.252
IVT 2012	345.365	9.204	2.671.703	3.026.272
IT 2013	444.653	11.246	3.443.614	3.899.513
IIT 2013	456.959	12.446	3.521.251	3.990.656

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

En total, el incremento acumulado de las suscripciones al servicio de internet móvil fue de un 56% entre el ITrimestre 2012 y el IITrimestre 2013, principalmente impulsado por el despliegue del acceso a los celulares.

De las 2,9 millones de suscripciones al servicio de internet móvil activas al cierre del primer semestre del 2013, el 98% correspondían al celular como medio de acceso, mientras que el 2% a data card. Así, mientras las suscripciones al servicio de internet móvil a través del celular se incrementaron en un 62% desde al primer trimestre 2012 al segundo trimestre 2013, las suscripciones a data card se redujeron en un 36%.

Gráfico 4: Distribución porcentual de las suscripciones al servicio de internet móvil según tecnología de acceso, 2012 – segundo trimestre 2013



Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Tabla 6: Cantidad de suscripciones al servicio de internet móvil según tipo de acceso 2012 – segundo trimestre 2013

	IIT 2012	IIIT 2012	IIIT 2012	IVT 2012	IT 2013	IIT 2013
Celular	1.789.174	1.992.851	2.230.953	2.615.612	2.779.250	2.891.628
Data Card	104.524	92.777	89.111	62.537	64.472	67.355

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Al analizar la penetración del servicio de acceso a internet móvil por cada 100 habitantes, se encuentra que esta pasó de 57 a 85, es decir, que para el cierre del primer semestre del 2013 85 de cada 100 habitantes contaban con acceso a internet móvil.

4. Televisión por suscripción

Al finalizar el primer semestre del 2013 se registraron un total de 586.131 suscripciones al servicio de televisión paga, para un incremento de un 14% respecto al primer trimestre del 2012.

En general, para el segundo trimestre del 2013 la mayor cantidad de suscripciones correspondió al cable (CATV) como tipo de acceso (79,7%), seguido por el satélite (SATV) con 19,9% y con proporciones del 0,2% IPTV y MMDS.

Tabla 7: Suscripciones al servicio de televisión paga, 2012 – segundo trimestre 2013

	IT 2012	IIT 2012	IIIT 2012	IVT 2012	IT 2013	IIT 2013
Televisión por cable (CATV)	444.622	452.641	453.322	460.883	465.165	467.373
Televisión por satélite (SATV)	67.610	70.449	73.408	76.491	99.610	116.371
Televisión sobre IPTV					886	1.294
Televisión terrenal por distribución multipunto (MMDS)					1.136	1.097
TOTAL	512.232	523.090	526.730	537.374	566.797	586.135

Fuente: Dirección General de Mercados, Sutel.

Anexo 2

Estados Financieros Auditados de
FONATEL, periodo año calendario 2012

N1-6328-2013

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL

- ✦ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- ✦ *Al 31 de diciembre del 2012 y 2011*
- ✦ *Informe final*

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Opinión de los Auditores Externos</i>	3-4
<i>Balances de Situación Financiera</i>	5
<i>Estados de Resultados Integral</i>	6
<i>Estados de Flujos Efectivo</i>	7
<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	8
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	9- 32

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración

SUTEL

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), los cuales comprenden los balances de situación al 31 de diciembre del 2012 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Directriz n° CN 004 y n° 0001-2006). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores u omisiones de importancia relativa en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar esta evaluación, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el objetivo de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.


Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los periodos terminados a esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público (Directriz n° 004-2007 y n° CN001-2006).

Otros Asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 fueron auditados por otros contadores públicos, quienes en su informe de fecha 05 de octubre de 2012, emitieron una opinión limpia, por lo que los mismos se presentan únicamente con fines comparativos.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2012

San José, Costa Rica, 05 de julio del 2013.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2011 y 2012
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ACTIVOS			
<i>Activo corriente</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	3.871	90.945.720
Créditos a corto plazo	4	66.612	449.882
Total activo corriente		70.483	91.395.602
<i>Activo no corriente</i>			
Créditos a largo plazo	5	101.629.692	---
Activo mobiliario y equipo	6	1.277	---
Total activo no corriente		101.630.969	---
<i>Total Activos</i>		101.701.452	91.395.602
PASIVOS			
<i>Pasivo corriente</i>			
Deudas a corto plazo	7	48.082	21.418
Otros pasivos a corto plazo	8	5.268	1.459
Total pasivo corriente		53.350	22.877
<i>Total de pasivos</i>		53.350	22.877
PATRIMONIO			
Ahorro o desahorro acumulado	9	91.372.724	813.429
Ajuste por reexpresión	9	(263.240)	---
Ahorro del periodo	9	10.538.618	90.559.296
Total patrimonio		101.648.102	91.372.725
Total Pasivo y Patrimonio		101.701.452	91.395.602

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
INGRESOS			
Contribución parafiscal	10	7.667.580	4.163.714
Multas y sanciones	11	2.392	898
Ingresos por concesión de espectro	12	---	84.763.700
Rentas de la propiedad	13	126.424	3.175.472
Otros ingresos	14	3.990.472	---
<i>Total de ingresos</i>		<u>11.786.868</u>	<u>92.103.784</u>
GASTOS			
Gasto de funcionamiento	15	94.646	1.536.672
Transferencias	16	4.514	7.816
Otros gastos	17	1.149.089	---
<i>Total de Gastos</i>		<u>1.248.249</u>	<u>1.544.488</u>
Ahorro o desahorro		<u>10.538.619</u>	<u>90.559.296</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011
(Expresados en miles de colones costarricenses)*

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
<i>Actividades de operación</i>		
Ahorros del periodo	10.538.619	90.559.296
<i>Subtotal</i>	<u>10.538.619</u>	<u>90.559.296</u>
<i>Flujos de efectivo provistos por (usados para) las actividades de operación</i>		
Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	(101.246.423)	(383.509)
Deudas a corto plazo	26.663	21.361
Otros pasivos a corto plazo	3.809	1.515
<i>Total flujos netos de efectivo provistos por (usados para) las actividades de operación</i>	<u>(90.677.332)</u>	<u>90.198.663</u>
<i>Flujos de efectivo provistos por (usados para) las actividades de inversión</i>		
Propiedad planta y equipo	(1.277)	---
<i>Total flujos netos de efectivo usados(provistos para) las actividades de inversión</i>	<u>(1.277)</u>	<u>---</u>
<i>Flujos de efectivo provistos por (usados para) las actividades de financiamiento</i>		
Propiedad planta y equipo	(263.240)	---
<i>Total flujos netos de efectivo usados(provistos para) las actividades de financiamiento</i>	<u>(263.240)</u>	<u>---</u>
Variación en el efectivo y equivalentes de efectivo del período	(90.941.849)	90.198.663
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	90.945.720	747.057
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (nota 4)</i>	<u>3.871</u>	<u>90.945.720</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011
(Expresados en miles de colones costarricenses)*

	<i>Ahorro por revaluación</i>	<i>Reservas</i>	<i>Superávit (Déficit) Acumulado</i>	<i>Ahorro del periodo</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2010</i>	---	---	60.086	753.343	813.429
Traslado a Ahorro del periodo	---	---	753.343	(753.343)	---
Superávit (déficit) neto del ejercicio	---	---	---	90.559.296	90.559.296
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2011</i>	---	---	813.429	90.559.296	91.372.725
Traslado a Ahorro del periodo	---	---	90.559.296	(90.559.296)	---
Ajuste por reexpresión de ahorro (desahorro) de ejercicios anteriores	---	---	(263.240)	---	(263.240)
Superávit (déficit) neto del ejercicio	---	---	---	10.538.618	10.538.618
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2012</i>	---	---	91.109.485	10.538.618	101.648.102

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
FONATEL**

(San José, Costa Rica)

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011

NOTA 1. Norma general de revelaciones

Domicilio:

San José, Costa Rica. Oficentro Multipark, 100 metros norte de Construplaza, Guachipelin de Escazú, edificio Tapantí. T + 506 4000-0000, F +506-2215-6821, e-mail: info@sutel.go.cr, Call Center 80088 78835, Apartado 936-1000.

Ley De Creación

El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) se crea mediante la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, la cual en su artículo 34, establece: "Créase el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones."

La Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley N° 8642, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 125 del 30 de junio de 2008; el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (LFMT), Ley N° 8660 publicada. En el Diario Oficial La Gaceta 156, del 13 de agosto de 2008, conforman el marco jurídico para el accionar del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), en procura de los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Funciones

El artículo 35 de la LGT establece que "Corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los reglamentos que al efecto se dicten. [...]"

Adicionalmente, el artículo 33 de esta ley establece que: "[...] La SUTEL establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones."

Objetivos Fundamentales

Los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad definidos en el artículo 34 de la LGT son los siguientes:

- a) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios accesibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hacen que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.
- b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios accesibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.
- c) Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios accesibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.
- d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.

Financiamiento de FONATEL

El artículo 38 de la Ley General de Telecomunicaciones, No 8642, establece que:

FONATEL será financiado con recursos de las siguientes fuentes:

- a) Los recursos provenientes del otorgamiento de las concesiones, cuando corresponda.
- b) Las transferencias y donaciones que instituciones públicas o privadas realicen a favor de FONATEL.
- c) Las multas y los intereses por mora que imponga la SUTEL.
- d) Los recursos financieros que generen los recursos propios de FONATEL.
- e) Una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la SUTEL de conformidad con el siguiente artículo.

Misión de SUTEL: Administradora de los recursos de FONATEL.

“Regular el mercado de las telecomunicaciones de manera independiente y transparente, promover la competencia al establecer reglas claras y procurar la protección de los usuarios finales.”

Visión de SUTEL: Administradora de los recursos de FONATEL.

“Ser la autoridad técnica en el sector de las telecomunicaciones, afianzada por un equipo altamente especializado, motivado y comprometido con la sociedad, que aplica permanentemente la innovación tecnológica.”

Valores de SUTEL: Administradora de los recursos de FONATEL.

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la SUTEL, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- **Transparencia:** Aplicamos de manera consistente reglas claras que son de conocimiento público.
- **Independencia:** Emitimos criterios técnicos y objetivos que fundamentan nuestro actuar.
- **Compromiso:** Trabajamos con pasión, lealtad y entrega, en donde aspiramos a la superación constante.
- **Eficiencia:** Somos un equipo altamente especializado que logra alcanzar las metas y objetivos aplicando permanentemente la innovación tecnológica.
- **Solidaridad:** Aseguramos el acceso y servicio universal de los servicios de telecomunicaciones.

Nota 2. Principios, políticas y prácticas contables.

A partir del mes de abril 2012, los procesos financieros se trasladaron de la Dirección Administrativa Financiera de la ARESEP al área financiera de la SUTEL. Dado lo anterior los saldos suministrados al 31 de marzo del 2012, fueron la “materia prima” para la elaboración de los presentes estados financieros.

Base para el registro contable y revelación de la información financiera

Siguiendo disposiciones gubernamentales, los estados han sido preparados conforme:

- ✓ Decreto N°013-H del 31 de diciembre del 2008, referente a los principios de contabilidad aplicables al Sector Público costarricense; dichos principios constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información

financiera, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público y

- ✓ Conforme a las circulares recibidas de la Contabilidad Nacional (CN). Esta última actúa como órgano rector que tiene la potestad de proponer las normas que rigen la contabilidad de las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de la Administración Financieras de la República y Presupuestos Públicos.

1. Principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público, constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información y se mantienen en vigencia (Directriz No. CN 004-2007 y la No. CN 001-2006).

2. Método de devengado

La Superintendencia de Telecomunicaciones registra sus transacciones por el método de devengado, con el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en la contabilidad y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos sobre la base contable de acumulación o devengo son: activo, pasivo, activos netos/patrimonio neto e ingresos ordinarios/recursos y gastos.

3. Gestión continua o negocio en marcha

La actividad del ente público se extiende por tiempo indefinido, de manera permanente y continua, a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario. Cuando se crea un órgano o ente público con respaldo de una ley se considera que sus actividades se desarrollarán de forma continua excepto que en la misma se estipule un plazo determinado para su funcionamiento, así se informará en las notas a los estados financieros; pero cuando ocurra un evento interno o externo con respaldo jurídico, tal que suponga el fin del objetivo para el cual se constituyeron o en su defecto sea transformado el órgano o ente público en un ente privado, se puede considerar por terminado su ciclo económico.

4. Políticas de inversiones

La Ley de Reestructuración de la Deuda Pública, No 8299, publicada en el Alcance No. 62, a La Gaceta No. 167, del 2-9-2002, dispone en su artículo 6º, que las inversiones deben realizarse mediante la compra directa en el Banco Central o en el Ministerio de Hacienda, lo cual está debidamente reglamentado en el artículo 3º, de las Directrices de Política Presupuestaria para el año 2009, publicadas en La Gaceta N° 56, del 19 de marzo del 2008.

Con el objeto de procurar cumplir con lo anterior, se trata de invertir los fondos ociosos en inversiones financieras, cuyo vencimiento se encuentre dentro del mismo año calendario,

dejando un remanente en efectivo, con el cual se pretende cubrir las necesidades institucionales, tomando como referencia el flujo de caja mensual estimado.

5. Inmueble, Planta y equipo

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005 artículo 2, todos los activos se registran al costo, los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta la capacidad de servicio.

6. Provisión para prestaciones legales (corto y largo plazo)

Política contable para el registro de las provisiones para prestaciones legales, a partir de diciembre de 2008 (Recomendación 27, Informe Auditoría 5-1-2008) Se asume igual para la SUTEL.

Con la finalidad de llevar a cabo un registro más expedito y no bloquear los registros, a partir del año 2009 se modifica el procedimiento planteado con el oficio 85-DAF- 2009/2927, en el caso de la ARESEP y se toma la política de igual forma para la SUTEL, según el siguiente detalle:

- 1.- Cada trimestre, para cubrir el costo probable futuro por concepto de cesantía (prestaciones legales), se debe registrar la actualización de la provisión para prestaciones legales, para lo cual se toma como base para hacer los cálculos, la planilla del último mes del trimestre.
- 2.- Con base en la fecha de entrada a laborar a la Institución de cada funcionario, se calcula el número de años, durante los cuales se ha brindado servicio en la Institución.
- 3.- Para el cálculo de las prestaciones legales por año, se toma como referencia el total del salario devengado en el mes citado, el cual se divide entre 30 días y se multiplica por el número de días que indique la Tabla de Plazos de la Ley 7983 (transcrita al final de este documento).
- 4.-El monto por año del salario se multiplica por la base real de anualidades (punto 2), dando como resultado el monto total bruto posible a reconocer por prestaciones legales para cada funcionario.
- 5.-Al monto anterior se le resta lo que la institución ha transferido a la Asociación Solidarista (ASAR).
- 6.-Se debe deducir al monto girado a la ASAR, lo cancelado a los ex funcionarios que se han acogido a su pensión durante esos tres meses.

Supuestos:

- a.- Si se tiene menos de un año de laborar, se aplica la tabla de plazas como si hubiese laborado un año (se reconocen 19,5 días)

b.- A todos los funcionarios se les calcula la cesantía, bajo la expectativa de que desarrollarán su carrera en la Institución y por lo tanto se acogerán a su pensión o serán despedidos con responsabilidad patronal.

Con la entrada en vigencia de la Ley 7983 "Ley de Protección al Trabajador", se reformó el artículo 29 del Código de Trabajo, modificando los rangos para el pago de la cesantía, como se indica en el siguiente cuadro:

Año 1	19.5	Días por año laborado
Año 2	20	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 3	21.5	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 4	21	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 5	21.24	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 6	21.5	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 7	22	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 8	22	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 9	22	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 10	21.5	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 11	21	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 12	20.5	Días por año laborado o fracción superior a seis meses
Año 13	20	Días por año laborado o fracción superior a seis meses

Del ajuste trimestral que se realiza, puede ser que la provisión aumente o disminuya. Con base en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público No. 3, que establece en el párrafo 43, que se debe afectar el resultado (ahorro/desahorro) del periodo en que se esté trabajando; por lo anterior la contabilidad registra a partir del primer trimestre del 2011, los aumentos o disminuciones en cuentas de gastos o de ingresos, según corresponda.

7. Registro de los documentos por cobrar (corto y largo plazo)

Cuando se lleva a cabo el registro del documento o arreglo de pago se registran los primeros 12 meses en el corto plazo y el resto en el largo plazo. De acuerdo con lo anterior y con esta metodología siempre habrán 12 meses dentro del corto plazo y el resto en el largo plazo, esto debido a que en todos los meses se hará un asiento de ajuste para reflejar los documentos por cobrar a corto plazo.

8. Ajuste de periodos anteriores

Aquí se reflejan los cargos o créditos al patrimonio que por diferentes razones no se llevaron a cabo en el periodo que correspondía y cuyo registro ya ha sido aprobado por el Director General de Operaciones.

Se realizó un ajuste correspondiente a ajuste por reexpresión de ahorro (Desahorro) de ejercicios anteriores; correspondientes a la creación del Fideicomiso FONATEL-BNCR por un monto de ¢263.240 miles de colones.

9. Ajuste en proceso de aprobación

Aquí se reflejan los cargos o créditos al Patrimonio que por diferentes razones no se llevaron a cabo en el periodo que correspondía y cuyo registro aún no ha sido aprobado por Director General de Operaciones de la Autoridad Reguladora tiene la potestad de aprobar los movimientos realizados en esta cuenta.

10. Registro de ingresos

El Ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. La Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos sean reconocidos. También provee prácticas para la aplicación de estos criterios.

11. Aspecto monetario

Las transacciones son registradas en la moneda de curso legal de nuestro país. En el caso de pasivos en moneda extranjera se registran con base al tipo de cambio de venta del dólar, dado por el Banco Central de Costa Rica, los activos en dólares se registran al tipo de cambio de compra del día dado por el Banco Central de Costa Rica. La cuenta en dólares se ajusta al tipo de cambio de compra del último día de cada mes y el ajuste se registra en la cuenta de diferencial cambiario del ingreso o del gasto.

Al 31 de diciembre del 2012, los tipos de cambio de referencia fueron de ¢508.73 por dólar estadounidense y ¢509.23 y al 31 de diciembre del 2011 eran de ¢510.30 y ¢510.82, respectivamente.

12. Impuestos de renta

Según el oficio DGT-443-2010, del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación, la Superintendencia de Telecomunicaciones no está afecta a este impuesto, ya que la función de regulación que el ordenamiento jurídico confía a la SUTEL es de naturaleza eminentemente administrativa y por ende es incompatible con el concepto de "actividad lucrativa del sujeto pasivo". También indica el Oficio que "...así como que los miembros de la SUTEL ejercerán sus funciones y cumplirán sus deberes en forma concordante con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en los planes de desarrollo sectoriales, y en las políticas sectoriales correspondientes..." por lo tanto "...las inversiones financieras o superávits que pudiera generar la SUTEL, no se encuentran sujetas al pago del impuesto sobre la renta, siempre y cuando estos recursos pecuniarios sean utilizados con fines que garanticen el bienestar social para los habitantes del país."

CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES Y DECRETOS EMITIDOS POR LA CONTABILIDAD NACIONAL COMO ORGANO RECTOR DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO:

CN 01-2004

Información a presentar por órganos desconcentrados (estados financieros): Su cumplimiento se da con la presentación de los reportes financieros y sus registros auxiliares, incluidas la notas, políticas y registros auxiliares.

CN 001-2006

Se está cumpliendo en su totalidad: 1) Se atienden los principios y normas de aceptación general en el ámbito gubernamental, 2) Se utiliza el criterio de partida doble para el registro, no se compensan partidas de activo, y pasivo del Balance General, ni las de gastos e ingresos de resultados. Todos los elementos del activo y pasivo se valoran en forma separada.

CN 003-2007

Creación de cuentas provisiones y provisiones contingentes: El cumplimiento de esta norma se está dando.

CN 004-2007

Aplicar y mantener la vigencia de los tres principios fundamentales de contabilidad, para el sector público costarricense: Se está cumpliendo.

CN 001-2009

Plan de Acción para la adopción e implementación de las NICSP: Hay una comisión a nivel institucional que está cumpliendo con esta directriz.

CN 004-2009

Disposiciones Transitorias de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): El fin de la comisión es también cumplir con esta directriz.

CN 007-2009

Suministro de información a la Contabilidad Nacional para el registro de las operaciones contables: Se ha cumplido a cabalidad.

Nota 3 - Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye los saldos en bancos (colones, dólares y cheques en cartera) y en caja (caja chica). Así como el dinero en tránsito del último depósito en caso de darse.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Bancos FONATEL	3.871	42.609
Inversiones Temporales (1)	---	90.903.111
Total	<u>3.871</u>	<u>90.945.720</u>

(1) Los principios de contabilidad aplicables al sector público requieren el registro de las inversiones al valor de mercado (menor a un año) originadas por colocaciones de excedentes de fondos, como la adquisición de títulos valores con el fin de obtener un ingreso financiero. Este rubro representa lo que la Institución tiene colocado en títulos cero cupón con el Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre de 2011.

Nota 4 - Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los créditos a corto plazo se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Intereses sobre inversiones regulación-espectro-FONATEL (1)	---	384.242
Transferencias del Sector Público (2)	---	65.640
Cuenta por cobrar a SUTEL-Regulación (3)	66.520	---
Cuenta por cobra a SUTEL-Espectro (3)	92	---
Total	<u>66.612</u>	<u>449.882</u>

Cuentas por cobrar

(1) Corresponde a los intereses por recibir de las inversiones en títulos valores que se tienen con el Ministerio de Hacienda, los cuales se reciben cuando finaliza la inversión y son depositados en la cuenta corriente.

(2) Corresponde a cuentas que se le deben cobrar: 1- A la fuente de financiamiento regulación, ya que corresponde a resultados de periodos anteriores 2009 y 2010 que corresponden a FONATEL y se registraron en regulación 2- Cuentas por cobrar a la fuente de financiamiento espectro producto de un error en el registro contable de los traslados de la Tesorería Nacional, con concepto del canon de reserva de espectro y contribución para fiscal a FONATEL. 3- Cuenta por cobrar a la fuente de financiamiento regulación, por la liquidación de gastos, realizada a fin de año por un monto de \$532.493,99, el cual se trasladó mediante las

transferencia bancaria N°844 y N°846 y no se pudo aplicar por falta de contenido presupuestario en FONATEL. 4-Cuenta por cobrar a la fuente de financiamiento regulación, por montos de multas que ingresaron a la cuenta corriente de regulación y según el artículo 38 inciso c) de la ley 8642 corresponden a ingresos de FONATEL.

(3) Aquí se registran las transferencias por cobrar a cada una de la fuentes de financiamiento (regulación, espectro y FONATEL), producto de los pagos que se realizan de regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, las deducciones de planilla, renta entre otros y que debe ser pagados por espectro y fonatel a regulación.

Nota 5 - Créditos a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los créditos a largo plazo se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fideicomiso FONATEL (SUTEL-BNCR) - Aporte Inicial	90.575.932	---
Fideicomiso FONATEL (SUTEL-BNCR) - Aporte Mensual	8.259.291	---
Fideicomiso FONATEL (SUTEL-BNCR) - Resultados Operación	2.794.469	---
Total	<u>101.629.692</u>	<u>---</u>

Cuenta que comprende los derechos de carácter no corriente, adquiridos por el ente público durante el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, emergentes de la entrega a terceros (fiduciarios) de bienes y derechos para ser administrados por mandato del ente público y para el cumplimiento de un objetivo o finalidad determinada. El saldo de la presente cuenta se afectará en la medida de las variaciones que experimenten los patrimonios netos fiduciarios como consecuencia de su administración. Corresponde al fideicomiso 1082-001 GPP SUTEL-BNCR.

El fideicomiso fue suscrito por los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Banco Nacional de Costa Rica. El fideicomiso tiene como actividad principal la gestión de los proyectos y programas que se realicen con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Seguidamente se presenta el Balance de Situación (no auditado) del Fideicomiso 1082 GPP-SUTEL-BNCR al 31 de diciembre del 2012:

FIDEICOMISO 1082 GPP-SUTEL-BNCR
FONATEL
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2012
(Expresado en miles de colones costarricenses)

	2012
ACTIVOS	
<i>Activo corriente</i>	
Efectivo	740
Inversiones en Instrumentos Financieros (a)	101.564.622
Impuesto de renta diferido	71.204
Total Activos	101.636.566
PASIVOS	
Impuesto de renta diferido	6.874
Total Pasivos	6.874
PATRIMONIO	
Aportaciones en efectivo	45.874.569
Aportaciones en efectivo títulos valores	52.960.654
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	42.309
Ajuste por impuesto diferido por cambio en el valor razonable de las inversiones	(6.874)
Utilidad perdida del periodo	2.759.034
Total patrimonio	101.629.692
Total pasivo y patrimonio	101.636.566

(a) *Al 31 de diciembre del 2012 el detalle de las inversiones del Fideicomiso se presenta a continuación:*

<i>Fideicomiso</i>	<i>Emisor</i>	<i>Instrumento</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Valor Costo</i>	<i>Valor de mercado + Intereses Colonizado</i>	<i>Tasa Int.</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Fec. Compra</i>	<i>Fecha de Vencimiento</i>
<i>Equivalentes de efectivo en Inversiones</i>									
<i>Inversiones a la vista</i>									
1082001	BNSFI	Dinerfondo D'Alares	89.271	89.271	44.820.316	2,15	2,15	30/03/2012	---
1082001	BNSFI	FonDep³/sito Colones	62.568.792	62.568.792	62.568.792	7,47	7,47	18/04/2012	--
					107.389.108				
<i>Inversiones Disponibles para la venta</i>									
1082001	HDA	TSCERG	38.605.304	37.194.236	19.212.795.080	0,00	3,80	29/03/2012	28-mar-2013
1082001	BNCR	IVTP\$	121.215	121.215	60.863.355	0,70	0,70	27/12/2012	02-ene-2013
1082001	BNCR	IVTP ó	19.330.412	19.330.412	19.348.078	4,70	4,70	24/12/2012	02-ene-2013
1082001	BNCR	IVTP ó	22.019.491	22.019.491	22.033.862	4,70	4,70	26/12/2012	02-ene-2013
1082001	BNCR	IVTP ó	2.419.734	2.419.734	2.420.682	4,70	4,70	28/12/2012	02-ene-2013
					19.317.461.057				
<i>Inversiones mantenidas al vencimiento</i>									
1082001	BNCR	CDP	994.437.395	994.437.395	997.835.056	10,25	10,25	19/04/2012	19-feb-2013
1082001	BCR	cdp	2.155.433.723	2.155.433.723	2.158.556.108	10,43	10,43	26/04/2012	19-feb-2013
1082001	BCR	cdp	10.427.696	10.427.696	11.125.578	10,43	10,43	10/05/2012	19-feb-2013
1082001	BNCR	CDP ó	8.494.153	8.494.153	9.000.263	9,75	9,75	21/05/2012	21-mar-2013
1082001	BCR	CDP\$	37.174.239	37.174.239	18.668.804.042	4,57	4,57	29/03/2012	29-mar-2013
1082001	BCR	CDP\$	130.109	130.109	66.456.280	2,60	2,60	30/04/2012	25-feb-2013
1082001	BCR	CDP\$	4.004	4.004	2.045.755	2,75	2,75	10/05/2012	25-feb-2013
1082001	BNCR	CDP\$	202.000	202.000	102.683.587	3,15	3,15	26/07/2012	21-feb-2013
					22.016.506.669				
					41.441.356.834				
<i>Total de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i>									

Fideicomiso	Emisor	Instrumento	Valor Facial	Valor Costo	Valor de mercado + Intereses Colonizado	Tasa Int.	Rendimiento	Fec. Compra	Fecha de Vencimiento
<i>Inversiones Mayores a tres meses</i>									
<i>Inversiones disponibles para la venta en dólares</i>									
1082001	HDA	TSCERD	26.171.815	25.289.153	12.948.295.058	0,00	3,50	07/06/2012	06-jun-2013
1082001	G	tp\$	441.000	439.342	221.558.315	3,07	3,58	30/08/2012	29-may-2013
1082001	BNCR	bnk6\$	236.000	235.248	120.423.709	3,80	4,13	02/10/2012	08-ago-2013
1082001	G	tp\$	253.000	253.062	128.422.131	3,68	3,64	30/10/2012	07-ago-2013
1082001	BCAC	cdp\$	11.500.000	11.500.000	5.807.572.777	4,46	4,46	27/11/2012	30-oct-2013
1082001	G	tp\$	10.000.000	9.993.046	5.045.566.046	3,91	3,98	07/12/2012	20-nov-2013
1082001	HDA	TSCERD	8.128.866	7.908.055	3.977.914.131	0,00	2,80	07/12/2012	06-dic-2013
1082001	HDA	TSCERD	8.128.866	7.908.055	3.977.914.136	0,00	2,80	07/12/2012	06-dic-2013
					32.227.666.302				

Inversiones disponibles para la venta en colones

1082001	G	tp0	2.097.000.000	1.962.532.169	2.053.121.306	0,00	8,94	11/07/2012	17-abr-2013
1082001	BCCR	bem	1.359.000.000	1.332.824.321	1.400.156.813	7,06	9,19	17/07/2012	03-jul-2013
1082001	BCCR	bem0	861.300.000	790.374.709	827.844.337	0,00	9,18	18/07/2012	10-jul-2013
1082001	BNCR	cdp	80.000.000	80.025.600	81.290.432	12,50	12,46	27/09/2012	27-sep-2013
1082001	BCR	cdp	1.072.500.000	1.072.843.200	1.104.674.624	11,79	11,76	24/10/2012	24-oct-2013
1082001	HDA	TPCERD	108.582.846	100.201.080	101.843.481	0,00	9,10	25/10/2012	26-sep-2013
1082001	G	tp	932.700.000	962.828.747	984.112.851	12,20	8,44	25/10/2012	25-sep-2013
					6.553.043.843				
<i>Total de Inversiones Disponibles para la Venta</i>					38.780.710.145				

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Dolares

1082001	BCR	CDP\$	1.144.000	1.144.000	575.897.715	4,57	4,57	10/04/2012	10-abr-2013
1082001	BCR	CDP\$	19.954.076	19.954.076	10.022.684.516	3,90	3,90	27/06/2012	27-jun-2013
1082001	BCR	CDP\$	14.330.000	14.330.000	7.198.436.375	4,72	4,72	27/11/2012	27-nov-2013
					17.797.018.606				

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Una Firma, Un respaldo

Web: www.despachocarvajal.com

<i>Fideicomiso</i>	<i>Emisor</i>	<i>Instrumento</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Valor Costo</i>	<i>Valor de mercado + Intereses Colonizado</i>	<i>Tasa Int.</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Fec. Compra</i>	<i>Fecha de Vencimiento</i>
1082001	BCR	cdp	1.346.667.558	1.346.667.558	1.354.601.674	10,10	10,10	10/04/2012	10-abr-2013
1082001	BNCR	CDP	2.099.230.243	2.099.230.243	2.104.385.020	11,05	11,05	23/07/2012	29-abr-2013
1082001	BNCR	CDP	86.500.000	86.500.000	86.549.257	10,25	10,25	29/11/2012	29-nov-2013
<i>Total de Inversiones Mantenidas al vencimiento</i>					3.545.535.951				
					<u>21.342.554.558</u>				
<i>Saldo Total de las Inversiones según estado financiero</i>					<u>101.564.621.539</u>				

Nota - 6 Activo mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el activo mobiliario y equipo se detalla así:

2012:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo 31/12/2011</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Saldo 31/12/2012</i>
Equipos de comunicación	---	1.028	---	1.028
Equipos y mobiliario de oficina	---	249	---	249
<i>Total</i>	---	1.277	---	1.277

Las adquisiciones del 2012 corresponde a un televisor placa AC88 por un monto de ¢1.028, calculadora eléctrica placa AC103 por ¢51.2, Pizarras placa AC105 por ¢155, Perchero AC125 por ¢44, para un monto total de equipo y mobiliario de oficina por ¢249.

Al año 2011 no hubo adquisiciones de Activos para FONATEL.

Nota 7 - Deudas a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las deudas a corto plazo se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Prestaciones a pagar C/P (1)	4.416	56
Cuenta por pagar a SUTEL-regulación (2)	43.666	---
Transferencias corrientes al Gobierno Central a pagar C/P (3)	---	21.362
<i>Total</i>	48.082	21.418

Cuentas por pagar

(1) La Superintendencia de Telecomunicaciones registra como pasivo la indemnización por cesantía (prestaciones legales), dicho monto es igual al disponible presupuestario al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Ver nota No. 2, política No. 5.

(2) Montos que corresponden a las transferencias por pagar a cada una de las fuentes de financiamiento (regulación, espectro y FONATEL), producto de los pagos que se realizan de regulación como lo son las cargas sociales de la CCSS, las deducciones de planilla, renta entre otros y que debe ser pagado por FONATEL a regulación.

(3) Son pasivos que se tienen con las otras fuentes de financiamiento de SUTEL regulación, que comprenden los gastos de salarios y sus derivados pagados en su momento de la cuenta

corriente de regulación. Quedan pendientes de pago debido a que por diferentes causas no se logró su cancelación antes del 31 de diciembre de 2011.

Nota 8 - Otros pasivos a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los otros pasivos a corto plazo se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Aguinaldo	566	765
Salario escolar	3.674	694
Aguinaldo sobre el salario escolar	248	---
Cargas patronales salario escolar	780	---
Total	<u>5.268</u>	<u>1.459</u>

En esta cuenta se registra el salario escolar por pagar, aguinaldo sobre salario escolar y el salario adicional (aguinaldo) y las cargas patronales sobre salario escolar, así como otros gastos.

Nota 9 - Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el patrimonio se detalla así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ahorro (desahorro) acumulado de ejercicios anteriores-del ejercicio (1)	91.372.724	813.429
Ahorro (desahorro) acumulado de ejercicios anteriores-ajuste por reexpresion (2)	(263.240)	---
Ahorro (desahorro) del ejercicio - cierre cuentas de ingresos - genérico(3)	10.538.618	90.559.296
Total	<u>101.648.102</u>	<u>91.372.725</u>

(1) Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

(2) Aquí se reflejan los cargos o créditos al patrimonio, que por diferentes razones no se llevaron a cabo en el período que correspondía y cuyo registro ya fue aprobado para ser incorporado al superávit acumulado al cierre de año.

(3) Cuenta que se utiliza como puente, ya que en ella se registran los excedentes o pérdidas ocurridos en el periodo. Al final del año y al llevar a cabo el cierre anual, el monto de esta cuenta se traslada a la cuenta de superávit acumulado, esto con el fin de que en el siguiente periodo empiece en cero y así sucesivamente todos los años.

Nota 10 - Contribución Parafiscal

Corresponde a una contribución especial parafiscal que recaerá sobre los ingresos brutos devengados por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, la cual será fijada, anualmente, por la SUTEL.

Nota 11 - Multas y sanciones

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las multas y sanciones se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Multas	117	---
Multas y sanciones FONATEL	1.075	692
Proveedores por incumplimiento de garantía	670	---
Interés por mora	530	206
<i>Total</i>	<u>2.392</u>	<u>898</u>

Corresponden a multas e intereses según indica la Ley 8642, en el artículo 38, de la Ley inciso sobre el financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, inciso c) Las multas y los intereses por mora que imponga la SUTEL.

Nota 12 - Ingreso por Concesión de espectro

Esta cuenta registra el ingreso recibido por la SUTEL, producto de los recursos provenientes del otorgamiento de las concesiones, pagadas por las empresas Claro y Telefónica en el periodo 2011, según la licitación pública No. 2010LI-00001-SUTEL.

Nota 13 - Rentas de la Propiedad

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las rentas de la propiedad se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Rentas de las inversiones	118.813	3.167.150
Rentas de las cuentas corrientes	7.611	8.322
<i>Total</i>	<u>126.424</u>	<u>3.175.472</u>

Corresponde al ingreso por rendimientos, proveniente de las cuentas bancarias y las inversiones a corto y largo plazo que tiene FONATEL.

Nota 14 - Otros Ingresos

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los otros ingresos se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Diferencia cambiario en cuentas de efectivo, operación e inversión (1)	46.927	---
Resultado positivos y variaciones del fideicomiso 1082 (2)	3.943.545	---
Total	<u>3.990.472</u>	<u>---</u>

(1) Se define como la variación positiva (otros ingresos) en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que obtengo al vender una unidad de moneda extranjera.

(2) Ingresos diversos sobre las operaciones que constituyen una entrada de efectivo pero que no se encuentra dentro del presupuesto autorizado. También se incluyen dentro de esta cuenta los la variación positiva del Fideicomiso de FONATEL.

Nota 15 - Gastos de funcionamiento

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los gastos y funcionamiento se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Gastos en personal (1)	52.940	29.891
Servicios (2)	41.161	1.506.781
Materiales y suministros consumidos (3)	545	---
Total	<u>94.646</u>	<u>1.536.672</u>

(1) El pago total en efectivo o en especie a los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones por el trabajo realizado durante el periodo contable.

(2) Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

(3) En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

Nota 16 - Transferencias corrientes

Comprenden a los egresos/ingresos que no tengan contraprestaciones de bienes y servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios. Incluye todo tipo de transferencias al sector privado, al externo y las de carácter corriente a otros entes del sector público.

Nota 17 - Otros gastos

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, los otros gastos se detallan así:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultados negativos por diferencial (1)	12	---
Otros gastos y resultados negativos (2)	1.149.077	---
Total	<u>1.149.089</u>	<u>---</u>

(1) Se puede definir como la variación negativa en el número de unidades de moneda nacional que debemos entregar para obtener una unidad de moneda extranjera, o de manera similar, el número de unidades de moneda nacional que obtengo al vender una unidad de moneda extranjera.

(2) Gastos diversos sobre las operaciones que constituyen una salida o entrada de efectivo pero que no se encuentra dentro del presupuesto autorizado y la variación negativa del Fideicomiso de FONATEL.

Nota 18 - Administración del Riesgo Financiero

Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgo cambiario

La Institución posee activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo. Los ingresos de la Institución son en dólares estadounidenses, lo cual mitiga el riesgo cambiario. El siguiente cuadro resume la posición neta en miles de colones al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Activos	173.870	170.171
Pasivos	---	---
Exposición neta	<u>173.870</u>	<u>170.171</u>

Riesgo de tasas de interés

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Institución son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. La Institución no tiene activos importantes que generen interés, excepto por los excedentes de efectivo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito, la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la institución.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. FONATEL mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Nota 19 - Aprobación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por la Administración, el 11 de febrero de 2013; mediante acuerdo 01-09-2013, de la sesión extraordinaria 9-2013.

Nota 20 - Contingencias

De acuerdo a la información suministrada por Mariana Brenes Akerman de la Unidad Jurídica, para FONATEL no se encuentran litigios pendientes.

ANEXO I

La liquidación de gastos del centro funcional "CONSEJO", correspondientes a FONATEL, en la base a la relación de funcionarios que tiene FONATEL.

Superintendencia de Telecomunicaciones
Liquidación de gastos
FONATEL calidad

EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSEJO A DICIEMBRE 2011									
NIVEL1	NIVEL2	NIVEL3	DESC CTA	ORIG MODIFICADO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE	ESPECTRO	FONATEL	
							5%		
0	00	00	REMUNERACIONES	719.033.473,19	583.238.795,31	135.794.677,88	29.161.939,77	9.331.820,72	
0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	455.761.245,37	393.324.172,58	62.437.072,79	19.666.208,63	6.293.186,76	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	455.761.245,37	393.324.172,58	62.437.072,79	19.666.208,63	6.293.186,76	
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	108.254.291,05	67.109.922,55	41.144.368,50	3.355.496,13	1.073.758,76	
0	03	03	Decimotercer mes	42.719.943,68	36.010.836,27	6.709.107,41	1.800.541,81	576.173,38	
0	03	04	Salario escolar	45.734.689,10	29.253.375,25	16.481.313,85	1.462.668,76	468.054,00	
0	03	99	Otros incentivos salariales	19.799.658,27	1.845.711,03	17.953.947,24	92.285,55	29.531,38	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES						
0	04	00	SOCIALES	85.846.234,91	72.264.402,91	13.581.832,00	3.613.220,15	1.156.230,45	
0	04	01	Contribución Patronal C.C.S.S.E y M (9,25%)	47.377.188,63	39.907.229,36	7.469.959,27	1.995.361,47	638.515,67	
0	04	02	Contribución patronal I.M.A.S	2.564.603,08	2.157.144,63	407.458,45	107.857,23	34.514,31	
0	04	03	Contribución patronal I.N.A	7.739.121,23	6.471.434,88	1.267.686,35	323.571,74	103.542,96	
0	04	04	Contribución patronal FODESAF	25.600.718,89	21.571.449,41	4.029.269,48	1.078.572,47	345.143,19	
0	04	05	Contribución Banco Popular	2.564.603,08	2.157.144,63	407.458,45	107.857,23	34.514,31	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES						
0	05	00	PENSIONES	69.171.701,86	50.540.297,27	18.631.404,59	2.527.014,86	808.644,76	
0	05	01	Contribución patronal C.C.S.S.I,V,M	24.884.816,49	21.026.307,11	3.858.509,38	1.051.315,36	336.420,91	
0	05	02	Pensiones Complementarias	7.739.121,23	6.471.434,88	1.267.686,35	323.571,74	103.542,96	
0	05	03	Fondo Capitalización Laboral	15.432.930,49	12.942.869,91	2.490.060,58	647.143,50	207.085,92	
0	05	05	Contribución a Fondos administrados por entes Pri	21.114.833,65	10.099.685,37	11.015.148,28	504.984,27	161.594,97	
1	00	00	SERVICIOS	1.386.167.377,00	1.152.456.462,23	233.710.914,77	52.194.857,24	4.463.179,89	
1	01	01	ALQUILERES	281.844.227,00	258.891.193,32	22.953.033,68	12.944.559,67	3.400.000,00	

EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSEJO A DICIEMBRE 2011

NIVEL1		NIVEL2		NIVEL3		DESC CTA	ORIG MODIFICADO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE	ESPECTRO	FONATEL
									5%		1,60%
1	01	01				Alquiler de Edificios, locales y terrenos	281.844.227,00	258.891.193,32	22.953.033,68	12.944.559,67	3.400.000,00
1	02	00				SERVICIOS BASICOS	57.910.000,00	42.629.459,00	15.280.541,00	2.131.472,95	520.209,07
1	02	01				Agua y Alcantarillado	3.750.000,00	171.503,00	3.578.497,00	8.575,15	2.744,05
1	02	02				Energía Eléctrica	26.250.000,00	16.590.570,00	9.659.430,00	829.528,50	265.449,12
1	02	03				Correo	1.080.000,00	125.994,00	954.006,00	6.299,70	2.015,90
1	02	04				Telecomunicaciones	25.750.000,00	25.741.392,00	8.608,00	1.287.069,60	250.000,00
1	02	99				Otros Servicios Basicos	1.080.000,00	-	1.080.000,00	-	0,00
1	03	00				SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	207.000.000,00	79.011.493,47	127.988.506,53	3.501.099,64	10.476,82
1	03	01				Información	166.500.000,00	76.989.500,74	89.510.499,26	3.400.000,00	0,00
1	03	02				Publicidad y Propaganda	29.250.000,00	797.345,00	28.452.655,00	39.867,25	0,00
1	03	03				Impresión, Encuadernación y Otros	9.000.000,00	569.846,20	8.430.153,80	28.492,31	0,00
1	03	06				Comisiones y Gastos por Servicios	2.250.000,00	654.801,53	1.595.198,47	32.740,08	10.476,82
1	04	00				SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	712.228.857,00	671.017.505,55	41.211.351,45	28.572.384,45	0,00
1	04	01				Médicos y de Laboratorio	3.000.000,00	-	3.000.000,00	-	0,00
1	04	06				Servicios Generales	23.750.000,00	11.447.688,95	12.302.311,05	572.384,45	0,00
1	04	99				Otros Servicios de Gestión y Apoyo	685.478.857,00	659.569.816,60	25.909.040,40	28.000.000,00	0,00
1	08	00				MANTENIMIENTO Y REPARACION	36.550.193,00	30.716.892,49	5.833.300,51	1.535.844,62	491.470,28
1	08	01				Mantenimiento de Edificios y Locales	36.550.193,00	30.716.892,49	5.833.300,51	1.535.844,62	491.470,28
1	09	00				IMPUESTOS	6.659.100,00	2.563.981,87	4.095.118,13	128.199,09	41.023,71
1	09	99				Otros Impuestos	6.659.100,00	2.563.981,87	4.095.118,13	128.199,09	41.023,71
2	00	00				MATERIALES Y SUMINISTROS	48.251.018,00	24.515.520,02	23.735.497,98	1.225.770,01	
2	01	00				PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	20.128.300,00	11.181.335,39	8.946.964,61	559.066,77	
2	01	01				Combustibles y Lubrificantes	12.000.000,00	6.182.916,75	5.817.083,25	309.145,84	
2	01	02				Productos Farmacéuticos y Medicinales	375.000,00	88.366,30	286.633,70	4.418,32	
2	01	04				Tintas, Pinturas y Diluyentes	7.753.300,00	4.910.052,34	2.843.247,66	245.502,62	
2	02	00				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.348.899,00	1.537.880,41	3.811.018,59	76.894,02	
2	02	02				Productos agroforestales	348.899,00	-	348.899,00	-	

EJECUCION PRESUPUESTARIA CONSEJO A DICIEMBRE 2011							ESPECTRO		FONATEL	
NIVEL1	NIVEL2	NIVEL3	DESC CTA	ORIG MODIFICADO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE	5%	5%	1.60%	
2	02	03	Alimentos y Bebidas	5.000.000,00	1.537.880,41	3.462.119,59	76.894,02			
2	03	00	MATERIALES PARA CONSTRUC Y MANT	4.138.800,00	1.110.124,99	3.028.675,01	55.506,25			
2	03	01	Materiales y Productos Metálicos	387.665,00	298.629,30	89.035,70	14.931,47			
2	03	02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	46.520,00	-	46.520,00	-			
2	03	03	Madera y sus Derivados	232.599,00	-	232.599,00	-			
2	03	04	Materiales y Prod Eléctricos, Telef y de Cómputo	2.812.500,00	754.037,69	2.058.462,31	37.701,88			
2	03	05	Materiales y productos de vidrio	232.599,00	-	232.599,00	-			
2	03	06	Materiales y Productos de plástico	78.018,00	50.000,00	28.018,00	2.500,00			
2	03	99	Otros Materiales y Productos para Construcción UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	348.899,00	7.458,00	341.441,00	372,90			
2	99	00	DIVERSOS	18.635.019,00	10.686.179,23	7.948.839,77	534.302,97			
2	99	01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.375.000,00	2.406.374,20	2.968.625,80	120.318,71			
2	99	02	Útiles y Materiales Médico, hospitalario y de Investigación	412.500,00	-	412.500,00	-			
2	99	03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.750.000,00	5.968.840,12	2.781.159,88	298.442,01			
2	99	04	Textiles y Vestuario	1.500.000,00	1.135.874,79	364.125,21	56.793,74			
2	99	05	Útiles y Materiales de Limpieza	930.396,00	312.321,90	618.074,10	-			
2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	238.125,00	-	238.125,00	-			
2	99	99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros	1.428.998,00	862.768,22	566.229,78	58.748,51			
6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000.000,00	541.928,90	25.458.071,10	27.096,45			
6	02	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	13.000.000,00	387.700,00	12.612.300,00	19.385,00			
6	02	01	Becas a Funcionarios	13.000.000,00	387.700,00	12.612.300,00	19.385,00			
6	03	00	PRESTACIONES	13.000.000,00	154.228,90	12.845.771,10	7.711,45			
6	03	01	Prestaciones Legales	9.100.000,00	-	9.100.000,00	-			
6	03	99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	3.900.000,00	154.228,90	3.745.771,10	7.711,45			
							₺ 82.609.663,46		₺ 13.795.000,61	

ANEXOS 2

Liquidación de gastos del centro funcional "CALIDAD", correspondientes a FONATEL, en base a la relación de dos funcionarios que dedicaron 25% de su jornada laboral durante el periodo 2011 a atender asuntos FONATEL.

Superintendencia de Telecomunicaciones Liquidación de gastos FONATEL calidad

EJECUCION PRESUPUESTARIA CALIDAD A DICIEMBRE 2011					FONATEL 25% (2 prof 5)		
NIVEL1	NIVEL2	NIVEL3	DESC CIA	MODIFICADO	TOTAL EGRESOS	DISPONIBLE	
0	00	00	REMUNERACIONES	871.388.583,69	476.025.089,01	395.363.494,68	
0	01	00	REMUNERACIONES BASICAS	447.609.761,00	264.430.493,00	183.179.268,00	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	447.609.761,00	264.430.493,00	183.179.268,00	
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	235.680.691,50	107.536.233,42	128.144.458,08	
0	03	01	Retribución por años servidos	52.944.408,01	40.039.092,65	12.905.315,36	
0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25.825.093,16	15.245.576,43	10.579.516,73	
0	03	03	Decimotercer mes	51.273.706,11	28.478.690,50	22.795.015,61	
0	03	04	Salario escolar	56.472.361,85	15.157.313,00	41.315.048,85	
0	03	99	Otros incentivos salariales	49.165.122,37	8.615.560,84	40.549.561,53	
0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRONALES SOCIALES	103.063.555,29	57.535.043,96	45.528.511,33	
0	04	01	Contribución Patronal C.C.S.S.E y M (9,25%)	56.894.838,49	31.773.083,46	25.121.755,03	
0	04	02	Contribución patronal I.M.A.S	3.077.914,86	1.717.464,06	1.360.450,80	
0	04	03	Contribución patronal I.N.A	9.264.795,40	5.152.392,34	4.112.403,06	
0	04	04	Contribución patronal FODESAF	30.748.091,68	17.174.640,04	13.573.451,64	
0	04	05	Contribución Banco Popular	3.077.914,86	1.717.464,06	1.360.450,80	
0	05	00	CONTRIBUCIONES PATRONALES PENSIONES	85.034.575,90	46.523.318,63	38.511.257,27	
0	05	01	Contribución patronal C.C.S.S.I.V.M	29.597.282,72	16.899.846,01	12.697.436,71	
0	05	02	Pensiones Complementarias	9.264.795,40	5.152.392,34	4.112.403,06	
0	05	03	Fondo Capitalización Laboral	18.498.537,95	10.304.784,08	8.193.753,87	
0	05	05	Contribución a Fondos administrados por entes Pri	27.673.959,83	14.166.296,20	13.507.663,63	
							@ 15.977.520,00

Anexo 3

Registro de Poblados Incluidos
en iniciativas presentadas a
Consideración de FONATEL.

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
1	ALAJUELA	ALAJUELA	CARRIZAL	NUEVO CARRIZAL
2	ALAJUELA	ALAJUELA	SABANILLA	SABANILLA
3	ALAJUELA	ATENAS	BARRIO JESUS	CALLE BARROETA
4	ALAJUELA	ATENAS	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO
5	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	ASENT. ESTELA QUESADA
6	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	EL PINAR
7	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	EL RUBI
8	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	LOS LAGOS
9	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	MONTELIRIO
10	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	SAN VICENTE
11	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	SANTA ISABEL
12	ALAJUELA	GRECIA	RIO CUARTO	BARRIO LATINO
13	ALAJUELA	GRECIA	SANTA ISABEL DE RÍO CUARTO	ZONA DE LOS LAGOS
14	ALAJUELA	GUATUSO	BUENA VISTA	EL VALLE
15	ALAJUELA	GUATUSO	COTE	PEJIBAYE
16	ALAJUELA	GUATUSO	COTE	QUEBRADA (ON)
17	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	COROSO
18	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	EL EDEN
19	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	EL JADE
20	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	LA FLOR
21	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	LA RIVERA
22	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	LOURDES
23	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	PALENQUE EL SOL
24	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	PATASTILLO
25	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	SAN LUIS
26	ALAJUELA	GUATUSO	SAN RAFAEL	VIENTO FRESCO
27	ALAJUELA	LOS CHILES	LOS CHILES	COQUITAL
28	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	ARCO IRIS
29	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	CÓBANO
30	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	DOS AGUAS
31	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	EL COYOL
32	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	LA UNION
33	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	PAVON
34	ALAJUELA	LOS CHILES	EL AMPARO	SABOGAL
35	ALAJUELA	LOS CHILES	LOS CHILES	LA ESCALERA
36	ALAJUELA	LOS CHILES	SAN JORGE	EL BOTIJO
37	ALAJUELA	LOS CHILES	SAN JORGE	LA TIGRA
38	ALAJUELA	LOS CHILES	SAN JORGE	LA URRACA
39	ALAJUELA	LOS CHILES	SAN JORGE	MONTEALEGRE
40	ALAJUELA	LOS CHILES	SAN JORGE	PORVENIR
41	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	BOCA TAPADA
42	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	CHAMORRO
43	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	CORAZON DE JESUS
44	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	EL CARMEN
45	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	EL JARDÍN
46	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	LAS CRUCITAS
47	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	POROSALITO
48	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	RIO TICO
49	ALAJUELA	SAN CARLOS	CUTRIS	SAN VITO
50	ALAJUELA	SAN CARLOS	LA TIGRA	CALLE SAN GERARDO
51	ALAJUELA	SAN CARLOS	MONTERREY	LA ORQUIDEA
52	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	BANDERAS

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
53	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	COBANO
54	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	EL CAMPO
55	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	EL CONCHITO
56	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	JOCOTE
57	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	LA GUARIA
58	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	LLANO VERDE
59	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	POCOSOL
60	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	SAN CRISTOBAL
61	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	SAN ISIDRO
62	ALAJUELA	SAN CARLOS	POCOSOL	TIRICIAS
63	ALAJUELA	SAN CARLOS	QUESADA	LA FLORIDA
64	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENADO	BURIO
65	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENADO	JICARITO
66	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENADO	LINDA VISTA
67	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENADO	SANTA EULALIA
68	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENECIA	LA UNION
69	ALAJUELA	SAN CARLOS	VENECIA	MARSELLA
70	ALAJUELA	SAN RAMON	SANTIAGO	RIO JESUS
71	ALAJUELA	SAN RAMON	ZAPOTAL	BAJO CASTILLO
72	ALAJUELA	SAN RAMÓN	PIEDESUR SUR	PIEDESUR SUR
73	ALAJUELA	SAN RAMÓN	SAN	BAJO LA PAZ
74	ALAJUELA	SAN RAMÓN	ZAPOTAL	ZAPOTAL
75	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	EL PARAISO
76	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	EL PROGRESO
77	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	IDA EL ENCANTO
78	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	IDA SAN LUIS
79	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	LA AMERICA
80	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	LA JAVALINA
81	ALAJUELA	UPALA	DOS RIOS	LOS LAURELES
82	ALAJUELA	UPALA	YOLILLAL	CAÑO RITO
83	ALAJUELA	UPALA	YOLILLAL	LOS TIJOS
84	ALAJUELA	UPALA	BIJAGUA	EL PILON
85	ALAJUELA	UPALA	BIJAGUA	PATA DE GALLO
86	ALAJUELA	UPALA	SAN JOSE	VALLE BONITO
87	ALAJUELA	UPALA	SAN JOSÉ	EL MANGO
88	CARTAGO	LA UNIÓN	SAN RAFAEL	IZTARÚ
89	GUANACASTE	ABANGARES	COLORADO	HIGUERILLAS
90	GUANACASTE	ABANGARES	COLORADO	MONTE POTRERO
91	GUANACASTE	ABANGARES	LAS JUNTAS	BARRIO JESÚS
92	GUANACASTE	ABANGARES	SAN JUAN	LOS ANGELES
93	GUANACASTE	BAGACES	LA FORTUNA	SAN BERNARDO
94	GUANACASTE	BAGACES	MOGOTE	SAN ISIDRO LIMÓN
95	GUANACASTE	CAÑAS	POROZAL	TIQUIRUSAS
96	GUANACASTE	CAÑAS	SAN MIGUEL	HIGUERÓN VIEJO
97	GUANACASTE	HOJANCHA	HOJANCHA	SAN GERARDO (PALO DE JABÓN)
98	GUANACASTE	HOJANCHA	HOJANCHA	SAN JUAN BOSCO
99	GUANACASTE	LA CRUZ	LA CRUZ	ANIMAS
100	GUANACASTE	LIBERIA	MAYORGA	NUEVA ZELANDIA, QUEBRADA GRANDE
101	GUANACASTE	NANDAYURE	BEJUCO	COROZALITO
102	GUANACASTE	NANDAYURE	ZAPOTAL	ALTOS DE MORA
103	GUANACASTE	NANDAYURE	ZAPOTAL	RÍO DE ORA
104	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	BALSAL

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
105	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	CUESTA GRANDE
106	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	LOS ÁNGELES
107	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	NARANJAL
108	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	SAN JUAN
109	GUANACASTE	NICOYA	NICOYA	ZARAGOZA
110	GUANACASTE	NICOYA	NOSARA	NOSARA
111	GUANACASTE	SANTA CRUZ	VEINTISIETE DE ABRIL	SAN JOSE MONTAÑA
112	GUANACASTE	SANTA CRUZ	VEINTISIETE DE ABRIL	VISTA AL MAR
113	GUANACASTE	TILARÁN	QUEBRADA GRANDE	NUEVA ZELANDA
114	GUANACASTE	TILARÁN	SANTA ROSA	PALMA
115	GUANACASTE	TILARÁN	SANTA ROSA	RANCHITOS
116	HEREDIA	SARAPIQUI	CUREÑA	BOCA TAMBOR
117	HEREDIA	SARAPIQUI	CUREÑA	COPALCHI
118	HEREDIA	SARAPIQUI	CUREÑA	GOLFITO
119	HEREDIA	SARAPIQUI	CUREÑA	LA UNION DEL TORO
120	HEREDIA	SARAPIQUI	LA VIRGEN	SAN JUAN DE PANGOLA
121	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	EL NARANJAL 1
122	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	FINCA GACELAS
123	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	LA ESPERANZA
124	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	LINDA VISTA
125	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	MALINCHE
126	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	ROMACA
127	HEREDIA	SARAPIQUÍ	CUREÑA	BOCA DEL TORO
128	HEREDIA	SARAPIQUÍ	HORQUETAS	COLONIA VILLALOBOS
129	HEREDIA	SARAPIQUÍ	HORQUETAS	FINCA 11
130	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	CAÑO NEGRO
131	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	EL PALMAR
132	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	LA GATA
133	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	LAS MARÍAS
134	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	LOS LIRIOS
135	HEREDIA	SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	NOGAL
136	LIMON	GUACIMO	DUACARI	LA ESPERANZA
137	LIMON	GUACIMO	DUACARI	LAS LOMAS
138	LIMON	GUACIMO	DUACARI	MATA DE LIMON
139	LIMON	GUACIMO	DUACARI	NAZARETH
140	LIMON	GUACIMO	POCORA	MASCOTAS
141	LIMON	LIMON	MATAMA	AGUAS ZARCAS
142	LIMON	LIMON	MATAMA	EL TIGRE
143	LIMON	LIMON	MATAMA	MARIA LUISA
144	LIMON	LIMON	MATAMA	TREBOL
145	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	BOCA COHEN
146	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	BUENOS AIRES
147	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	CERERE
148	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	GAVILAN (TAYNI)
149	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	JABUY
150	LIMON	LIMON	VALLE LA ESTRELLA	SAN CARLOS
151	LIMON	MATINA	BATAN	GOSHEN
152	LIMON	MATINA	BATAN	LA BERTA
153	LIMON	MATINA	CARRANDI	BARMOUNTH
154	LIMON	MATINA	CARRANDI	NAMALDI
155	LIMON	MATINA	CARRANDI	PALESTINA
156	LIMON	MATINA	MATINA	4 MILLAS

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
157	LIMON	MATINA	MATINA	COLONIA PURISCALEÑA
158	LIMON	POCOCI	CARIARI	CASAS VERDES
159	LIMON	POCOCI	CARRANDI	CAÑO CHIQUERO
160	LIMON	POCOCI	CARRANDI	ZOCATALEY
161	LIMON	POCOCI	LA RITA	LAS BRISAS
162	LIMON	POCOCI	LA RITA	SAN BOSCO
163	LIMON	POCOCI	LA RITA	TORO AMARILLO
164	LIMON	SIQUIRRES	EL CAIRO	PEJE
165	LIMON	SIQUIRRES	LA ALEGRIA	CALLE NUBES
166	LIMON	SIQUIRRES	PACUARITO	BARRA DE PACUARE
167	LIMON	SIQUIRRES	PACUARITO	CULTIVEZ
168	LIMON	SIQUIRRES	PACUARITO	LA PERLA
169	LIMON	SIQUIRRES	SIQUIRRES	MOIN
170	LIMON	SIQUIRRES	SIQUIRRES	MORAVIA
171	LIMON	TALAMANCA	CAHUITA	PUERTO VIEJO, MANZANILLO
172	LIMÓN	GUÁPILES	LA RITA POCOCÍ	EL PORVENIR DE LA RITA
173	LIMÓN	LIMÓN	VALLE DE LA ESTRELLA	BUENA VISTA
174	LIMÓN	LIMÓN	VALLE DE LA ESTRELLA	MANÚ
175	LIMÓN	LIMÓN	VALLE DE LA ESTRELLA	SAN CLEMENTE
176	LIMÓN	POCICÍ	LA RITA	BALASTRE
177	LIMÓN	POCOCÍ	GUÁPILES	BUENOS AIRES
178	LIMÓN	POCOCÍ	LA RITA	PATIO SAN CRISTOBAL
179	LIMÓN	POCOCÍ	LA RITA	PORVENIR
180	LIMÓN	POCOCÍ	LA RITA	SAN GERARDO
181	LIMÓN	POCOCÍ	ROXANA	AGUAS FRÍAS
182	LIMÓN	POCOCÍ	ROXANA	LA CURIA
183	LIMÓN	POCOCÍ	ROXANA	LA LIDIA
184	LIMÓN	SIQUIRRES	PACUARITO	CULTIVÉZ
185	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	BOTADERO
186	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	COCCLES
187	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	CULTIVEZ
188	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	LA BONITA
189	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	MANZANILLO
190	LIMÓN	TALAMANCA	SIXAOLA	FINCA COSTA RICA
191	LIMÓN	SIQUIRRES	PACUARITO	EL ENCANTO
192	LIMÓN	SIQUIRRES	PACUARITO	WALDECK
193	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	INDIANA TRES
194	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	LA LUCHA
195	LIMÓN	SIQUIRRES	SIQUIRRES	SAN ALBERTO
196	PUNTARENAS	AGUIRRE	NARANJITO	LONDRES
197	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BORUCA	LAGARTO
198	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BORUCA	LAS VEGAS
199	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	EL CARMEN DE UJARRAS
200	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	FORTUNA
201	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	GUANACASTE
202	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	PUENTE
203	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	RIO AZUL
204	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	SALITRE
205	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	COLINAS	LA VIRGEN
206	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	COLINAS	LOS ANGELES
207	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	COLINAS	MAIZ ABAJO
208	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	COLINAS	MAIZ ARRIBA

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
209	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	COLINAS	SAN LUIS
210	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	POTRERO	CLAVERA
211	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	POTRERO	JORON
212	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	POTRERO	LA CAPRI
213	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	POTRERO	LA LUCHITA
214	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	VOLCÁN	ALTAMIRA
215	PUNTARENAS	BUENOS AIRES	VOLCÁN	CORDONCILLO
216	PUNTARENAS	COTO BRUS	LIMONCITO	LIMONCITO
217	PUNTARENAS	COTO BRUS	PITIER	KAMAKIRI
218	PUNTARENAS	COTO BRUS	PITIER	MONTERREY
219	PUNTARENAS	COTO BRUS	PITIER	SANTA MARIA
220	PUNTARENAS	COTO BRUS	SABALITO	BRASILIA
221	PUNTARENAS	COTO BRUS	SABALITO	SAN ANTONIO
222	PUNTARENAS	COTO BRUS	SABALITO	SANTA ROSA
223	PUNTARENAS	COTO BRUS	SABALITO	TRINIDAD
224	PUNTARENAS	COTO BRUS	SAN VITO	LAS BRISAS
225	PUNTARENAS	GOLFITO	GOLFITO	RIO BONITO
226	PUNTARENAS	GOLFITO	GOLFITO	URBANIZACIÓN JORGE BRENES DURÁN
227	PUNTARENAS	GOLFITO	GUAYCARÁ	BAMBELL
228	PUNTARENAS	GOLFITO	GUAYCARÁ	LA UNION
229	PUNTARENAS	GOLFITO	GUAYCARÁ	LLANO BONITO DE RIO CLARO
230	PUNTARENAS	GOLFITO	PLAYA CACAO	PLAYA CACAO
231	PUNTARENAS	GOLFITO	PUERTO JIMÉNEZ	CARBONERA
232	PUNTARENAS	MONTES DE ORO	MIRAMAR	ZAPOTAL
233	PUNTARENAS	OSA	PIEDRAS BLANCAS	LOS ANGELES
234	PUNTARENAS	OSA	PUERTO CORTÉS	TAGUAL
235	PUNTARENAS	OSA	SIERPE	SANTA CECILIA
236	PUNTARENAS	PUNTARENAS	CÓBANO	BELLO HORIZONTE
237	PUNTARENAS	PUNTARENAS	CÓBANO	MANZANILLO
238	PUNTARENAS	PUNTARENAS	CÓBANO	SANTIAGO
239	PUNTARENAS	PUNTARENAS	LEPANTO	SAN RAFAEL
240	PUNTARENAS	PUNTARENAS	PAQUERA	SAN RAFAEL
241	SAN JOSÉ	LEON CORTEZ	LLANO BONITO	SANTA ROSA ARRIBA
242	SAN JOSÉ	LEON CORTEZ	SAN ISIDRO	SANTA ROSA ABAJO
243	SAN JOSÉ	PEREZ ZELEDÓN	CAJÓN	SAN FRANCISCO
244	SAN JOSÉ	PEREZ ZELEDÓN	CAJÓN	SANTA MARÍA
245	SAN JOSÉ	PEREZ ZELEDÓN	CAJÓN	SANTA TERESA
246	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	CAJON	LAS BRISAS
247	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	CAJÓN	SAN FRANCISCO
248	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	PÁRAMO	BERLÍN
249	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	RIVAS	BUENA VISTA
250	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN ISIDRO DEL GRAL	LA PIEDRA (S. GERARDO RIVAS)
251	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN ISIDRO DEL GRAL	MORETE
252	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN ISIDRO DEL GRAL	SAN LUIS
253	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN ISIDRO DEL GRAL	TOLEDO
254	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN PEDRO P.Z.	CALIFORNIA
255	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN PEDRO P.Z.	SAN JERONIMO
256	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN PEDRO P.Z.	SANTA LUCIA
257	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN PEDRO P.Z.	TAMBOR
258	SAN JOSÉ	PÉREZ ZELEDÓN	SAN PEDRO P.Z.	ZARAGOZA
259	SAN JOSÉ	PURISCAL	MERCEDES SUR	BAJO LANAS
260	SAN JOSÉ	PURISCAL	MERCEDES SUR	SAN MARTIN

FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
POBLADOS INCLUIDOS EN INICIATIVAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2013

ID	PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLACIÓN
261	SAN JOSÉ	PURISCAL	MERCEDES SUR	SAN RAMON
262	SAN JOSÉ	PURISCAL	MERCEDES SUR	TUFARES
263	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ	LA URUCA	LA CARPIO
264	SAN JOSÉ	TARRAZU	SAN LORENZO	LOS ANGELES
265	SAN JOSÉ	TARRAZU	SAN LORENZO	ZAPOTAL
266	SAN JOSÉ	TARRAZÚ	SAN LORENZO	ZAPOTAL Y LOS ANGELES

Anexo 4

Lista de Contribuyentes Sujetos
al Pago de la CEP a FONATEL
publicada en la Gaceta.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**BANCO DE COSTA RICA****SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN ALTERNATIVO
DE CORREDORES DE BIENES PARA LA VENTA
DE BIENES INMUEBLES ADQUIRIDOS**

Se informa que en resolución DCA-2347 del 27 de setiembre del 2013, emitida por la Contraloría General de la República, se concede la autorización para prorrogar el uso y aplicación del “Sistema de Precalificación alternativo de corredores de bienes para la venta de inmuebles adquiridos del Banco de Costa Rica, por un plazo de dos años a partir de esta fecha.

San José, 3 de octubre del 2013.—Gerencia Centro de Soporte Corporativo Empresarial.—Carlos Salas Flores.—Oficina de Compras y Pagos.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. 62703.—Solicitud 920-00233-13.— (IN2013067334).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL****EDICTO****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

ORI-3948-2013.—Monge Figueroa Luz Elena, R-317-2013, de nacionalidad salvadoreña, pasaporte: S003824, ha solicitado reconocimiento y equiparación del diploma de Licenciada en

Ciencias Jurídicas, Universidad Salvadoreña “Alberto Masferrer”, El Salvador. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Fació, a los 30 días del mes de setiembre del 2013.—Mba. José A. Rivera Monge, Director.—(IN2013068487).

UNIVERSIDAD NACIONAL**VICERRECTORÍA ACADÉMICA****PROGRAMA DE GRADUACIÓN****REPOSICIÓN DE TÍTULO****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma por: extravío, correspondiente al título de Ingeniero en Informática con Grado de Bachillerato. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de títulos bajo: tomo: 21, folio: 238, asiento: 2622, a nombre de Barrientos Bolaños Karol De Jesús. Con fecha: 24 de noviembre del 2005, cédula de identidad: 503340041. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 7 de octubre del 2013.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2013067617).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

En cumplimiento del Acuerdo 015-053-2013 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se publica la lista de operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101577518	AMNET CABLE COSTA RICA S. A. (TIGO)	RCS-012-2011	N° 130 Publicada el 7 de julio del 2009
3101285373	CABLE VISION DE COSTA RICA CVCR, S.A.	RCS-159-2009	<i>La Gaceta</i> N° 157 del 13 de agosto del 2009
3101336262	TELECABLE ECONÓMICO T.V.E. S.A.	RCS- 160- 2009 Acuerdo 008-007-2010	<i>La Gaceta</i> N° 157 del 13 de agosto del 2009
3101303323	TRANSDATELECOM S.A.	RCS- 19 3- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 171 del 02 de setiembre del 2009
3101174680	RADIO MENSAJES S.A.	RCS- 51 7- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3101137908	CABLE VISIÓN DE OCCIDENTE S.A.	RCS- 524- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3101682911	TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., (CABLE TICA, TUYO MÓVIL)	RCS-535-2009 Y Acuerdo 005-019-2011	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3004045260	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL LOS SANTOS R.L (COOPESANTOS R.L)	RCS-01-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3004451170	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L (COPELESCA R.L)	RCS-02-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101178028	CABLE CENTRO S.A.	RCS-60-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101187011	CABLE TELEVISIÓN DOBLE R S.A. (CABLE MAX)	RCS-61-2010 y RCS-359-2012	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101335938	SERVICIOS FEMARROCAT.VS.A. (CABLE PACAYAS)	RCS-63-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101213164	CABLE ZARCERO S.A.	RCS- 79-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3102371333	CABLEPLUS, S.R.L	RCS-89-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101181963	TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES SAL	RCS-146-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3004051424	COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ALFARO RUIZ RL (COOPEALFARO RUIZ)	RCS- 183-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101182225	CABLE CARIBE S.A.	RCS-248-2010	La Gaceta N° 125 del 29 de junio del 2010
3102106068	INVERSIONES BRUS MALIS, LTDA. (CABLE BRUNCA)	RCS-246-2010	La Gaceta N° 125 del 29 de junio del 2010
3101396172	CABLE TALAMANCA S.A.	RCS- 309-2010	La Gaceta N° 159 del 17 de agosto del 2010
3101353932	CABLE ARENAL DEL LAGO S.A.	RCS-455-2010	La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre del 2010
3101476396	SERVITELCORPS.A.	RCS-514-2010	La Gaceta N° 250 del 24 de diciembre del 2010
3101130128	CABLE SUR, S.A.	RCS-142-2011	La Gaceta N° 99 del 24 de mayo del 2011
3007045087	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC)	RCS-296-2012	ALCANCE DIGITAL N° 193, La Gaceta N° 231 del jueves 29 de noviembre del 2012
3101340854	CABLE COSTA S.A.	RCS-123-2013	ALCANCE DIGITALN°75, LaGacetaN°78 del 24 de abril del 2013
3101176406	CABLE GOLFITO S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101357733	CABLE SUIZA S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101460479	CLARO CR TELECOMUNICACIONES, S.A.		La Gaceta N° 15, Alcance N° 9 del 21 de enero de 2011
3101124628	COMUNICA MYTS.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101219291	COMUNICACIONES ILMAS.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101143779	CRISTAL ASESORES FORESTALES S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3012551255	DATZAP LLC		18 de octubre de 2012
3101161818	DIGITAL TRONCALIZADOS DIGITRON S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101153185	FAGEM ELECTRÓNICA S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101202858	G Y A CELULAR INTERNACIONAL S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
8006400030	GREGORIO VELO GIAO		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101068464	GRUPO CONTINENTAL S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101330968	GRUPO INMOBILIARIO AOK S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101265942	IBW COMUNICACIONES S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101234977	IDNETS.A		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
4000042139	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101139798	JALOVADEL TORTUGUEROS.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101103305	LIBRERÍA Y REGALOS GARCÍA Y GARCÍA S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101287979	MEGA VISION DIGITAL MVD S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101154332	MULTISERVICIOS DE COMUNICACIÓN RF S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3102200626	OTOCHE SRL		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101104507	PROGRAMA TELEVISIVO Y RADIAL CRITICA Y AUTOCRÍTICA S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101159557	PROYECTO ARIES S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008
3101128237	QUANTUM COMUNICACIONES S.A.		La Gaceta N° 125- del 30 de junio de 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101145991	RADIO COSTA RICA NOVECIENTOS TREINTA AM S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101009059	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101240295	SERVICIOS DIRECTOS DE SATÉLITE S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101282979	SUPER BANDA S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101610198	TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 15, Alcance N° 9 del 21 de enero de 2011
3101026882	TICO PAGER S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101038239	TORTIATLANTICS.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101477078	TRES CIENTO UNO CUARENTA Y SIETE SETENTA SETENTA Y OCHO, S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101283704	TV DE SAN JOSÉ UHF S.A.		<i>La Gaceta</i> N° 125- del 30 de junio de 2008
3101647752	TV SEÑAL INNOVA S.A.		26 de noviembre de 2012
3101205314	WORLDCOM DE C.R.S.A.	RCS- 103- 2009	N° 130 Publicada el 7 de julio del 2009
3101334658	CALLMYWAYS.A.	RCS- 104- 2009	N° 130 Publicada el 7 de julio del 2009
3101348082	REDES INALÁMBRICAS DE C.R.	RCS- 107- 2009	N° 130 Publicada el 7 de julio del 2009
3101413165	TELECOMUNICACIONES INTEGRALES DE COSTA RICATICOMS.A.	RCS- 108- 2009	N° 134 Publicada el 13 de julio del 2009
3101508815	R&H INTERNATIONAL TELECOM SERVICES S.A.	RCS- 109- 2009 y Acuerdo 023-018-2010	N° 134 Publicada el 13 de julio del 2009
3101289642	GRUPO PUBLICIDAD E INTERNET INC S.A.	RCS- 110- 2009	N° 134 Publicada el 13 de julio del 2009
3102421809	CREDIT CARD SERVICES LTDA (KIUBOIP)	RCS- 11 1-2009	N° 134 Publicada el 13 de julio del 2009
3101298364	INVERSIONES KARL DEL ESTE S.A.	RCS- 11 2- 2009	N° 134 Publicada el 13 de julio del 2009
3101376077	INTERTEL WORLDWIDE S.A.	RCS- 114- 2009 Acuerdo 009-007-2010	N° 139 Publicada el 20 de julio del 2009
3101144651	BT LATAM COSTA RICA	RCS-161-2009	<i>La Gaceta</i> N° 157 del 13 de agosto del 2009
3101288043	Q-TEL DE COSTA RICA S.A.	RCS-162-2009	<i>La Gaceta</i> N° 157 del 13 de agosto del 2009
3101538572	MARAUDER & MARAUDER S.A.	RCS- 190- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 171 del 02 de setiembre del 2009
3101388590	GRUPO KONECTIVA LATAM S.A.	RCS- 191-2009	<i>La Gaceta</i> N° 171 del 02 de setiembre del 2009
3101493678	WIZARD COMMUNICATIONS S.A.	RCS- 192- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 171 del 02 de setiembre del 2009
3101342776	SK DEL NUEVO MILENIO S.A.	RCS- 194- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 171 del 02 de setiembre del 2009
3101271290	GT GUATUSO TRUST INC. S.A.	RCS- 205- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 176 del 09 de setiembre del 2009
3101180688	ADN SOLUTIONS S.A.	RCS- 206- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 176 del 09 de setiembre del 2009
3101519969	NETSYSC.R. SA	RCS- 207- 2009 Acuerdo 012-065-2011 (Cambio de la Razón Social).	<i>La Gaceta</i> N° 176 del 09 de setiembre del 2009
3101554274	TELECOM NETWORKS CR S.A.	RCS- 22 3- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 180 del 16 de setiembre del 2009
3012105594	SOCIETE INTERNATIONALE DE TÉLÉCOMUNICATIONS AÉRONAUTIQUES (SITA)	RCS- 224- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 180 del 16 de setiembre del 2009
3101030264	PEREIRA LÓPEZ S.A.	RCS- 23 3- 2009	N° 201 del 16 de octubre del 2009
3101573544	ALBA TELCOC.R. S.A.	RCS- 247- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 201 del 16 de Octubre del 2009

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101547909	AYM INVERSIONES MUNDIALES DE FINANZAS S.A.	RCS- 248- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 201 del 16 de Octubre del 2009
3101402954	AMERICAN DATA NETWORKS	RCS-258-2009 RCS-031-2011	<i>La Gaceta</i> N° 201 del 16 de Octubre del 2009
3101523294	ORILLA NUCLEAR S.A.	RCS-479-2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101183228	COSTA NET S.A.	RCS-487-2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101498395	INTERPHONES.A.	RCS-488-2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101525475	COSTA RICA INTERNET SERVICE PROVIDER S.A., CRISP, (LUMINET)	RCS-489-2009 Acuerdo 016-051-2011	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3102525220	CRWIFI LIMITADA	RCS-490-2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101294915	TECAPROINFONETS.A.	RCS-491-2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3012571936	RSL TELECOM (PANAMÁ) S.A.	RCS- 501- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101508934	COMUNICACIONES INICOM S.A.	RCS- 502- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3012591681	BBG GLOBAL A.G.	RCS- 500- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 236 del 4 de diciembre del 2009
3101363055	P.R.D. INTERNACIONAL S.A.	RCS- 515- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3101388344	RED PUNTO COM TECHNOLOGIES S.A.	RCS- 516- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3102576378	CENTRAL AMERICAN TELECOM SERVICES S.R.L	RCS-523-2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3101561615	TELENET WORLDWIDE, S.A.	RCS-525-2009	<i>La Gaceta</i> N° 247 del 22 de diciembre del 2009
3101280941	INDUSTRIA DOMANA INTERNACIONAL S.A.	RCS- 59 1-2009	<i>La Gaceta</i> N° 7 del 12 de enero del 2010
3102505898	GAIAWIRELESSLTDA	RCS-592-2009 y Acuerdo 013-013-2010	<i>La Gaceta</i> N° 7 del 12 de enero del 2010
3101472135	CRM CONSULTING SERVICES INTERNATIONAL S.A.	RCS-575-2009	<i>La Gaceta</i> N° 25 del 5 de febrero del 2010
3102451845	AVOXI HOLDINGS SRL	RCS- 576- 2009	<i>La Gaceta</i> N° 25 del 5 de febrero del 2010
3101569753	E-DIAYS.A.	RCS- 577- 2009 RCS-32-2010	<i>La Gaceta</i> N° 25 del 5 de febrero del 2010
6033906000	TONY MAURICIO GONZÁLEZ ARAYA	RCS-43-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101552039	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS TICOLÍNEA S.A.	RCS-44-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101053661	ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES ELCOMSA S.A.	RCS-45-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101590317	VOIP INTERNACIONAL S.A.	RCS-80-2010	<i>La Gaceta</i> N° 40 del 26 de febrero del 2010
3101312390	SUPER CABLE GRUPO T EN T S.A.	RCS-147-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3101581948	LLAMÁNDOTE VOIP	RCS-148-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3101397205	INASOL INALÁMBRICA SOLUCIONES S.A.	RCS-149-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3101557897	CONECTADOS MÓVIL S.A.	RCS-150-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3101592606	EZTALKS.A.	RCS- 185-2010	<i>La Gaceta</i> N° 74 del 19 de abril del 2010
3102370195	LEVELTHREE COMMUNICATIONS COSTA RICA S.R.L.	RCS- 18 7- 2010 (Cambio de razón social NI-3293-DGM-2012)	<i>La Gaceta</i> N° 86 del 5 de mayo del 2010
3101447665	TECNOLOGÍAS SMS DEL ESTE S.A.	RCS- 199-2010	<i>La Gaceta</i> N° 86 del 5 de mayo del 2010
3101176862	CABLEBRUSS.A.	RCS-214-2010	<i>La Gaceta</i> N° 86 del 5 de mayo del 2010

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101533679	NTEC S.A.	RCS-215-2010	<i>La Gaceta</i> N° 86 del 5 de mayo del 2010
3101073308	GRUPO COMPUTACIÓN MODULAR AVANZADAS. A.	RCS-284-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101073760	ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM, S. A.	RCS-285-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101592420	NETCRC, S. A.	RCS-283-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101593640	VIRTUALIS, S. A. (FULLMOVIL)	RCS-250-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101596133	PROMITEL COSTA RICA, S. A.	RCS-237-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101592623	REDES DE COMUNICACIÓN ARTYCOM, S. A.	RCS-249-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
8006400030	GREGORIO VELO GIAO	RCS-247-2010	<i>La Gaceta</i> N° 125 del 29 de junio del 2010
3101582274	GRUPO TELCO DE CENTROAMÉRICA S.A.	RCS-119-2010	<i>La Gaceta</i> N° 148 del 30 de julio del 2010
3101042028	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH)	RCS-132-2010	<i>La Gaceta</i> N° 148 del 30 de julio del 2010
3101589655	METRO WIRELESS SOLUTIONS DE COSTA RICA MWS S.A.	RCS-333-2010	<i>La Gaceta</i> N° 159 del 17 de agosto del 2010
3102571706	PARTELS.R.L	RCS- 384-2010	<i>La Gaceta</i> N° 195 del 7 de octubre del 2010
3101607604	LATAM ALLIANCE,S.A.	RCS-414-2010	<i>La Gaceta</i> N° 195 del 7 de octubre del 2010
3101465867	GECKOTECHS.A.	RCS- 508-2010	<i>La Gaceta</i> N° 250 del 24 de diciembre del 2010
3101619832	OBCR ORANGE BUSINESS COSTA RICA S.A.	RCS-014-2011	<i>La Gaceta</i> N° 71 del 12 de abril del 2011
3101604394	SAN CARLOS WIRELESS S.A.	RCS-031-2011	<i>La Gaceta</i> N° 71 del 12 de abril del 2011
3101474438	INTERACTIVA TELEVISIÓN NACIONAL S.A.	RCS-032-2011	<i>La Gaceta</i> N° 71 del 12 de abril del 2011
3101576391	OTHOS TELECOMUNICACIONES S.A.	RCS-139-2011	<i>La Gaceta</i> N° 136 del 14 de julio del 2011
3102587434	BRP GLOBAL DE COSTA RICA, S.R.L	RCS-145-2011	<i>La Gaceta</i> N° 47 del 08 de marzo del 2011
3101626467	GRUPO DIGITEKS.A.	RCS- 146- 2011	<i>La Gaceta</i> N° 86 del 5 de mayo del 2011
3101422889	INFORMATION TECHNOLOGY RESOURCE ITR S.A.	RCS- 144- 2011	<i>La Gaceta</i> N° 68 del 6 de abril del 2011
3101587190	GAS NATURAL PENOSA TELECOMUNICACIONES COSTA RICA, S.A.	RCS- 18 2- 2011	<i>La Gaceta</i> N° 198 del 14 de octubre del 2011
3101557278	MOVILICE, S.A. (VIVA)	RCS-231-2011	<i>La Gaceta</i> N° 210 del 02 de noviembre del 2011
3102657513	ITELLUM LTDA.	RCS-268-2011	<i>La Gaceta</i> N° 248 del 26 de diciembre del 2011
3101313226	SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN LATINOAMERICANA TELAT, S.A.	RCS-096-2012	<i>La Gaceta</i> N° 99 del 23 de mayo del 2012
3101577902	GRUPO PROFESIONALES DE CENTROAMÉRICA S.A.	RCS-152-2012	Alcance Digital N°96, <i>La Gaceta</i> N° 137 del 16 de julio del 2012
3101614667	TELE DIGA, S.A.	RCS-153-2012	Alcance Digital N°96, <i>La Gaceta</i> N° 137 del 16 de julio del 2012
3105278445	SISTEMA DE RED CMM E.I.R.L	RCS- 170- 201 2	Alcance Digital N°96, <i>La Gaceta</i> N° 137 del 16 de julio del 2012
3101142066	ALFAMAT DE COSTA RICA S.A.	RCS- 23 6- 201 2	<i>La Gaceta</i> N° 166 del 29 de agosto del 2012
3101646347	CARIBBEAN TECHNOLOGIES GROUP S.A.	RCS-322-2012	ALCANCE DIGITAL N° 193 <i>Gaceta</i> N° 231 de 29 de noviembre de 2012

NOMBRE DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	NÚMERO DE LA GACETA
3101005197	HOLSTVANPATTENS.A.	RCS-230-2012	ALCANCE DIGITAL N° 211, <i>La Gaceta</i> N° 248 del lunes 24 de diciembre del 2012
3101555206	CORPORACIÓN MERCURIA INTERNACIONAL S.A.	RCS- 344- 201 2	ALCANCE DIGITAL N° 211, <i>La Gaceta</i> N° 248 del lunes 24 de diciembre del 2012
3101129091	GLOBAL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.	RCS- 360- 201 2	ALCANCE DIGITAL N° 211, <i>La Gaceta</i> N° 248 del lunes 24 de diciembre del 2012
3101610722	INTERNATIONAL CALLING CARDS S.A.	RCS- 29 7- 201 2	<i>La Gaceta</i> N° 205 del 24 de octubre del 2012
3101169331	SISTEMAS FRATEC S.A.	RCS-088-2013	ALCANCE DIGITAL N° 48, <i>La Gaceta</i> N° 51 del miércoles 13 de marzo del 2013
3101279066	COMERCIALIZADORA DENNISALOM DEL SUR S.A. (SERVCOMSA)	RCS-097-2013	ALCANCE DIGITAL N° 59, <i>La Gaceta</i> N° 64 del miércoles 3 de abril del 2013
3101639400	SERVICIOS TECNOLOGICOS ANTARESS.A.	RCS-101-2013	ALCANCE DIGITAL N° 28, <i>La Gaceta</i> N° 29 del lunes 11 de febrero del 2013
3102278553	COLUMBUS NETWORKS DE COSTA RICAS. RE-	RCS-136-2013	ALCANCE DIGITAL N° 87, <i>La Gaceta</i> N° 88 del jueves 9 de mayo del 2013
3101632310	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NACIONALES SERTECNA, S.A.	RCS-215-2013	Pendiente

Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones.—1 vez.—O. C. N° 776-2013.—Solicitud N° 3733.—Crédito.—(IN2013070285).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

La Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, acordó en la sesión ordinaria N° 179, artículo N° 5, acuerdo N° 4558-2013, celebrada el ocho de octubre del 2013, trasladar las sesiones ordinarias de los días 24 y 31 y la extraordinaria del día 26, todas del mes de diciembre del 2013, de la siguiente manera:

Se traslada la sesión ordinaria del día martes 24 de diciembre para el jueves 05 de diciembre del 2013.

Se traslada la sesión ordinaria del día martes 31 de diciembre del 2013 para el día jueves 19 de diciembre del 2013.

Se traslada la sesión extraordinaria del día jueves 26 de diciembre del 2013 para el día miércoles 18 de diciembre del 2013.

Santa Bárbara de Heredia, 14 de octubre del 2013.—Beana C. Cubero Castro, Secretaria del Concejo.—1 vez.—(IN2013070247).

AVISOS

CONVOCATORIAS

PLÁSTICOS STAR S. A.

Se convoca a los socios de Plásticos Star S. A., cédula jurídica 3-101-005089, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, según el asunto que se trate, N° 66, a celebrarse en San José, San Pedro de Montes de Oca, de Taco Bell quinientos metros oeste y cincuenta metros norte, oficina de Asesores Corporativos, el martes 12 de noviembre del 2013, a las trece horas en primera convocatoria, si a esta hora no existiera el quórum de ley la misma se celebrará, en segunda convocatoria, a las catorce horas del mismo día con los socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Para conocer los estados financieros a setiembre del 2012.

Para conocer la situación financiera de la empresa y sus acontecimientos.

Para determinar cómo hacerle frente a los pasivos de la empresa.

Para atender asuntos varios que quieran proponer los socios.

NOTA: Esta invitación es exclusiva para socios, no se permitirá el ingreso al salón de sesiones a personas que no lo sean. Toda persona deberá traer su cédula de identidad vigente. Si quien se va a presentar a la asamblea no es el socio se deberá traer un Poder Especial debidamente autenticado con los timbres de ley (¢125,00 fiscales y ¢250,00 abogados).

Benito Artiñano Arechavala, Presidente.—1 vez.—(IN2013070079).

REYVI S. A

Por este medio se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad Reyvi S. A., cédula jurídica número 3-101-037214, a celebrarse el próximo viernes, 29 de noviembre del 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en San José, Escazú, Guachipelín, de Constru Plaza, 2 kilómetros al noroeste, y 50 metros al este, Residencial Pinar del Río, entrada uno, Condominio Las Tejas, casa número tres, con el fin de conocer de los asuntos que indica el artículo 155 del Código de Comercio. De conformidad con los estatutos de la sociedad, la asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios, y en segunda convocatoria con los socios que se encuentren presentes.—San José, 23 de octubre del 2013.—Lic. Josué Hidalgo Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2013070253).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Mediante escritura número 187, otorgada a las 9:00 horas del día 4 de setiembre del 2013, Marsha Bennett Samain, cédula de residencia número 8-0079-0708 vendió el establecimiento mercantil a American Restaurants Holdings S. A. En fiel cumplimiento del artículo 479 del Código de Comercio, se cita a los acreedores o interesados de la primera, para que se presenten dentro del término de 15 días a partir de la primera publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.—San José, 1° de octubre 2013.—Lic. Carla Baltodano Estrada, Notaria.—N° 66292 y 65142 (IN2013065142).